

SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES



PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA SEGUNDA SESION ORDINARIA AÑO 1997

VOL. XLVIII **San Juan, Puerto Rico** **Sábado, 15 de noviembre de 1997** **Núm. 31**

A las once y veintitrés minutos de la mañana (11:23 a.m.), de este día, sábado, 15 de noviembre de 1997, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Luz Z. Arce Ferrer, Presidenta Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modesti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Luz Z. Arce Ferrer, Presidenta Accidental.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Se reanuda la Sesión.

INVOCACION

El Reverendo David Valentín, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

REVERENDO VALENTIN: Bendeciré al Señor a todas horas, en mis labios siempre lo alabaré; yo me siento orgulloso del Señor, oígallo y alégrense hombres humildes, alabemos juntos a una voz la grandeza de nuestro Dios. Oremos.

Bendito buen Padre, nos acercamos a Ti nuevamente, dándote honor y gloria siempre. Te pido en esta hora, Padre, que Tú estés con tus hijos y que Tú los ayudes en esta hora, déles salud, fuerza, sabiduría y gracia. Manifiéstate, Señor, en todo el quehacer de hoy porque esto te lo pedimos en el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, hay algunos medios de la Prensa presentes, vamos a solicitar se autorice su entrada al Hemiciclo.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar que se continúe con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, ha circulado el Acta del lunes, 27 de octubre de 1997, vamos a solicitar que se dé por leída y aprobada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de lo Jurídico, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 407, sin enmiendas.

De la Comisión de lo Jurídico, tres informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 551 y de los P. de la C. 204 y 968, con enmiendas.

De la Comisión de lo Jurídico, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 295.

De las Comisiones de lo Jurídico y de Gobierno y Asuntos Federales, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 516.

De la Comisión de Salud y Bienestar Social, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 471, sin enmiendas.

De la Comisión de Salud y Bienestar Social, un informe parcial, en torno a investigación requerida por la R. del S. 119.

De la Comisión de Salud y Bienestar Social, dos informes, proponiendo la no aprobación del P. del S. 768 y del P. de la C. 1033.

De la Comisión de Asuntos Internos, tres informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 481; 962 y 992, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, tres informes, proponiendo la no aprobación de las R. del S. 218; 411 y 772.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de Ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 845

Por el señor Rexach Benítez:

"Para disponer sobre ciertos derechos de los cuentahabientes de ciertas cuentas de depósito a plazo fijo en las instituciones financieras que aceptan depósitos de consumidores residentes en Puerto Rico, y para otros fines."

(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS Y DE HACIENDA)

P. del S. 846

Por el señor Rexach Benítez:

"Para enmendar la Sección 3434 del Código de Rentas Internas de 1994, según enmendado, para disponer sobre los derechos de ciertos cuentahabientes en el caso de muerte del condueño de la cuenta."

(HACIENDA Y DE BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

RESOLUCION DEL SENADO

R. del S. 1037

Por la señora Arce Ferrer:

"Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a todos los que forman parte del Recinto de Aguadilla de la Universidad de Puerto Rico, en su Vigésimo Quinto Aniversario a celebrarse el 25 de noviembre de 1997."

(ASUNTOS INTERNOS)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, diecisiete comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, los P. de la C. 234; 331; 545, Sust.; 745; 802; 1079; 1088; 1092; 1280; 1304; 1313 y las R. C. de la C. 1091; 1095; 1096; 1097; 1098 y 1099 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, doce comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, los P. del S. 546; 641; 678; 688 y las R. C. del S. 2; 425; 437; 463; 492; 520; 528 y 534.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 196.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, el P. del S. 669 y las R. C. de la C. 273, 287, 288, 289, 295, 302, 356, 357, 358, 359, 415, 416, 426, 427, 428, 430 y 433.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, hay una comunicación en el inciso b de este turno, donde indica que la Cámara de Representantes ha aprobado con enmiendas las siguientes medidas: el Proyecto del Senado 546, ha sido aprobado en la Cámara con enmiendas. Hemos dialogado con el Presidente de la Comisión que entendió en este Proyecto y estamos en posición de concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara.

Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: También nos ha informado que ha aprobado con enmiendas el Proyecto del Senado 641; después de dialogar con el Presidente de la Comisión, estamos en posición de concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la concurrencia anteriormente del P. del S. 546, y del 641.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se autorice a la Comisión de Nombramientos a permanecer reunida hasta tanto se necesite la presencia de los compañeros Senadores, miembros de la misma, aquí, en el Hemiciclo del Senado.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para un receso de cinco minutos en Sala.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

R E C E S O

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la sesión bajo la Presidencia del señor Carlos Dávila López, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Se reanuda la Sesión.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, estábamos en el inciso b del turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo, ya habíamos tomado acción en torno al Proyecto del Senado 546, concurrimos en el Proyecto del Senado 641; ahora vamos a solicitar la concurrencia con las enmiendas introducidas en la Cámara al Proyecto del Senado 678.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: De igual forma vamos a solicitar la concurrencia en torno a las enmiendas introducidas por la Cámara al Proyecto del Senado 688.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: De igual forma, señor Presidente, vamos a solicitar la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara a la Resolución Conjunta del Senado Número 2.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: De igual forma vamos a solicitar la concurrencia a las enmiendas introducidas por la Cámara a la Resolución Conjunta del Senado 425.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: De igual forma vamos a solicitar la concurrencia a las enmiendas introducidas por la Cámara a la Resolución Conjunta del Senado 437.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: De igual forma, señor Presidente, vamos a solicitar la concurrencia a las enmiendas introducidas por la Cámara a la Resolución Conjunta del Senado 463.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: De igual forma, señor Presidente, vamos a solicitar la concurrencia a las enmiendas introducidas por la Cámara a la Resolución Conjunta del Senado 492.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente, un momentito, un segundito en Sala antes de contestar.

No hay objeción, señor Presidente.

SR. MELENDEZ ORTIZ: De igual forma, señor Presidente, vamos a solicitar la concurrencia a las enmiendas introducidas por la Cámara a la Resolución Conjunta del Senado 520.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, también vamos a pedir la concurrencia de las enmiendas introducidas por la Cámara a la Resolución Conjunta del Senado 528.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Y finalmente, señor Presidente, vamos a solicitar la concurrencia a las enmiendas introducidas por la Cámara a la Resolución Conjunta del Senado 534.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, han llegado unas comunicaciones, le vamos a pedir a la Secretaria del Senado que por favor dé cuenta para poder tomar acción sobre las mismas.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas el Proyecto del Senado 128, el Proyecto del Senado 349, el Proyecto del Senado 440 y el Proyecto del Senado 667.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En torno al Proyecto del Senado 349, estamos en posición de concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: De igual forma, estamos en posición de concurrir con las enmiendas introducidas al Proyecto del Senado 128.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: De igual forma, señor Presidente, estamos en posición de concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara al Proyecto del Senado 440.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: De igual forma, señor Presidente, vamos a solicitar la concurrencia a las enmiendas introducidas por la Cámara al Proyecto del Senado 667.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente, a este Proyecto nosotros le votamos en contra y la enmienda, por lo tanto, no corrige nada de las objeciones que pudiéramos tener a la medida, por lo tanto, nos reiteramos en que estamos en contra de la medida.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Aquellos que estén a favor de la enmienda, favor decir sí. Los que estén en contra, decir no. Se aprueba.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS
COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la senadora Luz Z. Arce Ferrer, una comunicación, informando que durante el período comprendido entre los días 3 al 10 de diciembre de 1997, estará fuera de Puerto Rico, debido a Viaje Oficial Reunión Anual CSG-Honolulu, Hawaii.

Del señor Juan Antonio García, Comisionado de Seguros, Oficina del Comisionado de Seguros, una comunicación, remitiendo una enmienda al Artículo 9 de la Ley Núm. 257, de 27 de diciembre de 1995, para que la misma sea referida a la Comisión Conjunta para el Estudio del Seguro de Responsabilidad Obligatorio de Vehículos de Motor, para su consideración.

Del CPA Jorge E. Aponte, Director, Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de P.R., una comunicación, sometiendo comentarios relacionados a la R. C. de la C. 1000.

Del CPA Jorge E. Aponte, Director, Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de P.R., una comunicación, sometiendo comentarios relacionados al P. de la C. 1193.

Del CPA Jorge E. Aponte, Director, Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de P.R., una comunicación, sometiendo el Informe de los detalles de los traspasos de fondos dentro de un mismo Organismo y dentro de la unidad fiscal, para los meses de marzo y abril.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el inciso a, de este turno, se da cuenta de una comunicación de la compañera senadora Arce Ferrer, informando que durante el período comprendido entre los días 3 al 10 de diciembre de 1997, estará fuera de Puerto Rico debido a un viaje oficial, vamos a solicitar que se dé por enterado el Senado de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? Así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el inciso c, de este turno, se da cuenta de una comunicación del CPA Jorge Aponte, Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, una comunicación sometiendo comentarios relacionados a la Resolución Conjunta de la Cámara 1000; y en el d, otra relacionado al Proyecto de la Cámara 1193.

Señor Presidente, vamos a solicitar que estas comunicaciones sean enviadas a las comisiones que tienen estas medidas en la Cámara de Representantes, porque entendemos que han sido enviadas al Senado incorrectamente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? Así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el inciso b, de este turno, se da cuenta de una comunicación del señor Juan Antonio García, Comisionado de Seguros, remitiendo una enmienda al Artículo 9 de la Ley 257, de 27 de diciembre del '95, para que la misma sea referida a la Comisión Conjunta para el Estudio del Seguro de Responsabilidad Obligatorio de Vehículos de Motor. Vamos a solicitar que la misma se refiera a la mencionada Comisión, según lo indica la comunicación.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): No habiendo objeción, se aprueba.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, seis comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, el P. del S. 752 y las R. C. del S. 277; 312; 313; 408 y 483.

MOCIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes mociones escritas:

La senadora Luz Z. Arce Ferrer, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"La Senadora que suscribe, solicita a este Honorable Cuerpo se le extienda a la Comisión de Asuntos Internos una prórroga, hasta el final de la Tercera Sesión Ordinaria el término para rendir los informes de las medidas pendientes en la Comisión."

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Compañera Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Para que este Alto Cuerpo envíe al señor Jaime Santiago, ex-Vicepresidente de la Junta de Planificación de Puerto Rico, las condolencias por el fallecimiento de su esposa, Carmen Ramos de Santiago.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción?

SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, hay una moción escrita de la compañera Arce Ferrer, solicitando una prórroga hasta el final de la Tercera Sesión Ordinaria para rendir informes de las medidas pendientes en su Comisión. Vamos a solicitar que la misma se apruebe.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un primer Calendario de Ordenes Especiales del Día que incluya las siguientes medidas: la Resolución del Senado 283, Resolución del Senado 505, Resolución del Senado 700, Resolución del Senado 823, Resolución del Senado 860, Resolución del Senado 963; Informe Final de la Resolución del Senado 45, Informe Final de la Resolución del Senado 204, Informe Final de la Resolución del Senado 182, Informe Final de la Resolución del Senado 42, Informe Final de la Resolución del Senado 272.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar la Resolución del Senado 1037, y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar que se forme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el primer Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 283, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía que realice un estudio contundente a determinar la necesidad, conveniencia y viabilidad de establecer una planta de Conversión de Energía Térmica Oceánica en Puerto Rico para producir electricidad.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En los océanos tropicales y subtropicales del mundo existe una diferencia natural de temperaturas entre las aguas de la superficie y las de la profundidad. Las aguas superficiales actúan como un enorme recipiente de calor para la radiación solar que cae en la tierra. El concepto de Conversión de Energía Océanotermal, conocido en inglés como "Ocean Thermal Energy Conversion" (OTEC), explota la diferencia en la temperatura del agua superficial y el agua profunda para impulsar plantas de energía a producir electricidad. Por ser las aguas en la superficie de los océanos calentados por el sol, la Conversión de Energía Océanotermal puede ser considerada como una tecnología solar indirecta. Contrario a otras tecnologías solares, una planta OTEC confiable puede generar electricidad continuamente, porque la diferencia en la temperatura es continua las 24 horas del día.

Estos principios datan de más de cien años y fueron propuestos por primera vez en 1881 por el científico francés D'Arsonval. En 1930 su discípulo Claude puso a prueba este concepto experimentalmente y construyó la primera estación generadora de electricidad en la Bahía de Matanzas en Cuba. La estación produjo 22 kilovatios de electricidad durante dos semanas, pero la misma fue parcialmente destruida por un huracán y cesó sus operaciones. A finales de 1950, los franceses se interesaron nuevamente en este concepto y diseñaron algunas plantas, una de las cuales iba a construirse en la Costa de Marfil, pero nunca pasó de la etapa de diseño.

No fue sino hasta 1960, cuando un equipo norteamericano organizó una compañía privada para explotar el concepto de Conversión de Energía Océanotermal. El interés en esta tecnología aumentó durante la década de 1970 impulsado por la preocupación pública por la conservación del ambiente y el alza en los precios de petróleo. Hoy día, existen numerosos programas sobre investigación y desarrollo de esta tecnología en Francia, Noruega, Suecia, India, Japón, Inglaterra, Estados Unidos y Holanda.

El gradiente de temperatura en el océano necesario para la operación de una planta OTEC generalmente se encuentra entre las latitudes 20° N y 20° S. Dentro de esta zona tropical se encuentran además de Puerto Rico, porciones de los Estados Unidos y Australia, 29 territorios y 66 naciones subdesarrolladas. Puerto Rico, con su alta dependencia en el petróleo importado y una demanda de energía eléctrica en crecimiento, es una isla tropical ideal para el desarrollo de esta tecnología. Esta tecnología puede brindar a Puerto Rico un recurso natural y renovable para la eventual generación de su energía eléctrica.

Por otro lado, la Administración de Asuntos de Energía del Departamentode Recursos Naturales y Ambientales se encuentra llevando a cabo en cooperación con la empresa privada y el Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico y con limitados recursos una evaluación de la viabilidad de utilizar el océano como fuente de energía.

El Senado de Puerto Rico estima que la realización de este estudio es imprescindible por cuanto la utilización de nuevas fuentes de energía renovable en factor fundamental para poder atender adecuadamente las necesidades de todos los sectores de nuestro país.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía que realice un estudio conducente a determinar la necesidad, conveniencia y viabilidad de establecer una planta de Conversión de Energía Océanotermal en Puerto Rico para producir electricidad.

Sección 2.- Para realizar el estudio aquí ordenado la Comisión tendrá, sin que ello constituya una limitación, los siguientes deberes y funciones:

a. Realizar una recopilación y análisis completo e integral de la legislación federal y estatal que afecte técnica y económicamente la viabilidad de utilizar el concepto de Conversión de Energía Océanotermal como una fuente de energía segura para nuestro ambiente.

b. Solicitar el asesoramiento y ayuda técnica que a estos efectos necesite de las diferentes agencias estatales y federales.

c. Consultar con los diversos sectores de opinión pública interesados en el desarrollo y planificación de la producción de energía mediante el concepto de Conversión de Energía Océanotermal.

Sección 3.- La Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía someterá a este Cuerpo Legislativo un informe del estudio ordenado, con sus conclusiones y recomendaciones en o antes de terminar la segunda Sesión Ordinaria.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe de la R. del S. 283, con las siguientes enmiendas:

EN EL TEXTO:

Página 2, línea 1, tachar "Se ordena" y sustituir por "**Ordenar**"

Página 3, línea 4, tachar "análisis" y sustituir por "**análisis**"

Página 3, línea 15, tachar "segunda" y sustituir por "**Segunda**"

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, párrafo 1, línea 9, tachar "OTEC" y sustituir por "**de Conversión de Energía Océanotermal (OTEC)**"

Página 2, párrafo 1, línea 4, tachar "Marfil" y sustituir por "**Marfil**"

Página 2, párrafo 3, línea 1, tachar "OTEC" y sustituir por "**de Conversión de Energía Océanotermal**"

Página 2, párrafo 3, línea 3, tachar "porciones de los" y sustituir por "**parte de los territorios de los**" ; en esa misma línea, entre "y" y "Australia" insertar "**de**" ; tachar "29" y sustituir por "**veintinueve (29)**"

Página 2, párrafo 3, línea 4, tachar "66" y sustituir por "**sesenta y seis (66)**"

Página 2, párrafo 4, línea 2, entre "cabo" y "en" insertar ",,"

Página 2, párrafo 4, línea 3,

tachar "Mayaguez" y sustituir por "**Mayagüez**"

Página 2, párrafo 4, línea 4,

entre "recursos" y "una" insertar "," ; en esa misma línea, entre "evaluación" y "la" tachar "de" y sustituir por "**sobre**"

EN EL TITULO:

Página 1, línea 2,

tachar "contundente" y sustituir por "**conducente**"

Alcance de la Medida

La Resolución del Senado Número 283 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía a que realice un estudio para determinar la necesidad, conveniencia y viabilidad de establecer una planta de Conversión de Energía Océanotermal en Puerto Rico para producir electricidad.

La Autoridad de Energía Eléctrica le brinda servicio a aproximadamente 1,168,000 abonados. El sistema consiste de 78 unidades de generación con la capacidad máxima total de 4,200 megavatios; 1,013 subestaciones de transmisión y distribución; y 27,355 millas de líneas de transmisión y distribución. Este es el cuadro operacional de la Autoridad de Energía Eléctrica, la cual suple la mayor parte de las necesidades energéticas de Puerto Rico.

En la Exposición de Motivos de la medida se nos señala que la Administración de Asuntos de Energía del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales está llevando a cabo, en cooperación con la empresa privada y el Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico y con limitados recursos, una evaluación de la viabilidad de utilizar el océano como fuente de energía.

Las aguas superficiales de los mares actúan como un enorme recipiente de calor para la radiación solar que cae en la tierra. El concepto de Conversión de Energía Océanotermal, explota la diferencia entre la temperatura del agua superficial y el agua profunda para impulsar plantas de energía para producir electricidad. Puerto Rico, por su alta dependencia del petróleo importado y la demanda de energía eléctrica, resulta necesario estudiar otras fuentes. Esta tecnología podría brindar un recurso natural renovable para la eventual generación de energía eléctrica.

El estudio ordenado por esta medida, ayudará a determinar la forma y manera en que la Autoridad de Energía Eléctrica podrá cumplir con todas las necesidades energéticas del país. Por lo tanto, este Alto Cuerpo ordena que se realice el estudio conforme a la medida.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por los fundamentos expuestos, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de esta medida, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

Presidenta"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 505, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Municipales, de Asuntos Urbanos e Infraestructura y de Gobierno y Asuntos Federales del Senado de Puerto Rico que lleven a cabo una investigación, a fin de detectar la situación y la condición real de las instalaciones de salud, escolares, así como de las facilidades de tránsito y transportación en el municipio de Yauco, Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Municipio de Yauco, conocido como "El pueblo del café", con una población aproximadamente de 50 mil habitantes, está ubicado entre los pueblos de Maricao, Lares y Adjuntas al norte; Guayanilla al este; Sabana Grande y Guánica al oeste; así como el Mar Caribe al sur.

Conviene advertir que, aun cuando rige la Ley Núm. 14 de 15 de marzo de 1996 que establece la política pública del Gobierno de Puerto Rico, en torno al sector geográfico conocido como "Castañer" que incluye entre otras áreas el Río Prieto con Arbela, Cerrote y Grillasca del municipio de Yauco, existe un reclamo ciudadano generalizado sobre el rezago en el desarrollo de la municipalidad de referencia, en aspectos tales como la carencia de un centro de salud y deficiencias en el hospital de área, el parque urbano, los planteles escolares y las carreteras.

Procede, por tanto, que este Alto Cuerpo Legislativo apruebe la presente Resolución, a fin de investigar lo concerniente a la implantación de la citada Ley Núm. 14 de 1996, así como de las proyecciones a corto y a largo del gobierno central en coordinación con el gobierno municipal de Yauco para generar el desarrollo económico y el bienestar general en igualdad de condiciones en todos los sectores de la municipalidad mencionada, para beneficio de todos sus habitantes. De esta forma podrá detectarse la situación y la condición real de las instalaciones de salud, escolares, así como las facilidades de tránsito y transportación, para propulsar las acciones legislativas o de otra índole que correspondan.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a las Comisiones de Asuntos Municipales, de Asuntos Urbanos e Infraestructura y de Gobierno y Asuntos Federales del Senado de Puerto Rico que lleven a cabo una investigación, a fin de detectar la situación y la condición real de las instalaciones de salud, escolares, así como de las facilidades de tránsito y transportación en el municipio de Yauco, Puerto Rico.

Sección 2.- Las Comisiones rendirán un informe conjunto, en o antes del 9 de junio de 1997, con las determinaciones de hechos, conclusiones de derecho y las recomendaciones que resulten de la investigación realizada, inclusive aquéllas referentes a las acciones administrativas, legislativas, judiciales y de otra índole que correspondan.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación."

"INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 505, con las siguientes enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 2, Línea 4,

después de "Salud" tachar "," y sustituir por " y "

Página 2, Línea 6,

tachar "del 9 de junio de" y sustituir por " *de finalizar la Segunda* "

Página 2, Línea 7, tachar "1997" y sustituir por " *Sesión Ordinaria* "

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, Párrafo 2, Línea 1, tachar "aun" y sustituir por " *aún* " acentuada en esa misma línea después de "1996" insertar " , "

Página 1, Párrafo 2, Línea 5, después de "aspectos" insertar " , "

Página 1, Párrafo 3, Línea 3, entre "largo" y "del" insertar " *plazo* " en esa misma línea después de "central" insertar " , "

Página 1, Párrafo 3, Línea 4, entre "Yauco" y "para" insertar " , " en esa misma línea después de "general" insertar " , "

Página 1, Párrafo 3, Línea 5, después de "condiciones" insertar " , "

Página 1, Párrafo 3, Línea 7, después de "salud" tachar " , " y sustituir por " y "

Página 1, Párrafo 3, Línea 8, después de "índole" insertar " , "

EN EL TITULO:

Página 1, Línea 3, después de "salud" tachar " , " y sustituir por " y "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 505, tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Asuntos Municipales, de Asuntos Urbanos e Infraestructura y de Gobierno y Asuntos Federales, que lleven a cabo una investigación, a fin de detectar la situación y la condición real de las instalaciones de salud y escolares, así como de las facilidades de tránsito y transportación en el municipio de Yauco, Puerto Rico.

Según la Exposición de Motivos, hay un reclamo de los ciudadanos en el sentido de que ese referido municipio no ha alcanzado el desarrollo económico y bienestar general que ha experimentado el resto de Puerto Rico. A los fines de que los residentes de dicho municipio puedan disfrutar del bienestar general y el desarrollo que ha experimentado el resto de los puertorriqueños, conviene que se lleve a cabo el estudio que propone esta medida.

Esta medida se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 505, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 700, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico que realice una investigación sobre la alegada deforestación indiscriminada en el sector La Olimpia del municipio de Adjuntas y el impacto ambiental en esta área.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Un grupo de ciudadanos del municipio de Adjuntas y miembros de la Respetable Logia Luz de la Montaña han expresado su preocupación en torno a la alegada deforestación que de forma indiscriminada se está realizando en el sector La Olimpia de este municipio.

De la información producida por este grupo de residentes, se desprende que el sector La Olimpia lo comprenden alrededor de 500 cuerdas de terreno, con un alto valor agrícola y con importantes acuíferos. Este sector geográfico, junto a la reserva forestal de Guilarte, el Bosque del Pueblo y La Hacienda son parte importante de la cuenca hidrográfica que le supe agua al Lago Dos Bocas de Utuado.

Los sistemas ecológicos proveen una serie de beneficios que se reflejan en nuestra calidad de vida. Un sistema de gran importancia para nuestra Isla son los acuíferos o depósitos subterráneos de agua. Estos nos proveen reservas de agua, sin embargo la calidad del agua y hasta cierto punto la cantidad disponible responde a las condiciones existentes en la superficie terrestre.

El desarrollo económico y social de Puerto Rico debe estar en armonía con la necesidad de vivir en un ambiente físico balanceado. Por consiguiente, ante la alegada destrucción de arboles y de otros sistemas biológicos en este sector de Adjuntas, es imperativo que la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía realice una investigación sobre la alegada deforestación de esta área geográfica y determine el impacto ecológico que tiene la misma.

En el descargo de las facultades legislativas que nuestra Constitución le reconoce a este Cuerpo Legislativo, se ordena que se lleve a cabo una investigación a fondo de la situación antes descrita a fin de cumplir a cabalidad con nuestra responsabilidad de proteger y preservar nuestro medio ambiente.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico que realice una investigación sobre la alegada deforestación indiscriminada en el sector La Olimpia del municipio de Adjuntas y el impacto ambiental en esta área.

Sección 2.- La Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico para realizar la encomienda que por esta Resolución se le ordena, tendrá todas las facultades y poderes que constitucionalmente se reconocen para conducir investigaciones legislativas.

Sección 3.- La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones, recomendaciones y la legislación que estime conveniente en o antes de finalizar la Segunda Sesión Ordinaria de esta Asamblea Legislativa.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 700, con las siguientes enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 2, Línea 2, después de "Puerto Rico" insertar " , "

Página 2, Línea 10, después de "conveniente" insertar " , "

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, Párrafo 1, Línea 2, entre "que" y "de" insertar " , "

Página 1, Párrafo 1, Línea 3, después de "indiscriminada" insertar " , "

Página 1, Párrafo 3, Línea 3, entre "embargo" y "la" insertar " , " en esa misma línea después de " y" insertar " , "

Página 1, Párrafo 4, Línea 2, tachar "arboles" y sustituir por " *árboles* " acentuada

Página 2, Párrafo 1, Línea 1, después de "descrita" insertar " , "

EN EL TITULO:

Página 1, Línea 2, después de " Puerto Rico" insertar " , "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 700, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico, que realice una investigación sobre la alegada deforestación indiscriminada en el sector La Olimpia del municipio de Adjuntas y el impacto ambiental en esta área.

La Comisión de Asuntos Internos está consciente del grave problema que implica la deforestación indiscriminada de la que muchos sectores de país están siendo objeto. Esta práctica es la que nos ha llevado en los últimos años a padecer de lapsos de sequía y al empobrecimiento de las aguas.

Todo es un ciclo necesario para vivir en un ambiente balanceado; de no existir árboles la producción de oxígeno se acorta, el monóxido de carbono incrementa, las aguas escasean y la condensación, que es necesaria para alimentar las nubes de agua, no puede completar su operación o fase final: llegar a ser lluvia.

Entendemos que se hace necesario y urgente la investigación que esta medida propone ya que no podemos permitir la tala injustificada de árboles cuando quedan ya pocos pulmones en la isla para suplir a casi tres millones y medio de personas de oxígeno y agua.

Por todo lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 700, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 823, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales a que realice un estudio abarcador sobre el posible impacto real, si alguno, que pudiera tener el aumento en el salario mínimo federal según lo dispone la Ley Pública Federal 104-188 de 20 mayo de 1996, sobre las finanzas y proyecciones fiscales de los municipios del país, y posibles alternativas para mitigar dichas circunstancias en las proyecciones de próximos impactos fiscales venideros.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado 1º de septiembre de 1997, con el advenimiento del nuevo año fiscal federal 1997-1998, se puso en vigor la Ley Pública Federal Núm. 104-188 de 20 de mayo de 1996, la cual dispone un aumento en el salario mínimo federal a \$ 5.15, como remuneración por horas de trabajo, y la cual cobija tanto a los trabajadores de Puerto Rico como en los Estados Unidos.

Dicho aumento tiene un efecto multiplicador o de escalera que tiende a aumentar los salarios de trabajadores y personal de supervisión en escalas ascendentes. Al momento es impreciso cual sería el impacto real, si alguno en las finanzas de los municipios, en especial en las de los municipios pequeños.

Ante una situación como ésta y en bien de todos los trabajadores puertorriqueños, ya sean del sector público o privado, así como de los municipios, se justifica el estudio para buscar posibles alternativas para mitigar dichas circunstancias, de estas existir, y ofrecer herramientas fiscales para absorberlas, en proyecciones fiscales futuras sobre posibles aumentos venideros.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordene y autorice a la Comisión de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico, a realizar un profundo y minucioso estudio sobre el impacto real, si alguno, que pudiera tener, el aumento en el salario mínimo federal, puesto en vigor el pasado 1º de septiembre de 1997, sobre las finanzas y proyecciones fiscales de cada municipio a la hora de absorber dichos aumentos.

Sección 2.- La Comisión de Asuntos Municipales deberá rendir un informe exhaustivo, que incluya hallazgos y recomendaciones, dentro de los 60 días siguientes a la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 823, con las siguientes enmiendas.

EN EL TEXTO:

- | | |
|--------------------|--|
| Página 2, Línea 1, | tachar "Se ordene y autorice" y sustituir por " Ordenar " en esa misma línea tachar " del Senado de " |
| Página 2, Línea 2, | tachar "Puerto Rico, a realizar un profundo y minucioso estudio" y sustituir por " que realice un estudio " en esa misma línea tachar " si alguno, " |
| Página 2, Línea 3, | después de "federal" tachar "." e insertar " , aplicable a Puerto Rico " |

Página 2, Línea 4,

tachar "a la" y sustituir por " *al* "

Página 2, Línea 5,

tachar todo su contenido y sustituir por " *momento de su vigencia.* "

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, Párrafo 1, Línea 1,

después de "1997" tachar "." y sustituir por " , "

Página 1, Párrafo 1, Línea 2,

después de "1998" tachar "." y sustituir por " , " en esa misma línea tachar "la cual" y sustituir por " *esta* "

Página 1, Párrafo 1, Línea 4,

tachar "como en los" y sustituir por " *a los de* "

Página 1, Párrafo 2, Línea 1,

tachar " *o de escalera* "

Página 1, Párrafo 2, Línea 3,

tachar "sería el" y sustituir por " *habrá de ser* " en esa misma línea tachar " *si alguno* "

Página 1, Párrafo 2, Línea 3,

después de "municipio" tachar "." y sustituir por " , "

Página 1, Párrafo 2, Línea 4,

tachar "municipio" y sustituir por " *más* "

Página 1, Párrafo 3, Línea 1,

después de "ésta" insertar " , "

Página 1, Párrafo 3, Línea 2,

después de "privado" tachar "." y sustituir por " , " en esa misma línea tachar " *así como de los municipios,* "

Página 1, Párrafo 3, Línea 2,

entre "el" y "estudio" insertar " *propuesto* " en esa misma línea tachar "para buscar" y sustituir por " *a fin de buscar las* "

Página 1, Párrafo 3, Línea 3,

tachar "dichas circunstancias. de estas existir, y ofrecer herramientas" y sustituir por " *la problemática que pudiera surgir tras el* "

Página 1, Párrafo 3, Línea 4,

tachar todo su contenido y sustituir por " *aumentos de salario mínimo.* "

EN EL TITULO:

Página 1,

tachar todo su contenido y sustituir por

" **Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales que realice un estudio sobre el impacto real que pudiera tener el aumento en el salario mínimo federal aplicable a Puerto Rico, puesto en vigor el pasado 1 de septiembre de 1997, sobre las finanzas y proyecciones fiscales de cada municipio al momento de su vigencia.** "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 823, tiene a bien ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales que realice un estudio sobre el impacto real que pudiera tener el aumento en el salario mínimo federal aplicable a Puerto Rico, puesto en vigor el pasado 1 de septiembre de 1997, sobre las finanzas y proyecciones fiscales de cada municipio al momento de su vigencia.

De acuerdo a los datos suministrados a esta Comisión por la Oficina de Gerencia y Presupuesto, el aumento en el salario mínimo federal beneficiaría a unos 12,081 empleados de un total de 36,170, lo significa un 33% del total de los empleados regulares municipales. Al considerarse las escalas retributivas de los municipios que estaban por debajo del mínimo mensual de \$823.00 y el número de empleados en esas escalas, el impacto mensual del aumento ascendería a un millón catorce mil veintiséis dólares (\$1,014,026). Esto representa el impacto mensual directo y no el escalonado relacionado con los Planes de Retribución y Clasificación, ya que los datos varían de municipio en municipio y la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales no dispone de la misma.

Al momento no existe información sobre el efecto multiplicador que puede tener el aumento del salario mínimo sobre el personal supervisor y el resto de los empleados municipales. Tampoco existen datos sobre los efectos económicos positivos que el aumento ciertamente habría de tener en las economías de cada pueblo.

Esta medida se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 823, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglésias

Presidente en Funciones

Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 860, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Educación y Cultura del Senado a que realice un estudio sobre la posibilidad de incluir en el currículo de los cursos de técnico de refrigeración, plomería, y de oficios que utilicen soldaduras o equipo que produzcan chispa o fuego, cursos o adiestramiento para la identificación y manejo de gas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El gas es una sustancia volátil, tóxica que la exposición prolongada de las personas a esta sustancia gaseosa puede provocarles la muerte por intoxicación. Aún la exposición al gas por un periodo corto de tiempo puede causar en las personas mareos, náuseas y vómitos. Algunos tipos de gases, como el propano, son inodoros, lo que los hace más difícil de identificar. Por esta razón, las empresas que se dedican a la venta de gas propano añaden olor a éste para identificar la presencia de gas. Otro riesgo que representa la presencia de gas en el aire es el peligro de una explosión, si se dan los elementos necesarios. Estos son : presencia del gas, oxígeno y "la chispa".

Dado el peligro inherente de la presencia de gas en el ambiente, es conveniente investigar si los adiestramientos de oficios que intervienen con tuberías o fuego incluyen en sus currículos cursos de identificación y manejo de gas; y de incluirlos en los mismos en caso de que en la actualidad no estén incluidos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Educación y Cultura del Senado a realizar una investigación sobre si los currículos de adiestramiento de oficios tales como: plomería, técnico de refrigeración, u otros que trabajen con fuego, equipo de soldar o cualquier otro que trabajen con tuberías, incluyen cursos de identificación y manejo de gas; y la factibilidad o necesidad de incluirlos en los mismos cuando no los tuvieran incluidos.

Sección 2.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, en o antes de finalizar la Segunda Sesión Ordinaria.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos , previo estudio y consideración , muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 860 con las siguientes enmiendas:

EN EL TEXTO:

- | | |
|------------------------|--|
| Página 1, Línea 1, | tachar " a realizar " y sustituir por " <i>que realice</i> " |
| Página 1, Línea 2 y 3, | tachar todo su contenido y sustituir por
" <i>estudio sobre la posibilidad de incluir en el currículo de los cursos de técnico de refrigeración, plomería, y de oficios que utilicen soldaduras o equipo que produzca fuego, cursos o adiestramientos para la</i> " |
| Página 1, Línea 4, | tachar " <i>que trabajen con tuberías incluyen cursos de</i> " en esa misma línea tachar " y la " |
| Página 2, Línea 1, | tachar todo su contenido y sustituir por "u otros químicos de estructura volátil" |
| Página 2, Línea 2, | después de " informe con " insertar " <i>contentivo de</i> " , en esa misma línea tachar "con " |
| Página 2, Línea 3 | tachar "Segunda "y sustituir por " <i>Tercera</i> " |

EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- | | |
|-------------------------------|--|
| Página 1, Párrafo 1, Línea 1 | después de " volátil, " tachar todo su contenido y sustituir por " <i>cuya exposición prolongada puede causar</i> " |
| Página 1, Párrafo 1, Línea 2, | tachar " <i>sustancia gaseosa puede provocarles</i> " |
| Página 1, Párrafo 1, Línea 3, | tachar " causar " y sustituir por " <i>generar</i> " |
| Página 1, Párrafo 1, Línea 6, | tachar " de gas " y sustituir por " <i>del mismo</i> " en esa misma línea tachar " gas " y sustituir por " <i>este químico</i> " |
| Página 1, Párrafo 1, Línea 7, | después de " necesarios " tachar "." en esa misma línea tachar " Estos " y sustituir por " <i>estos</i> " |

Página 1, Párrafo 2, Línea 3, tachar " : " e insertar " *u otros químicos de estructura volátil* "

EN EL TÍTULO:

Página 1, Línea 3, tachar " produzcan " y sustituir por " *produzca* "

Página 1, Línea 4, después de " gas " tachar "." y añadir " *y otros químicos de estructura volátil* "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 860 ordena a la Comisión de Educación y Cultura del Senado a que realice un estudio sobre la posibilidad de incluir en el currículo de los cursos de técnico de refrigeración, plomería, y de oficios que utilicen soldaduras o equipo que produzca chispa o fuego, cursos o adiestramiento para la identificación y manejo de gas y otros químicos de estructura volátil.

El gas es un elemento químico de estructura molecular volátil altamente utilizado en todo el país para fines caseros como comerciales. Como todo producto químico, este requiere de un manejo especializado a fin de no ocasionar explosiones, fuegos u otros accidentes que se reputan mayores y que pueden generar en catástrofes de grandes proporciones como lo fue la explosión ocurrida en los Almacenes de Humberto Vidal en Rio Piedras.

Toda aquella persona que trabaje con sustancias de este tipo, debe haber tomado cursos de identificación y manejo de gas y otros químicos de estructura volátil a fin de que sepa manejar los mismos con un alto grado de seguridad y siguiendo los parámetros que las leyes federales como locales han establecido para ello.

La Resolución aquí motivo de estudio pretende estudiar e investigar si al presente se incluyen en los currículos de las escuelas vocacionales e institutos técnicos cursos para el manejo, control e identificación de estas sustancias a fin de asegurarnos que los estudiantes conozcan el daño potencial de estas.

Tenemos que orientar, concientizar y educar a todo aquel que en su futuro se encuentre tratando con estos elementos químicos, ya que el desconocimiento puede generar en situaciones de emergencia que pueden ocasionar la muerte en el peor de los casos de víctimas inocentes.

Por esta razón el Senado ve necesaria la aprobación de esta Resolución ya que de no existir estos cursos, los mismos deben crearse de forma compulsoria para evitar el manejo irresponsable de estas sustancias.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 860 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 963, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, sin enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Educación y Cultura a llevar a cabo una investigación sobre la pérdida de piezas y obras de arte del Museo Histórico de Puerto Rico, adscrito a la Corporación de las Artes Musicales.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La idiosincracia de los pueblos se manifiesta en las distintas vertientes del arte. Muchos han sido los artistas puertorriqueños que han plasmado nuestra alma de pueblo en el área de la música, pintura, escultura, literatura, etc.

Afortunadamente, hay personas y organizaciones que se han preocupado por conservar, custodiar, y exhibir las obras de nuestros artistas. Tal es el caso del Museo Histórico de Puerto Rico, adscrito a la Corporación de las Artes Musicales. No obstante, recientemente la Oficina del Contralor publicó un informe del periodo comprendido entre el 1 de marzo de 1986 y el 30 de junio de 1996, que reveló que fueron hurtadas del referido museo, obras y piezas de arte valoradas en más de ochocientos mil (800,000) dólares. Entre estas obras hurtadas se encuentran pinturas de Francisco Oller, uno de los grandes pintores de Puerto Rico, así como una colección de santos de palo. El informe señala que los aparentes hurtos no se notificaron al Contralor, ni al Secretario de Justicia, como dispone la ley que proceda. Tampoco se notificó oficialmente a la compañía de seguros, sino verbalmente, y la información ofrecida no daba detalles de las piezas y obras hurtadas, ni del valor de las mismas.

El informe antes aludido revela "a prima facie", una conducta negligente por parte de los encargados de la custodia de las obras del Museo Histórico de Puerto Rico, situación que requiere una investigación más a fondo, a los fines de recuperar las obras hurtadas para beneficio de la educación y cultura puertorriqueña.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Educación y Cultura del Senado a que realice una investigación sobre la pérdida de obras y piezas de arte del Museo Histórico de Puerto Rico, adscrito a la Corporación de las Artes Musicales.

Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe con los hallazgos, conclusiones, y recomendaciones dentro de los noventa (90) días siguientes a la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 963, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 963, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Educación y Cultura a llevar a cabo una investigación sobre la pérdida de piezas y obras de arte del Museo Histórico de Puerto Rico, adscrito a la Corporación de las Artes Musicales.

El Museo Histórico de Puerto Rico, fue adquirido por la Administración para el Fomento de las Artes y la Cultura (AFAC) en el 1982. El Museo tiene una colección que incluye piezas, tales como óleos del pintor Francisco Oller, muebles del Siglo XVIII, memorabilia de Antonio Paoli, etc. En 1985 el Museo pasó a la Corporación de las Artes Musicales. Este fue cerrado al público por falta de recursos económicos y ha estado en deterioro.

La Corporación de las Artes Musicales solicitó la colaboración del Instituto de Cultura Puertorriqueña para hacer un inventario, catalogar y restaurar los valores del Museo.

Como ejemplo de la información que señala la Exposición de Motivos de esta Resolución, en fotos de la prensa escrita, consta la presencia de una obra de gran valor de Francisco Oller, titulada "Refresco de Guanábanas". No obstante, en el inventario del Instituto de Cultura Puertorriqueña no consta la presencia de esta obra. Más aún, el periódico "El Nuevo Día" publicó un noticia el 13 de noviembre de 1994, relacionada con el robo de dos óleos de Francisco Oller, conocidos como "El Bodegón de la Cidra" y "El Bodegón de Aguacate" (o "Bodegón de Sancocho"), valorados en dociento cincuenta mil (\$250,000) dólares. Se da cuenta en la noticia de que los óleos estaban en la fiscalía de San Juan, sin que nadie los reclamara.

A los fines de recuperar y preservar las obras de arte para beneficio de las futuras generaciones de puertorriqueños, esta Comisión entiende que debe llevarse a cabo la investigación que propone esta medida.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 963, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe final conjunto en torno a la Resolución del Senado 45, sometido por las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y a la de Seguridad Pública.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe final conjunto en torno a la Resolución del Senado 204, sometido por las Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas; y de Vivienda.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe final en torno a la Resolución del Senado 182, sometido por la Comisión de Educación y Cultura, con enmiendas.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe final en torno a la Resolución del Senado 42, sometido por las Comisiones de Salud y Bienestar Social y de Juventud, Recreación y Deportes.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe final en torno a la Resolución del Senado 272, sometido por la la Comisión de Agricultura.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1037, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a todos los que forman parte del Recinto de Aguadilla de la Universidad de Puerto Rico, en su Vigésimo Quinto Aniversario a celebrarse el 25 de noviembre de 1997.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Universidad de Puerto Rico estableció en 1972 el Recinto de Aguadilla y hoy cuenta con 25 años de excelencia académica en bien de la comunidad a la que sirve. Este Recinto es modelo de excelencia entre colegios universitarios similares, dentro y fuera de Puerto Rico.

Como institución pública y universitaria, mantiene un compromiso ineludible con la búsqueda de la verdad en un ambiente de democracia institucional.

En su actividad de investigación da especial atención a problemas sociales, económicos, científicos y tecnológicos relevantes a las necesidades de Puerto Rico, actuando como agente de transformación y mejoramiento de nuestra sociedad. La actividad colegial queda enmarcada en la dinámica de la nueva sociedad tecnológica global y las características particulares del pueblo puertorriqueño.

En lo académico asume un papel de vanguardia ofreciendo programas innovadores, centrados en las necesidades e intereses de nuestros estudiantes y relevantes a las necesidades económicas, sociales y culturales de la isla, especialmente en la región noroeste.

Como uno de sus objetivos está el de ofrecer servicios educativos a la comunidad, en colaboración con agencias de gobierno, organizaciones profesionales y culturales, que propendan a una mejor calidad de vida en nuestra sociedad.

El Senado de Puerto Rico reconoce la aportación cultural brindada a todo el país por la Universidad de Puerto Rico en Aguadilla, en especial al área noroeste y distingue, además, la excelencia que le ha caracterizado en sus 25 años de vida dedicados a preparar profesionales en el área de las artes, ciencias y tecnologías.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a todos los que forman parte del Recinto de Aguadilla de la Universidad de Puerto Rico, en su Vigésimo Quinto Aniversario a celebrarse el martes, 25 de noviembre de 1997.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Prof. Juana Segarra Jaramillo, Directora-Decana de la Universidad de Puerto Rico Recinto de Aguadilla y copia de la misma será distribuida a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señore Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se llamen las medidas.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 283, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía que realice un estudio contundente a determinar la necesidad, conveniencia y viabilidad de establecer una planta de Conversión de Energía Térmica Oceánica en Puerto Rico para producir electricidad."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Compañera Lucy Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Para solicitar que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción?

SR. RAMOS COMAS: : No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Compañera Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Para solicitar que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Compañera Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Para solicitar que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 505, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Municipales, de Asuntos Urbanos e Infraestructura y de Gobierno y Asuntos Federales del Senado de Puerto Rico que lleven a cabo una investigación, a fin de detectar la situación y la condición real de las instalaciones de salud, escolares, así como de las facilidades de tránsito y transportación en el municipio de Yauco, Puerto Rico."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Compañera Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Sí, es para solicitar de la Resolución del Senado 505, que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Compañera Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Para una enmienda en Sala. En la página 2, línea 6, tachar "segunda" y sustituir por "tercera".

Señor Presidente, la otra enmienda en Sala es en la página 2, en la línea 2, estamos eliminando "la Comisión de Asuntos Federales" y quiere decir que sería, "Ordenar a las Comisiones de Asuntos Urbanos e Infraestructura", hasta ahí, eliminando "Gobierno y Asuntos Federales".

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Compañera Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Compañera Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para una enmienda en Sala adicional al título de la medida.

En la página 1, línea 2, tachar "y de Gobierno y Asuntos Federales". Esa es la enmienda.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 700, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico que realice una investigación sobre la alegada deforestación indiscriminada en el sector La Olimpia del municipio de Adjuntas y el impacto ambiental en esta área."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Compañera Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Para se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para una enmienda adicional al texto de la medida. En la página 2, línea 10, tachar "Segunda" y sustituir por "Tercera". Esa es la enmienda.

SR. VICPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Compañera Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Compañera Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 823, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales a que realice un estudio abarcador sobre el posible impacto real, si alguno, que pudiera tener el aumento en el salario mínimo federal según lo dispone la Ley Pública Federal 104-188 de 20 mayo de 1996, sobre las finanzas y proyecciones fiscales de los municipios del país, y posibles alternativas para mitigar dichas circunstancias en las proyecciones de próximos impactos fiscales venideros."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Compañera Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Compañera Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 860, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Educación y Cultura del Senado a que realice un estudio sobre la posibilidad de incluir en el currículo de los cursos de técnico de refrigeración, plomería, y de oficios que utilicen soldaduras o equipo que produzcan chispa o fuego, cursos o adiestramiento para la identificación y manejo de gas."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Compañera Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Para solicitar que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Compañera Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Compañera Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 963, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Educación y Cultura a llevar a cabo una investigación sobre la pérdida de piezas y obras de arte del Museo Histórico de Puerto Rico, adscrito a la Corporación de las Artes Musicales."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Compañera Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Para solicitar que se apruebe la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe final conjunto sometido por las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y a la de Seguridad Pública, en torno a la Resolución del Senado 45.

"Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y a la de Seguridad Pública del Senado a estudiar la conveniencia de atemperar las jurisdicciones de las Areas Policiales a las Regiones Judiciales."

"INFORME FINAL CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales, y de Seguridad Pública tienen el honor de rendir a este Alto Cuerpo el informe conjunto de la Resolución del Senado 45.

La Resolución del Senado 45 tiene como propósito ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Seguridad Pública del Senado a estudiar la conveniencia de atemperar las jurisdicciones de las Areas Policiales a las Regiones Judiciales.

INTRODUCCION:

Previo a entrar a la consideración y análisis de las áreas judiciales y policiales; se detallará a continuación un trasfondo histórico y legal del Ordenamiento Jurídico que rige todo lo relacionado a áreas judiciales, y la Administración de Tribunales y a las áreas policiales o el Departamento de la Policía de Puerto Rico.

El Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico es de naturaleza Republicana por lo que sus Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial están igualmente subordinados a la Soberanía del pueblo de Puerto Rico.

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en su Artículo IV; Sección 6, establece la creación de varios Departamentos Ejecutivos, sin menoscabar la facultad de la Asamblea Legislativa de crear otros adicionales. Los departamentos mencionados son: el de Estado, de Justicia, de Instrucción Pública, hoy conocido como Departamento de Educación, de Salud, de Hacienda, del Trabajo, de Agricultura, de Comercio y de Obras Públicas.

Por otra parte, los Tribunales de Puerto Rico constituyen un Sistema Judicial unificado en lo concerniente a su jurisdicción, funcionamiento y administración. La Asamblea Legislativa en cuanto no resulte incompatible con la Constitución, podrá crear y suprimir tribunales, con excepción del Tribunal Supremo y determinará su competencia y organización.

ANALISIS:

Para propósito de este análisis se hará mención continua del Departamento de Justicia y las Fiscalías existentes pues son éstas, en conjunto con la Policía de Puerto Rico, las que llevan a cabo la investigación, análisis y procesamiento de la evidencia que compone el Sumario Fiscal, el cual apoya la petición de orden de arresto y la radicación del Pliego Acusatorio que concluye con la convicción del sospechoso o imputado de un delito estatuido en el Código Penal o en las Leyes Penales Especiales de Puerto Rico. También se analizará en cuanto al Poder Judicial todo lo relacionado a las Areas Judiciales señaladas en la Ley de la Judicatura de 1994.

Según se desprende en la Exposición de Motivos de la Resolución del Senado 45, constituye una de las prioridades de esta Administración el área de la seguridad pública. Cónsono con esa política pública y como parte del Plan de Reorganización Gubernamental se creó la Comisión de Seguridad Pública mediante la Ley Núm. 5 del 6 de abril de 1993 (Plan de Reorganización número 2 del 9 de diciembre de 1993).

Por su parte, la Ley de la Judicatura de 1994 enmienda sustancialmente la Ley Núm. 11 del 24 de julio de 1952, según enmendada, conocida como la Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

El Artículo 2.001 de la Ley de la Judicatura de 1994 consagra el principio del Sistema Judicial unificado en todo lo relacionado a jurisdicción, funcionamiento y administración. Este Artículo establece el organigrama que compone el sistema judicial. Señala en lo pertinente lo siguiente:

"...Estará compuesto por el Tribunal Supremo como tribunal de última instancia, el Tribunal de Circuito de Apelaciones como Tribunal intermedio, y por el Tribunal de Primera Instancia; los que conjuntamente constituirán el Tribunal General de Justicia."

En el Estado Libre Asociado de Puerto Rico el Tribunal de Primera Instancia será un Tribunal de jurisdicción original general, con autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo procedimiento civil o criminal, según se disponga por Ley. Este Tribunal estará compuesto por los jueces del anterior Tribunal Superior que se conocerán como Jueces Superiores y los Jueces del anterior Tribunal Municipal que se conocerán como Jueces Municipales y estarán adscritos al Tribunal de Primera Instancia durante el periodo restante de su nombramiento.

El Tribunal de Primera Instancia tiene competencia en lo criminal para atender los siguientes asuntos:

- 1) Toda causa por delito grave y de toda causa por delito menos grave.
- 2) De toda infracción a ordenanzas municipales.

Por otra parte, los Jueces Municipales tienen competencia en lo criminal para atender, considerar y resolver, dentro de la competencia del Tribunal de Primera Instancia, los siguientes asuntos interlocutorios:

- 1) Determinación de causa probable y expedición de órdenes para el arresto o citación y registro o allanamiento.

- 2) Determinación de causa probable y expedición de órdenes de aprehensión o detención de conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 88 del 9 de julio de 1986, según enmendada, conocida como "Ley de Menores de Puerto Rico" y las Reglas de Procedimiento para Asuntos de Menores.
- 3) Cualquier determinación sobre fijación y prestación de fianza de casos por delitos graves y menos graves, en etapas procesales anteriores al juicio.
- 4) Dictar orden de encarcelación de una persona en las siguientes circunstancias:
 - a) Detención Preventiva
 - b) Cuando se ha confiscado o dejado sin efecto una fianza por un Juez de Primera Instancia.
- 5) Dictar orden de excarcelación en casos de prestación de la fianza fijada.
- 6) Entender y dictar las providencias que contempla la Regla 22 de la Ley Núm. 23 de 1963, según enmendada, conocida como las "Reglas de Procedimiento Criminal".
- 7) Entender en la celebración de una vista preliminar según lo dispuesto en la Regla 23 del 25 de abril de 1963, según enmendada, conocida como las "Reglas de Procedimiento Criminal".
- 8) Celebrar el acto de lectura de acusación que contempla la Regla 52 de la Ley Núm. 23 del 25 de abril de 1963, según enmendada, conocida como "Reglas de Procedimiento Criminal", excepto la situación que contempla la Regla 54, de la ley antes mencionada, sobre lectura de la acusación en casos de coacusados que será de exclusiva autoridad del Juez Superior. De solicitar el acusado la desestimación del pliego acusatorio en este acto, el Juez Municipal deberá remitir el asunto al Juez Superior para su resolución.
- 9) Podrá aceptar alegaciones de no culpable, de culpabilidad por el delito imputado así como aquellas alegaciones de culpabilidad resultantes de alegaciones pre-acordadas de conformidad con las disposiciones de la Regla 72 de Procedimiento Criminal. Podrá negarse a admitir una alegación de culpable y ordenar que se anote alegación de no culpable.
- 10) Podrá aceptar la renuncia por el acuerdo a su derecho a juicio por Jurado, al amparo de la Regla 111 de la Ley Núm. 23 del 25 de abril de 1963, según enmendada, conocida como "Reglas de Procedimiento Criminal".
- 11) Cualquier asunto sobre descubrimiento de prueba dentro de un procedimiento criminal: exceptuándose la facultad de dictar orden prohibiendo que la parte que se haya negado a descubrir prueba pueda presentar la evidencia no descubierta en el juicio y de pasar juicio sobre objeciones a la admisión total o parcial de evidencia contenida en una deposición, siendo esta facultad de la competencia del Juez Superior, debiendo referirlo a éste para su resolución y orden.
- 12) Solicitud de suspensión de vista, con excepción del Juicio en su fondo o de cualquier vista evidenciaría.
- 13) Solicitud de citación de testigos, peritos o deponentes para cualquier etapa de los procedimientos. No podrá dejar sin efecto o modificar una orden y mandamiento de citación de testigos y peritos dictada para el Juicio en su fondo o para cualquier vista evidenciaría ante el Juez Superior.
- 14) Castigar por desacato civil a la parte o a su abogado.
- 15) Podrá inhibirse "motu proprio", por los motivos señalados para los jueces en la Regla 76 de la Ley Núm. 23 del 25 de abril de 1963, según enmendada, conocida como "Regla de Procedimiento Criminal", o por causa justificada, y de conformidad a la Regla 80 de la Ley antes mencionada.
- 16) Solicitud de suspensión de vista o incidente señalado, con excepción de la vista en su fondo o de cualquier otra vista evidenciaría.
- 17) Castigar por desacato criminal, solamente en aquellos casos que se cometa en su presencia al acto que así lo amerite.

- 18) Solicitud de orden para que el acusado se someta a examen mental con posterioridad a la invocación por parte de éste de la defensa de incapacidad mental o para efectos de determinación de procesabilidad bajo la Regla 245 de la Ley Núm. 23 del 25 de abril de 1963, según enmendada, conocida como "Reglas de Procedimiento Criminal".
- 19) Recibir alegaciones de culpabilidad e imponer sentencia e infracciones a ordenanzas Municipales.
- 20) Mediante resolución del Juez Superior, el Juez Municipal podrá:
 - (i) atender, considerar y dirigir la desinsaculación del jurado en los casos que el acusado tenga ese derecho cuando el acusado y el Ministerio Público así lo hayan convenido y estipulado por escrito. Previo advertencias y con anuencia del Tribunal, el Fiscal y el acusado, personalmente o por conducto de su abogado, deberán renunciar expresamente a que la conducción del proceso de desinsaculación del Jurado esté dirigido por un Juez Superior.
 - (ii) atender, considerar y resolver una solicitud de revocación de la providencia judicial sobre suspensión de una sentencia dictada por un Juez competente por incumplimiento de las condiciones para la concesión de dicha suspensión.

Según el Artículo 5.005 las regiones judiciales que comprenden las salas del tribunal de Primera Instancia son las siguientes:

- | | | |
|----|------------|--|
| a) | San Juan- | Incluye el municipio de San Juan |
| b) | Bayamón- | Incluye los municipios de Cataño, Corozal, Dorado, Guaynabo, Narajó ,
Toa Alta, Toa Baja, Vega Alta y Vega Baja. |
| c) | Arecibo- | Incluye los municipios de Barceloneta, Camuy, Ciales, Hatillo, Manatí,
Morovis, Quebradillas y Florida. |
| d) | Aguadilla- | Incluye los municipios de Aguada, Isabela, Moca, Rincón y San Sebastián |
| e) | Mayaguez- | Incluye los municipios de Añasco, Cabo Rojo, Hormigueros, Lajas, La
Marías, Maricao, Sabana Grande y San Germán. |
| f) | Ponce- | Incluye los municipios de Guánica, Guayanilla, Juana Díaz, Peñuelas, Santa Isabel,
Villalba y Yauco. |
| g) | Guayama- | Incluye los municipios de Arroyo, Cayey, Patillas y Salinas. |
| h) | Humacao- | Incluye los municipios de Las Piedras, Maunabo, Naguabo y Yabucoa. |
| i) | Caguas- | Incluye los municipios de Aguas Buenas, Cidra, Gurabo, Juncos y San
Lorenzo. |
| j) | Aibonito- | Incluye los municipios de Barranquitas, Coamo, Comerío y Orocovis. |
| k) | Utuado- | Incluye los municipios de Adjuntas, Jayuya y Lares. |
| l) | Carolina- | Incluye los municipios de Canóvanas, Loíza, Rio Grande y Trujillo Ab |
| m) | Fajardo- | Incluye los municipios de Ceiba, Culebra, Luquillo y Vieques. |

Se dispone que los Jurados para las varias salas serán seleccionados de los mismos municipios que hasta el presente estaban incluidos en las anteriores regiones judiciales de igual nombre. Además, el Tribunal de Primera Instancia tendrá salas en cada municipio del Estado Libre Asociado en las cuales por lo menos un Juez Municipal por Municipio desempeñará las facultades que conforme a este Capítulo se le asignan.

Es una prioridad del Gobierno actual dotar de Recursos Fiscales tanto al Departamento de Justicia como a la Policía de Puerto Rico.

El Departamento de Justicia tiene como misión principal proteger a la sociedad en el ámbito del procesamiento criminal, los derechos de los habitantes y la integridad de las instituciones del Estado; y promover la seguridad pública y el disfrute de la propiedad en áreas de asegurar el bienestar general de nuestro pueblo. Representar competente y eficazmente ante los Tribunales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y de los Estados Unidos de Norteamérica a las agencias del Gobernador, la Asamblea Legislativa y a los funcionarios del Gobierno.

El Departamento de Justicia cuenta con los siguientes programas:

- Asesoramiento legal y representación en litigios
- Dirección y administración general
- Investigación y Procesamiento Criminal
- Investigación y Procedimiento de Asuntos de Menores y de Familia
- Investigaciones Especiales
- Registro de la Propiedad
- Restricción de Prácticas Monopolísticas
- Sistema de Información de Justicia Criminal
- Sociedad para la Asistencia Legal de Puerto Rico
- Zonas Escolares Libre de Armas y Drogas

Actualmente Puerto Rico cuenta con unas trece (13) fiscalías; que son Aguadilla, Arecibo, Aibonito, Bayamón, Caguas, Carolina, Fajardo, Guayama, Humacao, Mayaguez, Ponce, San Juan y Utuado.

La Oficina de Investigaciones y Procesamiento Criminal del Departamento de Justicia, está compuesta por trece (13) fiscalías de Distrito, seis (6) divisiones; tres (3) unidades y cuatro (4) unidades investigativas. Esta oficina tiene como función primordial la de representar adecuadamente los intereses del Pueblo de Puerto Rico en todo proceso de naturaleza criminal.

Investigar y procesar a las personas naturales y jurídicas que violan las leyes penales especiales y los delitos en el Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Las Divisiones Especializadas adscritas a la Oficina de Investigaciones y Procesamiento Criminal son:

- 1- División de Integridad Pública
- 2- División para la investigación y Procesamiento de delitos sexuales
- 3- División de delitos Económicos
- 4- División de Extradiciones , Procesados y Testigos del Exterior
- 5- División de Crimen Organizado y Drogas
- 6- Programa de Asistencia a Víctimas

Las unidades adscritas a la Oficina de Investigaciones y Procesamiento Criminal son la Unidad para la Investigación y Procesamiento de Conductores Ebrios, localizada en la sede de la Oficina de Investigaciones y Procesamiento Criminal y la Unidad de Asesoramiento, Planificación y Programación en Justicia Criminal.

Mediante la Resolución del Senado 45 se recomienda atemperar las Regiones Policiales que actualmente son once (11) a las Judiciales que son trece (13). Para lograr este propósito se necesita establecer dos comandancias de área que son necesarias: la Comandancia de Area de Fajardo y la Comandancia de Area de Aibonito.

El 22 de enero de 1997 la Senadora Luisa Lebrón Vda. de Rivera radicó el Proyecto del Senado 64 que tiene como propósito ordenar al Superintendente de la Policía de Puerto Rico establecer la Comandancia del Area de Fajardo, la cual tendrá su sede en Fajardo; establecer su demarcación territorial; disponer lo necesario para su organización y funcionamiento; y asignar los fondos necesarios a tales fines.

Este Proyecto fue aprobado en votación final por el Senado el 8 de mayo de 1997 y en la Cámara el 13 de junio de 1997 sin enmiendas. Por lo tanto, quedaría por crear una Comandancia en el área de Aibonito que corresponde hoy día a la zona de Coamo que a su vez está comprendida dentro del área de Guayama. La zona de Coamo comprende los municipios de Aibonito, Coamo y Barranquitas respectivamente.

La Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico solicitó la opinión por escrito de las siguientes agencias: Departamento de Justicia, Oficina de Investigaciones y Procesamiento Criminal, Policía de Puerto Rico, y a la Oficina de Administración de Tribunales. Todas endosan la medida.

La Lcda. Mercedes Bauermeister, en representación de la Administración de los Tribunales indicó que atemperar las áreas policiales a las regiones judiciales existentes contribuirá a hacer más viable la disponibilidad de los recursos policiales que deben comparecer a los Tribunales cuando se les requiere su comparecencia. Según la Lcda. Bauermeister la no coincidencia entre las regiones judiciales ocasiona con frecuencia el que un mismo oficial de la Policía o un técnico de ese Departamento pueda ser citado para comparecer al Tribunal en dos (2) regiones distintas en la misma fecha, lo que resulta en dilaciones o en la suspensión de uno de los dos casos señalados.

Por ejemplo, el Area Policial de Humacao, comprende al Municipio de Juncos, pero este personal y sus oficiales si son citados, deben comparecer a la Región Judicial de Caguas, ya que los casos originados en Juncos, se ven en dicha región. De otro lado, la Policía tiene asignados sólo tres agentes en Utuado que deben trasladarse cuando son citados a casos originados en el Municipio de Orocovis, y a la de Arecibo por casos originados en Ciales y Morovis que son parte de dicha Región Judicial.

El Lcdo. Pedro G. Goyco Amador, en representación de la Oficina de Investigaciones y Procesamiento Criminal favorece la aprobación de la medida con el objetivo de que la tramitación de investigaciones y procesamiento de los casos en todos los tribunales del país sea más efectiva.

La Comisión de Seguridad Pública entiende, luego de analizar los puntos de vista de los funcionarios anteriormente señalados, que la creación de una Comandancia nueva en Aibonito para atemperar las áreas policiales a las judiciales no resolverá de inmediato el problema; ya que la distribución ineficiente de los efectivos policíacos es un problema a nivel de toda la isla prácticamente y no en la región central de Puerto Rico.

No obstante, recomendamos al Superintendente de la Policía crear administrativamente un cuartel o comandancia en Aibonito para así cubrir específicamente los pueblos de Barranquitas, Comerío, Coamo y Orocovis, y así atemperarla con la Zona Judicial equivalente de Aibonito.

También hemos de recomendar al Superintendente de la Policía, Lcdo. Pedro Toledo Dávila que efectúe un análisis para una distribución más a nivel isla efectiva de los agentes investigadores y que se asigne a los nuevos oficiales graduados en aquellas áreas policiales en las cuales puedan contribuir a una rápida y justa tramitación de los casos criminales que a diario atienden los Tribunales de Puerto Rico.

Por todo lo antes expuesto las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales, y de Seguridad Pública someten el informe para la consideración del Honorable Senado de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

KENNETH McCLINTOCK HERNANDEZ

Presidente

Comisión de Gobierno y Asuntos Federales

(Fdo.)

LUISA LEBRON VDA. DE RIVERA

Presidenta

Comisión de Seguridad Pública"

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Compañera Luisa Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, las comisiones informantes realizaron una serie de vistas públicas y solicitaron información para poder rendir el informe final ante la consideración del Cuerpo, cosa que estamos haciendo en la mañana de hoy. La Resolución del Senado 45 tenía la encomienda de estudiar la conveniencia de atemperar las jurisdicciones de las áreas policiales a las regiones judiciales. Aquellos que somos abogados y hemos estado en la práctica privada de la profesión, sabemos de los inconvenientes que no tan sólo para los abogados, sino para el propio Ministerio Fiscal y la Policía de Puerto Rico existe cuando se señalan varios casos en diferentes regiones judiciales y en diferentes tribunales para poder comparecer y poder efectivamente los abogados rendir sus servicios, los fiscales atender sus casos y la Policía traer su información.

Hemos intentado a través de esta Resolución identificar las áreas más sensitivas que pudieran ser mejoradas e inclusive, recibimos el visto bueno de la Administración de Tribunales y del fiscal Gerónimo Goyco, que atiende los fiscales en Puerto Rico. Solamente podemos indicar que le correspondería a nuestro compañero senador don Enrique Meléndez, que representa el área de Coamo, tratar de atender a través de la Policía de Puerto Rico e inclusive, del área de la Administración de Tribunales, el atemperar su correspondiente región porque es la única que presenta en este momento un poco de dificultad, específicamente porque entre la zona de Coamo que comprende los municipios de Aibonito, Coamo y Barranquitas, se le hace algo difícil a los Tribunales poder hacer la presentación de los casos porque unas veces responde para el área de Guayama otras veces está respondiendo al área de Caguas y bajo la premisa de que se pudieran articular y configurar, tanto la región judicial como la región policiaca, permitiría que fuera mucho más conveniente y fácil el acceso por parte de los oficiales del orden público.

Por lo demás, las recomendaciones son de orden general y queremos agradecer la cooperación y las observaciones y comentarios de las agencias que tuvieron a bien someternos la información para ilustrarnos adecuadamente, por lo que solicitamos a los compañeros la aprobación del informe presentado por las Comisiones.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe final conjunto sometido por las Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas; y de Vivienda, en torno a la Resolución del Senado 204.

"Para ordenar a las Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas y a la de Vivienda que investiguen los alegados vicios de construcción existentes en la Urbanización Paseo Los Reales del Barrio Santa Ana del Municipio de Arecibo."

"INFORME FINAL CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas; y de Vivienda, previo estudio y consideración del R. del S. 204, tienen a bien informar el resultado de la investigación y estudio que fuera encomendado por este Alto Cuerpo.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 204 ordena a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas a realizar una investigación de los alegados vicios de construcción existentes en la Urbanización Paseo Los Reales del Barrio Santa Ana del Municipio de Arecibo.

INFORMACION GENERAL

Durante la semana del 12 al 16 de mayo de 1997 nos comunicamos por teléfono con la Oficina de Departamento de Asuntos del Consumidor de Arecibo para solicitar información sobre la Urbanización Paseo Los Reales de ese municipio. Se nos informó que se habían radicado varias querellas con relación a dicho proyecto en el DACO y que se estaban procesando.

Nos informaron que el número del caso en Administración de Reglamentos y Permisos era el 70-072 URB. Después de varias llamadas a las oficinas de ARPE, nos indicaron que el expediente del caso se encontraba archivado en la oficina central de ARPE en el Centro Gubernamental de Minillas en Santurce.

Se examinó el expediente en ARPE. Encontramos un expediente enorme (cajas) y solicitamos copias de las partes pertinentes, las cuales nos fueron suplidas. Del expediente de ARPE surge que las primeras casas construídas fueron modulares subsidiadas por el Departamento de la Vivienda a través de un programa federal.

Luego de varios trámites procesales se solicitó y se permitió la construcción de sobre 700 viviendas de casas terreras de interés social. La C & C Construction, al presente ha construído aproximadamente unas 300 viviendas después de demoler casi todas las casas modulares.

Según se informó en DACO, las casas modulares se fueron abandonando a medida que los subsidios se fueron reduciendo hasta que llegó el momento en que el pago mensual era más alto que el prevaleciente en el mercado debido a la baja en los intereses. Esto, junto a alegados vicios de construcción causó que los residentes de las casas las abandonaron.

A medida que se fueron abandonando las casas modulares, otras personas comenzaron a invadirlas y vandalizarlas hasta el punto que el deterioro de las unidades no permitía la rehabilitación por factores económicos y se procedió a demoler la gran mayoría de ellas. Quedan aún unas 4 unidades pero éstas no son objeto de la investigación y aunque habitadas, no han presentado querellas en DACO.

Se citó a la oficina de la Comisión a los Ing. Víctor Cabrera y Sr. Johnny Crespo, dueños de C & C Construction, Contratista General y dueña del proyecto que nos ocupa.

Estos indicaron que los vecinos se habían quejado de problemas de construcción en la urbanización, pero que ellos atendían las quejas prontamente. Que inclusive atendían y reparaban faltas que no les correspondían. Nos entregaron copias de dos estudios hechos por el Dr. Paul Bayman, uno dirigido al Ing. Víctor Cabrera Jiménez y el otro al Ing. Luis Arangurei, Vice-Presidente de Operaciones y ventas de Master Concrete.

En los informes, el Dr. Bayman relata que él visitó la Urb. Paseo Los Reales en Arecibo y Monteverde Development en Manatí. En ambos proyectos encontró hongos que descoloran y afean las superficies interiores de las casas. Tomó muestras y las analizó en un laboratorio. Concluyó en ambos casos que la presencia de hongo se debe al clima y al ambiente y nada tiene que ver con los materiales usados o la forma de construir.

Se nos entregó además, copia de un documento sin fecha y se identifica el autor en papel con el membrete de Sherwin Williams (fabricante de pinturas) donde relata las condiciones climatológicas de la Florida. Concluye el documento de 8 páginas que la presencia de hongo en Florida se debe al clima y no a los materiales utilizados en la construcción.

Con relación a este asunto, en DACO se nos informó que varias otras áreas de la región de Arecibo tienen el mismo problema de hongo. Sin embargo, no se presentó estudio u opinión que refutara los hallazgos del Dr. Bayman o el documento de Sherwin Williams.

El día 28 de mayo de 1997 visitamos la Urbanización Paseo Los Reales en Arecibo y nos entrevistamos con varios vecinos. Nos mostraron los hongos, grietas, deformaciones en las paredes, ondulaciones en los techos y varias otras condiciones por las cuales se habían querellado a DACO. Se examinaron las condiciones señaladas y se interrogaron a los vecinos en cuanto a las gestiones hechas por DACO y los constructores.

Nos indicaron que DACO había inspeccionado y ordenado reparar, pero que no le daba seguimiento a los casos. Que si quedaban mal no hacían nada. Indicaron que el contratista reparaba, pero a su conveniencia. Que muchas veces los dejaban esperando, perdiendo el día de trabajo. Y las que reparaban quedaban mal y no se le daba seguimiento.

Los vecinos de una calle nos informaron que existían problemas de medida en esa calle. Nos señalaron una verja que aparentemente se había construido en el patio adyacente al dueño del predio de la verja. Como consecuencia de esta construcción todos los patios estaban mal medidos, había que mover los puntos de todos los solares en esa hilera y no podían construir verjas hasta tanto se completara la nueva medida. Que las verjas construídas se tenían que mover o demoler.

Después de hablar varias horas con los residentes, visitamos las oficinas de C & C Construction. Allí nos recibió el Sr. Crespo y más tarde llegó el Ing. Cabrera. Examinamos los archivos de las reparaciones realizadas. Se encontró que en todos los casos de querellas se habían realizado gestiones. En varios casos se indicaba que cuando acudían a la casa a reparar, no había nadie o le indicaban que volviera en otra ocasión. Esta información estaba documentada. Se nos indicó que allí quedaban algunas querellas que atender, pero que muchas eran frívolas o eran por causa ajenas al contratista. Indicaron que se iban a atender de todos modos.

En cuanto al asunto de la mensura, se nos indicó que el problema consistía en que el vecino construyó su verja en el solar adyacente, pero que no afectaba ningún otro solar. Nos indicaron que el licenciado tenía el caso para obligar al vecino a remover la verja y que una vez se cumpliera, se solucionaría el problema. Nos comunicamos con el licenciado, quien nos indicó que la información era correcta y que estaba trabajando en el caso.

Una vez terminamos la intervención en las oficinas de C & C Construction nos dirigimos a la Oficina Regional de DACO en Arecibo. Allí nos entrevistamos con el Ing. Gilberto Morell. Nos indicó que de Paseo Los Reales había un total de 31 querellas radicadas, 17 cerradas, 9 activas en investigación y 5 en la División Legal.

A preguntas de la Comisión, el Ing. Morell nos informó que una vez se realiza la reparación y el querellado firma aceptando la misma, DACO no le da seguimiento porque entiende que el problema ha sido resuelto. En las ocasiones que la persona le informa a DACO que la situación no ha sido corregida adecuadamente, DACO entonces inspecciona la reparación para hacer una nueva determinación.

Los residentes nos informaron que estaban representados por el Lcdo. Edwin Vélez Collazo con oficina en Lares y Bayamón. Citamos al Lcdo. Collazo y éste compareció a nuestra oficina el día 5 de junio de 1997.

En esa ocasión nos indicó que los residentes no estaban conformes con las gestiones del DACO o del desarrollador. Que de no corregirse a su satisfacción, procederían por la vía judicial.

El día 3 de septiembre de 1997 se citaron para una Sesión Ejecutiva al Sr. Víctor Cabrera, Ingeniero Gilberto Morell de DACO y al Lcdo. Edwin Vélez Collazo como representante de los querellantes.

Asistieron el Ing. Gilbero Morell por DACO y el Sr. Víctor Cabrera hijo, Sr. Johnny Crespo por la compañía C & C Construction.

El Lcdo. Edwin Vélez Collazo, representante de los querellantes, no asistió a la sesión ejecutiva hasta el cierre de la misma, a las 11:10 de la mañana.

En la ponencia de DACO traída por el Ing. Gilberto Morell, especifica que el proyecto esta regulado por la Ley 130 del 13 de junio de 1967 y su reglamento con vigencia desde el 16 de septiembre de 1977.

En una inspección conjunta entre DACO, la Compañía Constructora y los residentes, cuando el Departamento de DACO indica que tal defecto no procede en garantía, el cliente piensa que DACO está en contra del residente. Esta manera de pensar se debe a que se han creado falsas expectativas de que las casas tienen garantía por 10 años, haciendo referencia al Artículo 1483 del Código Civil, y piensan que todos los defectos están incluidos.

No ha habido un estudio que refute el del Dr. Bayman referente al problema del hongo. El DACO no tiene el dinero ni el recurso para refutar el estudio y los vecinos no han traído un estudio que contradiga al del Dr. Bayman.

La posición del DACO es que se han cumplido todos los requisitos y todos los parámetros de lo que el DACO pueda hacer por Ley.

La compañía constructora representada en este día por el Sr. Víctor Cabrera hijo y el Sr. Johnny Crespo, hicieron claro que han cumplido con todas las quejas traídas a ellas. En ocasiones, han cumplido más allá de sus deberes.

HALLAZGOS

- 1- C & C Construction está desarrollando un proyecto de Vivienda de interés social en la Carretera número dos, del término municipal de Arecibo.
- 2- Se han construido y entregado sobre 300 unidades a la fecha de este informe.
- 3- Se han radicado 31 querellas en el DACO, de las cuales 17 han sido cerradas, 9 están siendo investigadas y 5 han sido referidas a la División Legal del DACO.
- 4- El problema de los hongos y descoloración de los interiores aparenta ser como consecuencia del ambiente y no de los materiales o forma de construir. No se presentó prueba de lo contrario.
- 5- La inspección reveló varias condiciones en la construcción. De éstas, las grietas examinadas son menos de 1/16 de pulgada de ancho por lo que están dentro del límite permitido por el DACO. Los plafones ondulados, aunque no son de buen aspecto, no pueden separarse sin derrumbar el techo. La compañía desarrolladora indicó intentar mejorar el aspecto. Las paredes deformes aparentan ser el resultado de movimiento de los moldes antes del cemento fraguar. No representan peligro y la desarrolladora indicó que mejorarían el aspecto de las paredes.
- 6- No se pudo apreciar en nuestra visita filtraciones de techo o humedad en los pisos, porque fuimos en un día soleado y sin precipitación.
- 7- Algunas reparaciones fueron deficientes.
- 8- El contratista no se niega a reparar.
- 9- El desarrollador depositó una fianza con DACO del 2% del precio de compraventa para garantizar la reparación de defectos.
- 10-Los residentes querellantes están representados por abogados.
- 11-El problema de las colindancias está siendo atendido por un abogado.

RECOMENDACIONES

Las querellas de los vecinos de Paseos Reales tienen mérito en cuanto a las condiciones que se informan. Aunque son situaciones de menor importancia y rutinarias en la construcción, no ameritan atención.

El problema de los hongos y manchas en las paredes esta fuera del control de todos. Se puede resolver únicamente prestándole atención continua por los residentes.

Las grietas reportadas se deben mayormente a los cambios de temperatura y el asentamiento normal de las unidades. De no progresar más allá de lo permitido por el reglamento del DACO, no existe recurso contra el desarrollador.

Las paredes deformes y techos ondulados aunque no tienen buen aspecto, no representan peligro alguno para los habitantes. La compañía desarrolladora indicó que va a tratar de mejorar el aspecto.

En vista de que el DACO está atendiendo las querellas, que el desarrollador no se ha negado a reparar y que los querellantes están representados por abogado, no se recomienda legislación como manera correctiva de la situación.

Entendemos que las leyes y reglamentos vigentes ofrecen la debida protección a estos ciudadanos, especialmente porque están representados por abogados.

Se recomienda se dé por terminado este asunto.

Por todo lo antes expuesto, vuestras Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas; y la de Vivienda, recomiendan a este Alto Cuerpo la aprobación del R. del S. 204 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas

(Fdo.)

José Enrique Meléndez Ortiz

Presidente

Comisión de Vivienda"

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, las Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas y de Vivienda, realizaron un trabajo en torno al asunto que plantea esta Resolución 204, de un problema de vicios de construcción en la Urbanización Los Paseos del Barrio Santa Ana de Arecibo y nos place informar que después del trabajo realizado por ambas Comisiones, el desarrollador accedió y respondió a los reclamos y los mismos están en el proceso ya comenzado de solucionarse. La compañera Norma Carranza tiene unos comentarios en torno a este informe.

SRA. CARRANZA DE LEON: Sí, señor Presidente, muchas gracias, compañero Portavoz, por darme la oportunidad. Yo fui la recipiente de estos vecinos, de las quejas que presentaron. Personalmente visité las viviendas y observé todo lo relacionado con lo que explica la Resolución de investigación. Presentamos la Resolución y en la tarde de hoy me siento bien satisfecha de la investigación que realizó, no sólo la Comisión de Banca que preside el compañero Aníbal Marrero, sino las recomendaciones que tuvimos a bien recibir por el compañero Portavoz, senador Meléndez. Yo tengo que darle las gracias a las dos Comisiones por haber recibido esta Resolución a nombre de los residentes de Arecibo, de Paseos Reales. Les doy las más expresivas gracias por la iniciativa que tomaron en escuchar mis reclamos y me haré portavoz, frente a las personas que residan en Paseos Reales, no sólo entregándoles el informe que se está presentando en el día de hoy, sino que

también me comprometo a continuar visitándolos y traer un informe periódico de las mejoras que se hagan en este residencial. A nombre de los residentes de Arecibo, muchas gracias.

SRA. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que el informe en torno a la Resolución del Senado 204, se dé por recibido por el Senado de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 182, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Educación y Cultura que realice una exhaustiva evaluación sobre las condiciones estructurales de los planteles escolares denominados monumentos históricos y/o los que tengan cincuenta (50) años o más de construidos en Puerto Rico."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Educación y Cultura, previo proceso de recopilación de información a las agencias que se esbozan a continuación y luego de un riguroso análisis de los memoriales presentados y las vistas oculares hasta el momento, someten sus conclusiones y recomendaciones sobre la R. del S. 182.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 182 ordena a la Comisión de Educación y Cultura que realice una exhaustiva evaluación sobre las condiciones estructurales de los planteles escolares denominados monumentos históricos y/o los que tengan cincuenta (50) años o más de construidos en Puerto Rico.

La Comisión de Educación y Cultura celebró las siguientes audiencias públicas y/o vistas oculares:

- A. Martes, 5 de agosto de 1997
Deponentes:
 - a. Hon. Carlos I. Pesquera-Secretario
Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)
 - b. Sr. Edgar Sánchez -Gerente General
Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP)
- B. Miércoles, 6 de agosto de 1997
Deponentes:
 - a. Dr. Luis E. Díaz Hernández-Director
Instituto de Cultura Puertorriqueña
 - b. Arq. Lilliane López-Directora
Oficina Estatal de Preservación Histórica
- C. Viernes, 8 de agosto de 1997
Visita a la Escuela Elemental Eugenio Brac en Naguabo
- D. Lunes, 11 de agosto de 1997
Visita a Escuela Intermedia Abraham Lincoln en Corozal
- E. Martes, 12 de agosto de 1997
Visita a Escuela Superior Juana Colón en Comerío
- F. Jueves, 14 de agosto de 1997
Visita a Escuela Rafael García Cabrera y Escuela Sancho Cardona en San Germán
Visita a Escuela Superior Segundo Ruiz Belvis en Hormigueros.

- G. Viernes, 29 de agosto de 1997
- Visita a Escuela Elemental Agustín Ortíz Rivera en Jayuya.

I. Introducción

Como se desprende del alcance de la medida, la R. del S. 182 es una de carácter abarcador donde lo que realmente se solicita es que se conduzca una evaluación sobre las condiciones estructurales de los planteles escolares denominados monumentos históricos y/o los que tengan cincuenta (50) años o más de construídos en Puerto Rico. Dicha evaluación debe enfocar a que los planteles escolares estén en condiciones favorables, ya que ésto redundaría en una mejor educación para nuestros estudiantes, para la facultad y demás personal que laboran brindando el pan de la enseñanza. Es de sumo interés conservar y restaurar para la posteridad las escuelas denominadas monumentos históricos.

Esta medida tiene, en esa finalidad, buscar los elementos que puedan señalar el estado en que se encuentran estos planteles escolares y si se le está dando el uso apropiado.

Además, se requiere que el informe al Senado especifique los hallazgos, conclusiones y recomendaciones de la investigación.

Como podemos apreciar, no se trata de un informe para el cual se pueda obtener la información mediante la celebración de audiencias públicas, solicitud de ponencias o memoriales exclusivamente. El requerimiento va más allá, es mucho más amplio, por lo que se realizaron varias vistas oculares a planteles escolares denominados monumentos históricos y planteles escolares que cumplieron cincuenta años y no han sido declarados monumentos históricos.

La Comisión procedió a cumplir con los requerimientos de la Resolución en cuestión mediante la celebración de audiencias públicas, solicitud de memoriales y vistas oculares.

II. Propósito y resultado de las Audiencias Públicas y Vistas Oculares

Es necesario establecer la diferencia entre escuelas monumentos históricos, escuelas históricas y escuelas de sobre cincuenta (50) años.

Las que son declaradas monumentos históricos llenan requisitos específicos y se registran en Washington, D.C. a tales efectos. Las que son históricas aparecen en un estudio descriptivo ofrecido por la Oficina Estatal de Preservación Histórica, "Early Twentieth Century Schools in Puerto Rico", preparado por la Colación Inc., en la cual se identificaron 93 escuelas construídas en las primeras cuatro décadas del siglo 20 en sesenta y cinco pueblos de la Isla.

En las audiencias públicas celebradas comparecieron las siguientes personas

- A. Lcdo. Henry Menéndez Garced del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), quien sometió ponencia verbal y escrita. Indica éste que "el Departamento endosa la medida legislativa por considerar que la misma va encaminada a conservar y restaurar las estructuras de valor histórico que son utilizadas como planteles escolares. No obstante, este Departamento es custodio únicamente de las escuelas en desuso, por lo que recomendamos se consulte con el Departamento de Educación y al Instituto de Cultura Puetorriqueña sobre el particular".
- B. Sr. Sergio Romero Molina, Gerente General de la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas (OMEP), quien envió comunicación indicando que había sido nombrado recientemente, razón por la cual necesitaba tiempo adicional de manera que la información que brindara fuera presentada con exactitud. Se le requirió memorial escrito y no se recibió el mismo.

- C. Sra. Ada Anglada, Directora Interina Instituto de Cultura Puertorriqueña, solicitó tiempo adicional, no envió memorial.
- D. Arq. Lilliane D. López, Directora Oficina Estatal de Preservación Histórica, quien somete ponencia oral y escrita en la que indica a la Comisión que tienen el estudio correspondiente a 93 escuelas históricas. Las identificadas como monumentos históricos son 10 registradas en el Registro Nacional, administrado por el Registro Nacional de Parques de Estados Unidos. "Esta Oficina apoya la Resolución del Senado Núm. 182, ya que la evaluación estructural de las escuelas históricas es esencial para canalizar los esfuerzos de conservación, rehabilitación o restauración de estos recursos culturales. Recientemente, el Departamento de Educación ha comenzado la restauración de la antigua Ponce High, lo que ha generado mucho entusiasmo e interés por parte de los estudiantes y los maestros. Esta restauración y rehabilitación está siendo desarrollada de acuerdo a las Normas de Rehabilitación del Secretario de lo Interior y cónsono con el reglamento que gobierna las intervenciones en la Zona Histórica de Ponce. Por esta razón, consideramos que es viable alcanzar la meta descrita en la resolución de fomentar el mejor desenvolvimiento educativo a través de mejoras contempladas en el ambiente físico de nuestras escuelas históricas."

La Comisión visitó las seis (6) escuelas mencionadas anteriormente y pudo observar que todas estaban en buen estado físico excepto la Escuela Superior Segundo Ruiz Belvis en el Municipio de Hormigueros.

Todas las escuelas visitadas han sufrido modificaciones significativas en su planta física, pintura, facilidades sanitarias y los patios. Se le han añadido nuevos salones, alterando de esta forma su diseño original.

III. Recomendaciones

1. Se recomienda mayor coordinación entre el Departamento de Educación, Instituto de Cultura Puertorriqueña y la Oficina Estatal de Preservación Histórica, en cuanto a la reparación y remodelación de estas escuelas.
2. Se recomienda al Departamento de Educación, al Instituto de Cultura Puertorriqueña y a la Oficina Estatal de Preservación Histórica, evaluar aquellas escuelas que ya cumplieron o están por cumplir cincuenta años, para que se registren como escuelas históricas.
3. Al Departamento de Educación evaluar la posibilidad de reubicar la Escuela Superior de Hormigueros, y hacer una nueva escuela, ya que ésta es la única escuela superior en ese municipio y las condiciones de la misma son desastrosas.
4. Se recomienda al Departamento de Educación, Instituto de Cultura Puertorriqueña y a la Oficina Estatal de Preservación Histórica, evalúen la posibilidad hasta donde los recursos lo permitan, de restaurar al estado original estas estructuras, partes de ellas o algún espacio dentro de sus dependencias, donde las generaciones presentes y del futuro puedan tener una idea clara de como eran éstas en su origen, sin que se menoscabe la utilidad para los propósitos actuales de enseñanza aprendizaje en dichos planteles escolares.

IV. Conclusiones

1. La Comisión concluye que las únicas escuelas registradas como monumentos históricos son las enumeradas a continuación:
 - a. Escuela Vocacional Aguayo Aldea en Caguas
 - b. Escuela Superior Gautier Benítez en Caguas
 - c. Escuela Jacinto López en Dorado
 - d. Escuela Eleuterio Derkes en Guayama
 - e. Escuela Antonia Sáez en Humacao
 - f. Ponce High School en Ponce
 - g. Central High en San Juan

- h. Escuela Superior Rafael M. Labra en San Juan
 - i. Escuela Brumbaugh en San Juan
 - j. Escuela Graduada José Celso Barbosa en San Juan
2. Podemos afirmar que todas las escuelas visitadas están en buenas condiciones y actualmente están siendo utilizadas intensamente, como cuando fueron construídas en el pasado.
 3. La Comisión pudo percibir que el clima institucional en las escuelas visitadas era apropiado para las tareas efectuadas por los maestros y estudiantes.
 4. En conversaciones sostenidas con maestros y estudiantes los miembros de la Comisión, al recorrer las dependencias y demás facilidades de los planteles visitados y al intercambiar afectivamente con los estudiantes, personal docente y no docente y con padres voluntarios, nos manifestaron su satisfacción, orgullo y sentido de pertenencia notándose la integración en el cumplimiento de las funciones y propósitos ininterrumpidos de estas antiguas escuelas a pesar de haber transcurrido más de cincuenta (50) años de su construcción.
 5. Se solicitó a la Oficina de Preservación Histórica dirigida por la Arq. Lillian López, la opinión sobre los criterios utilizados para identificar cuales son monumentos históricos y cuales son escuelas históricas, de esta manera puede entenderse claramente la diferencia entre ambos tipos de estructuras.

Vuestra Comisión de Educación y Cultura, previo estudio y consideración, ha cumplido con la encomienda requerida hasta donde los recursos lo permitieron y confiamos que las recomendaciones y conclusiones sirvan de base para futura acción legislativa.

Respetuosamente sometido;

(Fdo.)

Carmen Luz Berríos Rivera
Presidenta
Comisión de Educación y Cultura"

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Compañera Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Es para solicitar que se reciba el informe final sobre la Resolución del Senado 182.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe final conjunto sometido por las Comisiones de Salud y Bienestar Social y de Juventud, Recreación y Deportes, en torno a la Resolución del Senado 42.

"Para ordenar a las Comisiones Salud y Bienestar Social y a la de Juventud, Recreación y Deportes de este Cuerpo Legislativo que realicen un estudio dirigido a establecer, a través del Departamento de Recreación y Deportes o del sector privado, programas de recreación y deportes competitivos adaptados a la población que confronta impedimento visual."

"INFORME FINAL CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras Comisiones de Salud y Bienestar Social y de Juventud, Recreación y Deportes, previo estudio y consideración de la R. del S. 42, tienen a bien rendir su Informe Final como resultado del estudio e investigación que fuera encomendado por este Alto Cuerpo.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito de la R. del S. 42 es ordenar a las Comisiones de Salud y Bienestar Social y de Juventud, Recreación y Deportes de este Cuerpo Legislativo que realicen un estudio dirigido a establecer, a través del Departamento de Recreación y Deportes o del sector privado, programas de recreación y deportes competitivos adaptados a la población que confronta impedimento visual.

INFORMACION GENERAL

El Censo de 1990 indica que la población con impedimentos en Puerto Rico es de un 20% ó 700,000 personas aproximadamente. Esta es a base de una población de 3,500,000 personas en Puerto Rico.

Dentro de su proceso de alcanzar la igualdad en la sociedad las personas con impedimentos han confrontado una serie de luchas que se remontan al 1904 cuando la legislación establecida inicialmente por el Congreso de los Estados Unidos hizo accesible en la Biblioteca del Congreso libros en braille y otro tipo de material gratuitamente a personas ciegas o con impedimentos físicos, este programa se llamaba "Libros para los Ciegos y Físicamente Impedidos". Esta legislación autorizaba el envío de libros de forma gratuita a través del correo, a aquellos ciegos que así lo solicitaran.

En el 1931 la Ley Pratt-Smoot estableció un servicio de bibliotecas centralizado nacionalmente para lectores adultos ciegos, administrada por la Biblioteca del Congreso. Así sucesivamente se iban añadiendo leyes que velaran por los derechos de las personas con impedimentos.

En el 1990 la Nación Norteamericana legisló lo que se conoce hoy como la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos. Esta Ley, conocida también como ADA (American with Disabilities Act 101-336) se divide en cinco grandes títulos: Empleo, Acomodo Público, Comunicaciones, Servicios Públicos y Aspectos Misceláneos. Dentro de el Título de Servicios Públicos se hayan aquellos que se relacionan a la recreación y el deporte.

POSICIONES DE AGENCIAS GUBERNAMENTALES

La Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos (OPPI) indica que existe una necesidad de ofrecer actividades tanto recreativas como deportivas competitivas para personas con impedimentos visuales. Esto unido a la falta de recursos humanos adiestrados para estos fines acrecenta la falta de alternativas de esta índole para atender esta población.

Señala OPPI que aunque se le ha dado más publicidad a aquellos deportes para personas en sillas de ruedas, los no videntes cuentan con deportes adaptados a sus necesidades. La falta de visión se suple con sonido o con ayudantes videntes que asisten al no vidente.

OPPI menciona que entre los deportes para personas con impedimentos visuales se encuentran: pista y campo, fútbol, béisbol, "softball", balongol, tenis de mesa, natación, pesca, juego de bolos ("bowling"). No obstante, no se indica cuales de estos deporte son practicados en Puerto Rico por personas con impedimentos visuales.

Por otro lado, el Departamento de Recreación y Deportes (DRD) menciona en su ponencia que cuentan con un Programa de Formación y Desarrollo Deportivo que a partir de julio de 1997, se diseñará e implantará un proyecto de deporte adaptado para integrar a las personas con impedimentos. Para las personas con impedimentos visuales se han proyectado dos opciones a saber: deportes integrados al Programa de Formación y Desarrollo y Deportes Segregados (aquellas que practican solamente las personas ciegas).

Añade en su ponencia el DRD que la tendencia actual es la exigencia de ampliar las oportunidades de integración en todos los aspectos a las personas con impedimentos. El DRD está impulsando la capacitación de recursos humanos, en la escuela y la comunidad sobre recreación y deportes para personas con impedimentos, así como los esfuerzos que se están haciendo para hacer las instalaciones existentes accesibles a estos grupos.

Entiende por esto el DRD que no debe iniciar un proyecto de recreación adaptada única y exclusivamente para personas con impedimentos visuales, sino que debe ampliarse los programas actuales para que se beneficien niños y jóvenes de 8 a 16 años tanto en deportes integrados como en deportes segregados y la recreación.

Por su parte, el Departamento de la Familia menciona que investigadores en el área de la educación física concuerdan que las personas con impedimentos visuales están significativamente por debajo de las normas de eficiencia física establecidas. Añaden que los factores para esto son: las restricciones impuestas por la misma condición en lo que se refiere a imitación de movimiento, el desarrollo de conceptos y la movilidad; la sobreprotección familiar, la falta de integración y apoyo de la persona con impedimento impuesta por la sociedad, escasés de facilidades físicas y de transportación, entre otros.

Indica el Departamento de la Familia que empleados de la Administración de Rehabilitación Vocacional cuenta con empleados con o sin impedimentos visuales que están activamente participando en deportes competitivos para personas ciegas como Pista y Campo y Balón Gol. Estas personas son miembros del Equipo Nacional de este deporte y han participado en competencias internacionales en Argentina e Italia. Ellos resumen su experiencia como sigue:

- Falta de facilidades físicas para la práctica del deporte de Balón Gol. Las canchas utilizadas para las prácticas del equipo son las de Vollyball. De éstas no hay muchas en la comunidad y cuando van a separarlas han encontrado que la prioridad son equipos regulares de vollyball. Los horarios y días asignados al Balón Gol son fuera de horas regulares o que se adapten a horarios disponibles por los deportistas.
- Necesidad de contar con personal de apoyo en prácticas y juegos para servir de guía y asistir en los entrenamientos de los atletas. Se sugiere la participación activa de los diferentes programas universitarios que preparan maestros en educación física adaptada. Como parte de su práctica docente estos estudiantes pueden ser asignados a trabajar con los diferentes equipos deportivos para personas con impedimentos visuales.
- Falta de transportación para los jugadores ya que no cuentan con facilidades propias para moverse de sus centros de trabajo a las prácticas y luego a sus hogares en horas de la noche.
- Dificultad económica de las diferentes organizaciones cuando se va a representar a la Isla en los eventos fuera del país. Esto limita la participación de atletas, la transportación aérea, la compra de uniformes, etc. Se depende de donativos para estos asuntos.
- Falta de reconocimiento por las organizaciones deportivas sobre la integración de las personas con impedimentos visuales a la recreación y deportes competitivos.

Añade el Departamento de la Familia que el Centro de Rehabilitación para Ciegos actualmente cuenta con un maestro de educación física que visita el Centro una vez por semana. Mencionan que debido a la limitación de espacio y equipo del Centro, las actividades en esta área se limitan a una visita semanal al Parque Central y actividades de recreación pasiva.

El Departamento de la Familia contempla la relocalización de este Centro para que permita la expansión de las actividades en esta área. Asimismo, señalaron, que se espera la asignación de un maestro de educación física por lo menos tres días a la semana y el desarrollo de un área para eficiencia física con espacio y equipo básico. Indican que el Centro podría servir para la práctica docente de estudiantes universitarios en educación física adaptada.

El Departamento de Educación menciona en su ponencia que en las últimas décadas se ha desarrollado un movimiento dirigido a reconocer los derechos de las personas con impedimentos en la sociedad. No obstante, el esfuerzo realizado aún no se ha logrado todo lo que se pretende. Señalan que el Departamento de Educación ha implantado nuevos programas de educación física regular y adaptada para llenar las necesidades de los alumnos que requieren facilidades o servicios especiales.

Finalmente el doctor Miguel A. Albarrán, profesor del Departamento de Educación Física de la Universidad de Puerto Rico, señala que el deporte para la persona con impedimento visual en la Isla tiene una historia muy limitada. Añade que dentro de la literatura profesional dentro de las ciencias relacionadas a la educación física y el deporte no se tiene mucha información, sin embargo, indica el doctor Albarrán, existen algunos trabajos realizados en el área.

El doctor Albarrán menciona que las personas con impedimentos visuales han recibido poca o ninguna atención de las agencias públicas y privadas (con excepción del Departamento de Recreación y Deportes, Departamento de Educación, Departamento de la Familia, Club de Leones y la Puerto Rico Blind Sports Association).

Señala el doctor Albarrán que la participación deportiva internacional de los ciegos de Puerto Rico comenzó en la segunda mitad de la década de los ochenta. Actualmente esta representación está en manos de la Puerto Rico Blind Sports Association (PRBSA) el cual pertenece al Comité Paralímpico de Puerto Rico (COPAPUR) adscrito al Comité Olímpico de Puerto Rico (COPUR). Este grupo, explica el doctor Albarrán, ofrece actividades para los atletas ciegos y provee la oportunidad de entrenar y capacitarse en deportes para ciegos. Añade que los niños ciegos son atendidos mayormente en el Instituto Loáiza Cordero.

Expone que no existe un movimiento deportivo infantil o juvenil para niños ciegos, y añade que no existen municipios, empresas privadas, sistemas educativos, grupos cívicos o asociaciones de padres de niños ciegos que puedan proveerle servicios deportivos y recreativos a éstos.

Finalmente el doctor Albarrán alerta que el panorama de servicios para esta población no es alagadora, por lo que la falta de servicios hace que esta situación tome una dimensión crítica.

CONCLUSIONES

Luego del estudio de las opiniones vertidas por las diferentes agencias y el doctor Miguel A. Albarrán, profesor de la Universidad de Puerto Rico, entendemos que existen una serie de preocupaciones que deben ser atendidas y así proveer más y mejores alternativas deportivas y recreativas, no tan sólo para la población con impedimento visual sino también para otros grupos de personas con impedimentos.

1. No existe el personal, en en las agencias públicas ni en entidades privadas, para poder ofrecer a las personas con impedimentos visuales, actividades recreo-deportivas.
2. No existe ningún tipo de movimiento, a nivel público ni privado, que se encargue de crear u ofrecer servicios recreo-deportivos a los niños y jóvenes con impedimentos visuales en la Isla.
3. Hay escasez de aquellas facilidades físicas para la práctica de cierta variedad de deportes, tales como balón gol, para personas con impedimentos visuales.
4. No se ve en el futuro cercano ningún tipo de iniciativa donde se establezcan como prioridades el desarrollar alternativas que minimicen la escasez de estos servicios.
5. Se puede inferir que la población con impedimentos visuales no está unida en relación a este tema, ya que no se ha escuchado la protesta de éstos por la falta de servicios en el área deportiva.

RECOMENDACIONES

La población con impedimentos en general carece de los servicios recreo-deportivos que reciben los niños y jóvenes que no tienen impedimentos. Más alarmante es la no existencia de un Plan de Integración para éstos. Por lo tanto, luego del análisis de de las posiciones de los sectores involucrados en el tema, la Comisión de Salud y Bienestar Social ofrece las siguientes recomendaciones:

1. Fortalecer la Secretaría Auxiliar del Departamento de Recreación y Deportes.
2. Alentar a las Federaciones que componen el Comité Olímpico a que creen secciones que fomenten sus respectivos deportes entre la población con impedimentos en general.
3. Realizar un estudio para conocer la preferencia deportiva entre la población tanto con impedimento visual como con otro tipo de impedimento.
4. Establecer un Plan Maestro para atender las prioridades señaladas en el estudio.
5. Fomentar a través de la Corporación para la Difusión Pública de Puerto Rico, canales 6 y 3 del Gobierno, la transmisión de eventos deportivos donde participen personas con impedimentos.
6. Fomentar el auspicio de eventos deportivos donde participen personas con impedimentos.
7. Fortalecer los programas educativos en las universidades para desarrollar más profesionales de educación física adaptada.
8. Fortalecer la disponibilidad de servicios de transportación, programas gubernamentales y privados, ofrecido a la población con impedimentos.

Previa consideración y análisis de la R. del S. 42 y del estudio de los memoriales explicativos y opiniones recibidas de las agencias y grupos afectados, vuestras Comisiones de Salud y Bienestar Social; de Juventud, Recreación y Deportes entienden que hemos cumplido con la encomienda que nos dió la R. del S. 42, y por todo lo antes expuesto, se solicita a este Honorable Cuerpo la aprobación de este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Norma Carranza De León, M.D.
Presidenta
Comisión de Salud y Bienestar Social

(Fdo.)
Ramón Luis Rivera, Hijo
Presidente
Comisión de Juventud, Recreación y Deportes"

- - - -

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Compañera Norma Carranza.

SRA. CARRANZA DE LEON: Esta Resolución del Senado 42 tiene a bien hacer unas recomendaciones con relación a los deportes, y especialmente a los atletas con problemas visuales. Y yo tengo que decir en la mañana de hoy que hace aproximadamente un día o dos días que terminó la Cumbre del Deporte y en la mañana de hoy escuchamos por radio y hemos estado leyendo en la Prensa que nuestro señor Gobernador de Puerto Rico, no sólo se ha comprometido en hacer del deporte una avanzada dentro del milenio, sino que ha traído también el problema que tienen nuestros impedidos, personas con impedimentos, en sillas de ruedas y con problemas de visión y ha dado en este informe que él dio a través de la radio en el día de hoy se ha dado conocimiento de que no sólo se implementará y se estará trabajando con el deporte para todos los atletas, sino será de gran beneficio y de mucho interés para el desarrollo de las personas con impedimentos. Habiendo dicho esto, solicito que se reciba el informe final de la Resolución del Senado 42.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. CARRANZA DE LEON: Muchas gracias.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe final sometido por la Comisión de Agricultura, en torno a la Resolución del Senado 272.

"Para ordenar a la Comisión de Agricultura del Senado que realice una minuciosa y abarcadora investigación sobre la pérdida de empleos agrícolas, además de los efectos económicos causados en la crianza del ganado para carne, vaquerías y en la producción y calidad de la carne y la leche de consumo, como resultado de la eliminación del Programa para Erradicar la Garrapata en Puerto Rico."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Agricultura, previo estudio y análisis de la R. del S. 272, la cual ordena a realizar una minuciosa y abarcadora investigación sobre la pérdida de empleos agrícolas, además de los efectos económicos causados en la crianza del ganado para carne, vaquerías y en la producción y calidad de la carne y la leche de consumo, como resultado de la eliminación del Programa para Erradicar la Garrapata en Puerto Rico, tiene el honor de someter este Informe Final sobre la medida de referencia, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

HISTORIAL

En las últimas décadas la economía agrícola de Puerto Rico pasó a ser de una principalmente basada en cosechas, a una donde las empresas pecuarias son dominantes.

La industria agrícola ganadera es el principal sector componente en el área agropecuaria de Puerto Rico. Tanto la ganadería de carne, como la lechera aportaron el treinta y dos (32 %) por ciento del ingreso bruto agrícola (\$232 millones), siendo éste el renglón de mayor importancia económica en los últimos años. La industria lechera es la que más aporta por sí sola a este renglón de la agricultura de Puerto Rico. Según la Oficina de Estadísticas Agrícolas, durante el año 1995-96 había un inventario de unos trescientos setenta mil seiscientos cincuenta y cinco (370,655) vacunos. Un total de ciento cincuenta mil doscientas (150,200) cabezas (40% del inventario) estaban incluidas en el sector no comercial, usualmente diseminadas en pequeñas fincas de treinta (30) cabezas o menos. Se estima existen sobre trescientos millones (\$ 300) de dólares en inversiones en la empresa ganadera en Puerto Rico. Esto es indicio de que existe un gran número de personas que dependen parcial o totalmente de la crianza de vacunos para su sustento familiar. La Industria Ganadera contribuye a la creación de unos dieciocho mil (18,000) empleos, de los treinta y cuatro mil (34,000) que genera la agricultura.

La leche y la carne de res constituyen dos (2) alimentos básicos en la dieta del puertorriqueño. Un abasto razonable de estos productos garantizan la continuidad de la preferencia en el consumidor local y hace de su producción una empresa lucrativa. La producción de estos dos renglones para atender la demanda depende en gran medida, de una población animal saludable. La salud de la población bovina se ve amenazada por las garrapatas que transmiten la Fiebre Tropical del Ganado, Boophilus microplus, y la garrapata tropical africana Amblyomma variegatum. Ambas transmiten enfermedades al ganado y ejemplo de estas enfermedades lo son la piroplasmosis y la anaplasmosis.

Luego de varios años de acción gubernamental, logró ser erradicada la garrapata Boophilus microplus en el 1954. No obstante, la misma reapareció en el año 1978. En el 1979, los Departamentos de Agricultura Estatal y Federal establecieron las bases para implantar un plan de acción cooperativo, con el fin de erradicar el parásito en la Isla. En sus orígenes, dicho plan fue administrado con fondos de APHIS, AFDA y el Plan CETA. Desde el 1983 hasta su terminación en el 1996, el Programa de Erradicación de Garrapatas fue administrado principalmente con fondos federales del Programa de Alimentos y Nutrición (PAN, por sus siglas).

En el 1996, a pesar de las múltiples gestiones llevadas a cabo por el Departamento de Agricultura, la Oficina de Asuntos Federales del Gobernador y la Oficina del Comisionado Residente en Washington, el Gobierno Federal no asignó fondos para el Programa de Erradicación de Garrapatas. Dichas gestiones incluyeron, entre otras, la visita a Puerto Rico del Congresista de Nuevo México, Sr. Joe Skeen, Presidente del Sub Comité de Asignaciones de la Comisión de Agricultura de la Cámara de Representantes Federal. El señor Skeen y su equipo de trabajo tuvieron la oportunidad de visitar varias fincas y observar el funcionamiento del Programa de Erradicación de Garrapatas en todas sus facetas. Sin embargo, el limitado progreso del esfuerzo de erradicación alcanzado en los últimos ocho (8) años fue el factor determinante en la no obtención de fondos para el programa.

Dado que el Programa de Erradicación de Garrapatas fue un pilar fundamental para el bienestar de la Industria Ganadera de Puerto Rico y viendo entonces la potencial amenaza que cierne el cierre de dicho programa en el desempeño de esta industria, es que se lleva a cabo la investigación encomendada.

HALLAZGOS DE LA INVESTIGACION DE LA COMISION

La producción animal depende de la genética que tenga la unidad productora y el ambiente donde se desarrolle. Para maximizar la eficiencia de producción hay que mejorar ambos aspectos. Animales altamente mejorados necesitan las condiciones óptimas de alimentación, alojamiento y salud para expresar el máximo de su genética. La garrapata como parásito externo y las enfermedades que transmite esta, reduce la expresión del alto potencial genético de nuestros animales, en especial de la industria ganadera de leche, donde se ha hecho un esfuerzo enorme por mejorar este aspecto de la producción de los animales. La muerte de estos, los abortos y los costos en tratar animales enfermos y el prevenir la reinfestación, hace que la industria de la ganadería enfrente una muy difícil situación y pone en riesgo tan importante industria.

Existen en Puerto Rico tres especies de garrapatas de importancia económica para el sector agropecuario. Estas son Boophilus microplus, Dermacentor nitens y Amblyomma variegatum. A continuación reseñamos brevemente características particulares de cada especie.

Boophilus microplus - Esta especie tiene un ciclo de vida de un solo huésped, la cual es completada en 3-4 semanas, resultando en muchas ocasiones en un gran problema de infestación. Bajo estas condiciones, la resistencia a químicos acaricidas puede ser un gran problema en los esfuerzos de control. El ganado cebú, el cual ha sido por siglos un huésped de esta garrapata en la India, ha desarrollado resistencia al ataque de esta plaga, y es usado en la realización de cruces de animales como parte de programas de control integrado. Esta garrapata es considerada el ácaro parásito más importante de los animales de la finca, el cual fue introducido de bosques en la India, donde es parásito de varias especies de bovídeos y ciervos. Actualmente esta plaga se encuentra presente en muchas áreas del Asia tropical y subtropical, el norte de Australia, Madagascar, tierras costeras de baja elevación del sudeste africano al ecuador, la mayor parte de Centro y Suramérica, Méjico y el Caribe. Actualmente esta especie no está reportada en los Estados Unidos, debido a un costoso programa de control. Boophilus microplus es el vector principal de la babesia y la anaplasmosis (enfermedades que afectan al ganado).

Dermacentor nitens - Conocida como la garrapata tropical del caballo, tiene ciclo de vida de un huésped. Originalmente, esta especie parasitaba un tipo de venado sudamericano (del genero Mazama) en los bosques del norte de América del Sur. Con la introducción de equinos y otros animales domésticos en su hábitat, esta especie se adaptó a dichos animales. En toda su etapa parasítica, se encuentra en las partes interiores de las orejas de su huésped. Este parásito fue fácilmente diseminado por el hombre a otras áreas de las Américas, incluyendo Florida y Tejas. Además de establecerse en las orejas de los animales que ataca, en otras etapas puede infestar los pasajes nasales, abdomen y el área perianal. Esta especie es un transmisor de la Babesia caballi, enfermedad muy importante en la Industria Equina.

Amblyomma variegatum - Conocida como la garrapata africana del ganado. Es fácilmente indetectable, dado que es de color brillante. Es encontrada en las sabanas del Sub-Sahara, al sur de Arabia, en varias islas de los océanos Índico y Atlántico y en el Caribe. Parasita mamíferos pequeños, algunas aves y reptiles en su etapa inmadura. Los adultos infestan el ganado, antílopes, camellos y otras formas de vida silvestre. Los adultos atacan mayormente durante la época lluviosa, mientras que en la etapa inmadura lo hacen mayormente en la estación seca. Los adultos son mayormente localizados en la parte inferior del cuerpo de su huésped, en su genitalia y bajo el rabo. Esta garrapata no es considerada como un vector eficiente de la enfermedad del virus de la oveja de Nairobi, pero es un vector secundario del virus de la fiebre hemorrágica del Crimea - Congo. El virus de Dugbe ha sido aislado de esta especie en seis países del norte del ecuador. Los virus de Thogoto y Bhanja están también asociados con esta garrapata en varias áreas al norte del ecuador. Se ha aislado el virus de la fiebre amarilla en esta especie parasitando ganado en la República Centroafricana y se ha demostrado que puede transmitirse a la progenie de animales infectados.

Como tal, las garrapatas son ectoparásitos obligados, chupadores de sangre de prácticamente la mayoría de los vertebrados terrestres. Estos ácaros transmiten una gran variedad de agentes infecciosos. Algunas de estas enfermedades son solo de menor importancia para los animales domésticos, pero otras pueden causar enfermedades al hombre y también causar graves pérdidas económicas. Además, la actividad parasitaria de las garrapatas pueden producir reacciones adversas en el huésped, tales como toxicosis (parálisis, sudoración) causado por las fluidos salivares y toxinas transmitidas por las garrapatas. Puede ocurrir también el provocar heridas en la piel, lo cual la hace susceptible a infecciones bacteriales secundarias y al ataque del gusano barrenador, anemias y eventual muerte. El efecto total de reducción de la producción y eventual pérdida es incalculable, a pesar de varios esfuerzos investigativos de carácter científico que se han llevado a cabo para ser cuantificados.

Las naciones desarrolladas han gastado impresionantes sumas para prevenir y reducir pérdidas por enfermedades transmitidas por garrapatas. En países menos desarrollados, los cuales cuentan con menos recursos para la prevención y el control, y los cuales tienen una mayor necesidad relativa de abastos de proteína de origen animal para sostener sus pobremente nutridas poblaciones humanas, las pérdidas causadas por dichas enfermedades son especialmente cuantiosas.

El factor de mayor importancia de la distribución extensiva y prevalencia de muchas especies de garrapatas, y enfermedades transmitidas por estas, lo es el movimiento de ganado infestado a grandes distancias, y la introducción de animales domésticos a zonas afectadas por el problema de garrapatas, los cuales carecen de inmunidad o resistencia innata a las mismas y a las enfermedades que acarrear.

Dos de las tres familias que componen las diversas especies de garrapatas son parásitos de animales domésticos: los de la familia Argasidae (argásidos o "garrapatas blandas") y la familia Ixodidae (ixódidos o "garrapatas duras"). Las especies que afectan al ganado vacuno en Puerto Rico pertenecen a la familia Ixodidae.

Cabe señalar que aunque tienen en común ciertas características particulares, los argásidos y los ixódidos difieren en varias características de tipo estructural, de comportamiento, fisiológico, de alimentación y de patrones reproductivos. Las especies tropicales y subtropicales pueden completar 1, 2 ó hasta 3 ciclos de vida al año. En zonas templadas por lo general completan solamente un ciclo de vida. Las garrapatas tienen cuatro etapas de desarrollo: huevo, larva, ninfa y adulto.

Todas las larvas tienen tres pares de patas, excepto las ninfas y adultos los cuales tienen cuatro. Los adultos tienen un área genital y anal distintiva en la superficie ventral del cuerpo.

Ciertas especies de garrapatas que parasitan los animales domésticos pueden sobrevivir varios meses y ocasionalmente algunos años sin alimento, si las condiciones ambientales le son favorables. La preferencia por hospederos en las garrapatas usualmente se limitan a determinado género, familia u orden de vertebrados, sin embargo, ciertas especies de garrapatas son excepcionalmente adaptables a una variada gama de

huéspedes. Las larvas y ninfas de la mayoría de los ixódidos que parasitan el ganado se alimentan de pequeños animales silvestres, tales como algunas aves, roedores, carnívoros pequeños y hasta lagartos.

Como ya se señaló, las especies de garrapatas que afectan al ganado de Puerto Rico pertenecen a la familia ixodidae. Esta familia se compone de sobre seiscientos cincuenta (650) especies (comparado con ciento cincuenta y cinco {155} de los argásidos), ocupando mucho más hábitats y nichos que los argásidos y parasitando un número mayor de vertebrados en una variedad mayor de ambientes. Más de seiscientos (600) especies de ixódidos tienen un ciclo de vida de tres huéspedes, otros tienen ciclos de dos huéspedes y solo unos pocos tienen ciclos de un solo huésped. Cada etapa de desarrollo post embrionaria (larva, ninfa, adulto) se alimenta solo una vez, pero por períodos de varios días. Los machos y hembras de la mayoría de las especies que parasitan el ganado se aparean mientras están en el huésped, aunque ocurre algún apareamiento fuera del huésped, en el suelo. Los machos toman menos alimento que las hembras, pero permanecen por más tiempo en el huésped y pueden aparearse con varias hembras. Durante temporadas inactivas, muy pocas o ninguna hembras se encuentran parasitando, aún cuando los machos continúan adheridos a su huésped. La actividad larval y de ninfa generalmente alcanza su pico durante las "temporadas inactivas" de los adultos, aunque en muchas especies ocurren simultáneamente períodos pico de poblaciones de inmaduros y adultos.

El macho ixódido su vuelve sexualmente maduro solo luego de comenzar a alimentarse, luego de lo cual se aparea con una hembra parásita. Solo después de aparearse, la hembra se hincha y se convierte sexualmente madura. Ella entonces cae al suelo y en un período de unos días, deposita un grupo numeroso de huevos en o cerca del suelo, por lo general, bajo piedras o en la maleza. Dependiendo de la especie envuelta y en la cantidad de alimentación de la hembra, cada postura consiste de alrededor de mil a cuatro mil (1,000 - 4,000) huevos, pero podría sobrepasar los doce mil (12,000). La hembra muere luego de la oviposición. Los ixódidos (excepto los que solo tienen un (1) huésped en su ciclo de vida) pasan sobre el noventa (90 %) por ciento de su vida fuera del huésped, un dato de singular importancia en la planificación de estrategias de control. El período de parasitación acontece lentamente, la forma del cuerpo típica de larvas, ninfas y hembras (balón hinchado), se desarrolla solo durante la segunda parte del último día y es seguida luego por la etapa en la cual cae al suelo. El período del día en que ocurre esta última etapa es regulada por el ritmo circadiano, íntimamente asociado con el ciclo de actividad del hospedero principal.

Es importante conocer cuando individuos inmaduros de los ixódidos se alimentan de las mismas especies en que lo hacen los adultos, o en vertebrados pequeños. Donde los huéspedes que son vertebrados pequeños son escasos, los inmaduros de algunos miembros de la familia Ixodidae pueden alimentarse en animales domésticos, como lo hacen los adultos. Los individuos inmaduros de otras especies rara vez actúan de esta forma.

La disponibilidad de huéspedes aceptables, gradientes en la temperatura del aire y la humedad atmosférica durante el período de latencia, son solo algunos de los factores envueltos que regulan el desarrollo de cada etapa en el ciclo de vida de las garrapatas y en el caso de las hembras, de la oviposición.

El problema del efecto de las garrapatas en el ganado tiene un largo historial en Puerto Rico. En el 1948 se comienza un programa de erradicación sistemático de garrapatas en la isla, la cual luego de una inspección general y como consecuencia de dicho programa, se declaró a Puerto Rico libre de la garrapata Boophilus microplus en 1954. Para el año 1974 se identifica por primera vez en la Isla la garrapata Amblyomma variegatum; y en 1978 reaparece la garrapata Boophilus microplus. Para enfrentar esta situación, en el 1979 los Departamentos de Agricultura Estatal y Federal establecen las bases para un plan de acción cooperativo, con el fin de erradicar las garrapatas en Puerto Rico. En sus orígenes fue administrado con fondos de APHIS; AFDA y plan CETA.

Para el 1983 el Congreso Norteamericano asigna fondos del Programa de Alimentos y Nutrición (PAN) para los trabajos de erradicación en la Isla. Los mismos eran administrados por el Departamento de Agricultura local. La especie de garrapata Amblyomma variegatum fue erradicada en Puerto Rico en 1984.

En 1990 la administración de los fondos federales pasa a manos de USDA - APHIS (por sus siglas en inglés) y se establecen las pautas técnicas para administrar un programa de siete (7) años de duración. El Presidente Clinton propone en 1995 la eliminación del Programa de Erradicación de Garrapatas para el próximo año fiscal y a la vez pide la rescisión de 2.9 millones de dólares del presupuesto asignado.

Para el año fiscal 1995-96 (el último en operación del Programa de Erradicación de Garrapatas), dicho Programa contó con un presupuesto consolidado de trece millones setecientos setenta y nueve mil cuatrocientos cinco (\$ 13,779,405) dólares, de los cuales doce millones cuatrocientos setenta y dos mil (\$ 12,472,000) dólares provinieron de aportaciones del Gobierno Federal (Departamento de Agricultura) y \$ 1,307,405 fueron fondos de pareo estatales. Para dicho año fiscal el Programa dejó quinientos cincuenta y siete (557) hatos pendientes a ser tratados. Igualmente, ciento cincuenta y cinco mil setecientos seis (155,706) animales fueron tratados, en unos tres mil novecientos treinta y cinco (3,935) hatos. Se declararon ciento treinta y dos mil trescientos uno (132,301) animales libres de garrapata en veintiséis mil ochocientos cuarenta y tres (26,843) hatos, lo cual representa un sesenta y ocho (68%) por ciento de los mismos en Puerto Rico.

Dicho Programa fue relativamente efectivo como herramienta de protección al ganado contra la babesiosis. Sin embargo, fue muy difícil el completar la encomienda de erradicar la especie Boophilus microplus. Las causas para esto son complejas y variadas, encontrándose en todos los niveles de administración y operación. Las causas principales fueron:

- 1- El compromiso, participación y cooperación de los ganaderos, es un elemento crítico, ya que no se alcanzaron los límites adecuados de esfuerzos necesarios para lograr la erradicación. Aunque no todos fueron así, hubo un grupo minoritario significativo, suficiente para impactar negativamente las metas y objetivos del Programa. La conveniencia y comodidad de ganaderos y negociantes de ganado no se conforma con las exigencias técnicas del Programa de Erradicación de Garrapatas.
- 2- Algunos ganaderos no parecieron comprender lo significativo de su participación en el Programa, no alcanzan a entender que el gobierno es un facilitador. En ocasiones, algunos ganaderos invitaban y persuadían a los inspectores a hacer las cosas en violación a las leyes y reglamentos. De igual manera, en muchas ocasiones no se encontraban presentes durante el tratamiento y no fiscalizaron las actividades y labores de los inspectores.
- 3- Fue difícil estimular una actitud de dedicación y eficiencia en los empleados de campo cuando ellos sabían que si se erradicaba la garrapata, estarían eliminando su fuente de ingreso. Como empleados permanentes, aspiraban a retirarse como empleados de gobierno. Sin ningún género de dudas, fue un craso error el cambiar el carácter de empleados transitorios en el Programa de Erradicación de Garrapatas, a permanentes en el año 1990. Se le brindó un falso sentido de seguridad a los mismos provocando pobres actitudes de trabajo.
- 4- A nivel administrativo hubo varias fallas, especialmente en el área de personal. Los casos de acciones disciplinarias no se atendieron con la prontitud y eficiencia necesaria. Como resultado, se mantuvo en dicho Programa varios individuos poco productivos que afectaron negativamente el programa. Su actitud no solo afectó la eficiencia, sino también bajó la moral de los buenos empleados. Lamentablemente, la burocracia gubernamental protegió a estos individuos y las acciones tomadas no guardaron proporción con la gravedad de sus faltas.
- 5- Los costos de mantenimiento de vehículos, equipo y facilidades aumentaron al pasar de los años y el Programa no recibió una inyección adicional de fondos, proporcional al aumento en los costos operacionales del mismo.
- 6- La topografía de la isla obstaculizó el tratamiento efectivo de la totalidad de los animales en algunos lugares.
- 7- El clima de Puerto Rico, en específico la precipitación pluvial causó que en muchos casos se rompieran los ciclos de tratamiento por inundaciones y la dilución o lavado del plaguicida aplicado.

- 8- La especie Boophilus microplus prefiere a la vaca como huésped principal. Existen, sin embargo, huéspedes alternos como las cabras y ovejas. Dichas especies no se trataron por razones económicas y de logística. Las mismas sirvieron para perpetuar en pequeña escala el ciclo de vida del parásito.
- 9- La multiplicidad de hatos pequeños (dos o tres animales, "backyard operations") en muchas ocasiones pasaban inadvertidos.
- 10- Las múltiples vías de rodaje y carreteras del interior que facilitaban el movimiento de animales sin inspeccionar. Esto a su vez promovía la reinfestación en los hatos.
- 11- El desarrollo comercial de operaciones dedicadas al corte y venta de forrajes (pasto verde, heno) contribuyeron a la diseminación de la garrapata.
- 12- Consideraciones ambientalistas en Puerto Rico que evitaron (y aún evitan) el uso más eficiente del método de aplicación del plaguicida (baño de inmersión). Estos baños aseguran que el cien (100%) por ciento del animal recibe contacto con el plaguicida, mientras que la aspersión solo cubre 85-90% del cuerpo del animal tratado. La erradicación solo era posible si se tratan todas las garrapatas.
- 13- Los tratamientos deben ocurrir de acuerdo a un calendario que tome en consideración los aspectos biológicos de la garrapata. Dado que la aspersión no cubre el cien (100%) por ciento del animal, siempre quedan algunas garrapatas, las cuales continúan la población de las mismas. El período de tiempo desde que una larva en el pasto encuentra un animal para adherirse (hasta completar su fase parasítica) y que una garrapata adulta llena de sangre y huevos se desprege y caiga al suelo, es de solo dieciocho (18) días. Como promedio, alrededor del cincuenta (50%) por ciento del número total de hembras grávidas de cualquier grupo de larvas, se despega del animal para el día 24 del ciclo parásito. Con intervalos de tratamientos de veintiún (21) días (hasta un máximo de 23) y cuando uno considera el pobre efecto de la aspersora y la del "spray dip", no es de sorprender el alto nivel de fracaso en el proceso de erradicación. Sin embargo, con los otros problemas técnicos, reducir el intervalo de tratamiento a catorce (14) días tampoco era la solución.
- 14- No se han desarrollado, ni aprobado nuevos plaguicidas que puedan reemplazar a los que se han estado usando desde 1983.
- 15- Las multas bajas y un sistema de cobro ineficiente hicieron del sistema de aplicación de penalidades uno totalmente inoperante e inefectivo. Una vez que el número de garrapatas en un hato se reduce a un mínimo, no había la ayuda de los ganaderos para recoger su ganado para ser tratado. Los operadores de los mataderos no ponían en vigor la Reglamentación de Movimiento de ganado, la cual requiere que todo ganado tenga identificación oficial, lo cual de no haber, se prohíbe la matanza del animal concernido.

La interacción entre estos y otros factores se convirtió en obstáculo insalvable para la erradicación. Cabe señalar que debido a la complejidad técnica y administrativa de un programa de esta naturaleza, proyectos similares en México y Nueva Zelanda corrieron la misma suerte que en la Isla.

Esta situación sin duda alguna, ha puesto en precario a la industria ganadera de Puerto Rico. La garrapata, además del daño directo que causa, es transmisor de enfermedades con alto potencial destructivo para la primera empresa agrícola de Puerto Rico. La Anaplasmosis es una de las enfermedades más comunes, transmitidas al ganado vacuno. La causa una rickettsia llamada Anaplasma marginale. Este organismo al ser transmitido de la garrapata al vacuno, causa fiebre, pérdida de apetito, anemia, ictericia y en algunos casos, la muerte. La vaca preñada puede abortar cuando es infectada. Esta enfermedad se puede tratar con tetraciclinas, pero muchas veces quedan infectadas por vida, siendo portadoras de la enfermedad. La misma se puede prevenir con la vacunación, pero el éxito de esta depende de la edad en que se efectúa y del tipo de vacuna. Puede haber pérdida de becerros por isoeritrólisis neonatal cuando estos maman de sus madres vacunadas.

La Babesiosis o Piroplasmosis es una enfermedad causada por un protozoo que afecta al ganado vacuno y otras especies. Por ejemplo, la Babesia equi y la Babesia caballi son dos especies que afectan los caballos y son endémicas en Puerto Rico. Esta enfermedad produce en el ganado vacuno fiebre, anemia, hemoglobinuria y aun muchas veces muerte sin ningún signo clínico. No hay medicamentos aprobados por la Food and Drug Administration para el tratamiento, ni vacuna disponible al presente, la cual tenga aprobación de uso por el mencionado organismo, aunque se ha desarrollado una vacuna en contra de las garrapatas, pero no esta aún disponible en el mercado. Se sospecha que puede haber combinación de Anaplasmosis y Piroplasmosis en el mismo paciente, en cuyo caso la muerte es casi segura.

En la actualidad el uso de pesticidas externos es el método más común de tratar la infestación de garrapatas. Es bueno señalar que algunos de estos productos, aunque efectivos, también pueden ser tóxicos al animal y al medio ambiente. Cabe destacar que se han desarrollado otras estrategias de control, tal como la preparación en bolos de larga duración (90-120 días) de Ivermectina, la cual tiene propiedades como antihelmíntico y acaricida (90-95% de efectividad). Esta alternativa está bajo evaluación de la FDA y según se conoce, tendría la limitación de la presencia de residuos en la carne o leche del animal, por lo cual se pueden utilizar solo en animales que no están en producción.

En cuanto a las enfermedades que transmite la garrapata, la vacunación anual contra la anaplasmosis es recomendada como práctica de manejo standard en la Isla. El Dr. Gale Wagner de la Universidad de Texas A & M ha estado trabajando en la formulación de una vacuna contra la piroplasmosis. Los reportes iniciales son alentadores y existe la posibilidad de conseguir la aprobación para su uso experimental en Puerto Rico.

Lo anteriormente expuesto pretende dejar claramente establecido la importancia que tiene la presencia de la garrapata en nuestros campos y la necesidad de implementar un programa que mantenga bajo control no solo en lo que respecta al grado de infestación, sino también para evitar la introducción de géneros o especies de ácaros que en la actualidad no existen en Puerto Rico y que pudieran ser transmisoras al hombre de enfermedades tales como el "Mal de Lyme", "Tularemia" y "Rocky Mountain Spotted Fever" entre otras. Vemos entonces que el problema de garrapatas no es solo de salud animal, sino que también puede ser de salud humana.

Con respecto al impacto económico del problema de las garrapatas en la agricultura de Puerto Rico, se puede señalar que no es fácil cuantificar ese dato, debido a un sinnúmero de factores. Entre ellos, la densidad poblacional del parásito, su virulencia como vector de otras enfermedades en el ganado y la posibilidad de transmitir algunas de ellas al ser humano, son aspectos difíciles de cuantificar económicamente. Estimados realizados en otras zonas tropicales y subtropicales del mundo indican que la pérdida de aumento de peso diario varió entre 55 y 76 gramos por garrapata hembra adulta del genero Amblyomma (Camerún) y que el umbral económico entre tratar o no tratar a los animales se calculó en 53 garrapatas de Boophilus microplus por animal en Paraguay. Al extrapolar esto a la situación de Puerto Rico, es posible que una infestación mediana y generalizada pueda disminuir la producción de leche y los aumentos en peso de los vacunos en un diez (10%) por ciento. Solamente por la producción de leche, esta cifra significaría unos treinta millones (30,000,000) de dólares anuales. Si se cuantifica la pérdida de becerros por abortos se puede estimar una pérdida de doscientos treinta y dos mil (\$ 232,000) dólares en un año, sin incluir la pérdida del potencial productivo de estos animales. Si se asume que un brote de garrapatas en una vaquería puede provocar la pérdida y muerte de 10 a 20 animales adultos, esto significaría un total de quince millones (15,000,000) de dólares al año en pérdida de animales.

Al estimar la posible bancarrota de ganaderos al sufrir tan cuantiosas pérdidas, esto reduciría el empleo directo e indirecto, a razón de mil (1,000) a mil quinientos (1,500) personas, siendo un estimado conservador.

Es de importancia señalar que en estos estimados no se han cuantificado los efectos del daño de las garrapatas en el valor de las pieles. Dado que esta plaga se adhiere a la piel de los vacunos, una infestación aún leve, afecta directamente la calidad y valor de éstas. En años anteriores el precio del cuero era de unos treinta y cinco (35) dólares por animal, dado la calidad excelente del producto debido a que se encontraba

en vigor el Programa de Erradicación de Garrapatas. Actualmente el precio ha bajado a veintidós (22) dólares, con tendencia declinante.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Podemos señalar que inequívocamente nuestra industria ganadera está sufriendo por causa de la garrapata y sus consecuencias. El Programa de Erradicación de Garrapatas, aunque fue muy costoso y adolecía de serias deficiencias administrativas, detuvo y redujo la población de este parásito en la isla y resultó beneficioso al ganadero y al país. Aunque, lamentablemente no hay muchas alternativas por la desaparición de la subvención federal, algo debe hacerse para salvar a la industria.

Entendemos que la alternativa con mayores posibilidades de implantación y éxito lo sería un Programa de Control de Garrapatas. Debe entenderse que el término "control" equivale a que la presencia del parásito será constante en el futuro de la agroempresa ganadera. Significa mantener un nivel de infestación bajo, que no afecte los niveles de producción (estimándose que cincuenta (50) garrapatas adultas por animal representan el límite máximo). Es por tanto necesario desarrollar medidas estratégicas enfocadas a largo plazo y no simples remedios temporeros que sirvan como meros parches. Esto significa que el Programa deberá tener como eje central al propio ganadero, participando el gobierno como coordinador y evaluador del mismo.

No importa la naturaleza del plan que se trace, la base para el éxito futuro en el combate contra la garrapata descansa en que cada ganadero, serio y responsable, integre dentro de su plan de manejo la aspersión de su ganado.

El rol gubernamental sería el siguiente:

- 1- Tener disponible el acaricida a un precio subsidiado.
- 2- Proveer al ganadero o empresario privado los equipos de aspersión mediante subasta o venta directa de la propiedad excedente del Programa de Erradicación de Garrapatas.
- 3- Mantener un número mínimo de unidades de tratamiento (20 aproximadamente) como un "task force" que pueda responder a cualquier brote epidémico de anaplasmosis o piroplasmosis. Ante la ausencia de enfermedad clínica, dichas unidades brindarán servicios preventivos de aspersión a un costo establecido. Estos servicios estarían dirigidos a tratamientos no comerciales o pequeños ganaderos que no posean los recursos o la capacidad técnica de asperjar.
- 4- Realizar visitas esporádicas de supervisión al ganadero para asegurarse del buen uso del plaguicida.
- 5- Ofrecer asesoría técnica, adiestramientos y certificación para la aplicación de plaguicidas.
- 6- Tener control del movimiento del ganado, establecer zonas de cuarentena y expedir permisos para movimiento de ganado.
- 7- Detener animales que no estén debidamente registrados en el Programa, así como todo aquel que se encuentre deambulando por carreteras, caminos vecinales o fuera de la propiedad de su dueño.
- 8- Reglamentar y regular el negocio de venta de forrajes y heno.

El Departamento de Agricultura cuenta para el Año Fiscal 1997-98 con un presupuesto asignado de 1.307 millones de dólares para llevar a cabo las actividades de control del parásito. Los fondos se distribuirán de la siguiente manera:

Empleados:

A.	Director (Agrónomo)
	\$ 25,000

B.	Personal Administrativo 2 Secretarias 1 Auxiliar Fiscal \$ 45,000
C.	Inspectores (44) \$ 637,824
D.	Servicios Teléfonos, luz y agua \$ 15,000
E.	Mantenimiento y compra de equipo, facilidades y rentas \$ 28,600
F.	Automóviles (gasolina, mantenimiento) \$ 86,880
G.	Plaguicida \$ 468,696
Gran Total	\$ 1,307,000.00

Este Programa de Control sería regido por los siguientes preceptos básicos:

- 1- Con una fuerza laboral de veinte (20) unidades de tratamiento (8 en Arecibo, 5 en Caguas, 4 en Morovis y 3 en Juana Díaz) en el campo, se estima poder asperjar unos cincuenta mil (50,000) animales mensualmente. De imponerse un cobro de cincuenta (.50) centavos por cabeza de ganado tratado, se calcula generar un ingreso de trescientos mil (300,000) dólares anuales por este servicio, lo cual conllevaría un consumo mensual de alrededor de seiscientos setenta y cinco (675) latas de plaguicida. Esto garantizaría la presencia del Departamento en caso de ocurrir algún brote epidémico de piroplasmosis o anaplasmosis.
- 2- Se propone establecer también la venta subsidiada de plaguicida. El tratamiento por parte de los dueños con sus propios equipos y empleados (o contratados por estos) constituiría el eje central del Programa de Control. Se estima que se pueden suministrar al mes entre mil quinientos a mil setecientos (1,500 a 1,700) latas, lo cual produciría entre doscientos setenta mil a trescientos mil (270,000 a 300,000) dólares anuales adicionales, estimando un precio de venta de quince (15) dólares por lata. Dicho precio está muy por debajo del precio a nivel de detallista, que es de aproximadamente cuarenta (40) dólares.
- 3- Calculando el consumo anual de plaguicida, se entiende que se utilizarán veintiocho mil quinientos (28,500) latas de acaricida. Esto representa un costo de ochocientos doce mil doscientos cincuenta (812,250) dólares al año. Considerando que ya hay presupuestado cuatrocientos sesenta y ocho mil seiscientos noventa y seis (468,696) en la partida de plaguicida de la Resolución Conjunta, vemos que será necesario generar trescientos cuarenta y tres mil quinientos cincuenta y cuatro (343,554) dólares, los cuales provendrían de los servicios de aspersión al ganado por parte de las brigadas del Departamento. Los fondos adicionales irían destinados a la renovación de equipo del Programa, entre otros (desarrollo de nuevas técnicas, mejoramiento económico y profesional de los empleados, cubrir gastos administrativos fijos, etc.).

En adición a lo antes señalado, esta Comisión entiende que es necesario además, el dar seguimiento y supervisión al Plan de Control que se señale, mediante la designación de personal específico a esos fines. Los recursos adicionales para ser utilizados en este aspecto del Plan de Control a llevarse a cabo deberán provenir de todos los componentes del sector ganadero.

Es necesario además, imponer multas más fuertes a los violadores flagrantes de la "Ley para fomentar la erradicación, evitar la propagación y desarrollo de las garrapatas que causan enfermedades en el ganado". Dicha ley debe ser enmendada para ponerla a tono con la nueva filosofía para el control de las garrapatas.

Es de suma importancia que tanto el personal que el Departamento de Agricultura designe para laborar en el Plan de Control, así como del Servicio de Extensión Agrícola de la Universidad de Puerto Rico tengan estrecha relación con la rutina de campo de los ganaderos, para establecer los itinerarios de aspersión. También deben participar en el adiestramiento de personal de las vaquerías, para llevar a cabo los baños de forma segura y consistente con las normas ambientales. Debe haber también participación en la fase educativa, tanto al agricultor como al empleado agrícola.

Queremos señalar que en base a la experiencia en otros países, en los cuales los programas de erradicación fueron fallidos, los costos para mantener un Programa de Control intensivo de garrapatas han sido prohibitivos. Por lo tanto, recomendamos que se adopte en dicho Plan medidas de control integrado biológico en conjunto con el control químico standard. Existe la experiencia de lo antes señalado, mediante los exhaustivos estudios realizados sobre la ecología y las relaciones huésped - parásito de las garrapatas, los efectos perversos en la productividad de los animales, la epidemiología de las enfermedades transmitidas por las garrapatas y el control de dichas enfermedades mediante métodos inmunológicos.

Modelos de la fluctuación de las poblaciones de las garrapatas y modelos de la epidemiología de las enfermedades transmitidas por éstas están siendo extensamente utilizados para simular estrategias de control, de forma tal que se identifican las mejores estrategias para ser adoptadas en diversas zonas con situaciones ecológicas y socioeconómicas particulares. Esto debe ser adoptado en el Plan de Control a desarrollarse.

Es importante señalar que es de vital importancia controlar el movimiento o traslado indiscriminado de animales, si se quiere tener éxito en el Programa de Control de Garrapatas a proyectarse. Por ello, es muy necesario establecer legislación a esos fines.

Finalmente, recomendamos que se coordinen esfuerzos tanto por parte del Departamento de Agricultura de Puerto Rico, Food and Drug Administration, el Colegio de Ciencias Agrícolas y cualesquier otra entidad con ingerencia con el problema de control de garrapatas, para probar experimentalmente y aprobar de ser posible, métodos para el control de garrapatas desarrolladas en otros países, los cuales al momento no pueden utilizarse, dado que no cuentan con la autorización a esos efectos.

Luego del estudio y análisis de la Resolución del Senado 272, Vuestra Comisión de Agricultura recomienda la aprobación de este informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Víctor Marrero Padilla

Presidente

Comisión de Agricultura"

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Compañero Marrero.

SR. MARRERO PADILLA: Para someter el informe final de la Resolución del Senado 272.

La Comisión de Agricultura, previo análisis y estudio de la Resolución del Senado 272, la cual ordena realizar una minuciosa y abarcadora investigación sobre la pérdida de empleos agrícolas, además de los efectos económicos causados en la crianza de ganado para carnes, vaquerías y en la producción y calidad de la carne y la leche de consumo, como resultado de la eliminación del Programa para Erradicar las Garrapatas de Puerto Rico, tiene el honor de someter el informe final sobre la medida de referencia con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

Quiero decirle a mis compañeros Senadores, que este informe, que es de esta Resolución, que está bien amplio, no voy a entrar en los tecnicismos y en los nombres científicos de "Dermacentor Nitens, "ni" Amblyomma Variegatum", ni "Boophilus Microplus", esos son los tipos de garrapatas vacunos que están afectando la producción de leche.

Este proyecto es un proyecto "vaca sagrada" para este Senador. Este informe, además de darle un adelanto a ustedes de lo que va a entrar en la próxima Sesión Ordinaria, lo recoge el Proyecto 1008, radicado por este Senador y avalado por algunos de ustedes, donde vamos a traer en la próxima Sesión Legislativa las recomendaciones finales.

Adelante.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señora Senadora.

SRA. LEBRON DE RIVERA: Señor Presidente, como el compañero sabemos que va a realizar un proyecto relacionado con este tema, quisiera, si es posible, que nos explicara brevemente la diferencia entre la garrapata tropical del caballo y la garrapata africana del ganado.

SR. MARRERO PADILLA: Lo que le quería decir a la compañera es que no voy a abundar, a pesar que está bien claro y bien abarcador, pero que en el Proyecto 1008, que es un proyecto que viene con los componentes de donde van a llegar los dineros, donde es un proyecto que no va a ver erogación del erario público, que es un proyecto ya de consenso, un proyecto bien exhaustivo que tiene como cuarenta páginas de data y de información como este informe.

Pues, yo no tengo ningún otro comentario, señor Presidente, por lo tanto someto el informe de la Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1037, titulada:

"Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a todos los que forman parte del Recinto de Aguadilla de la Universidad de Puerto Rico, en su Vigésimo Quinto Aniversario a celebrarse el 25 de noviembre de 1997."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Compañera Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Compañera Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Para solicitar regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

MOCIONES

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Compañera Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Para solicitar la reconsideración de las medidas, Resolución del Senado 283 y Resolución del Senado 823.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para secundar la moción.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Compañera Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Para solicitar se llamen las medidas.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución del Senado 283, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía que realice un estudio contundente a determinar la necesidad, conveniencia y viabilidad de establecer una planta de Conversión de Energía Térmica Oceánica en Puerto Rico para producir electricidad."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Compañera Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Para solicitar que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Compañera Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Para una enmienda en Sala.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 3, línea 15, tachar "Segunda" y sustituir por "Tercera". Esta es la enmienda.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Compañera Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Compañera Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Para solicitar que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución del Senado 823, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales a que realice un estudio abarcador sobre el posible impacto real, si alguno, que pudiera tener el aumento en el salario mínimo federal según lo dispone la Ley Pública Federal 104-188 de 20 mayo de 1996, sobre las finanzas y proyecciones fiscales de los municipios del país, y posibles alternativas para mitigar dichas circunstancias en las proyecciones de próximos impactos fiscales venideros."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Compañera Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Para solicitar que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Compañera Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Compañera Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar regresar al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, seis comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, los P. del S. 197; 206; 312; 535; 748 y 842.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Luz Z. Arce Ferrer, Presidenta Accidental.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, la Secretaria ha dado cuenta de una comunicación de la Cámara de Representantes donde nos informa que la Cámara ha aprobado con enmiendas el Proyecto del Senado 535 y después de dialogar con el Presidente de la Comisión de lo Jurídico y el autor de la medida, informamos al Cuerpo que estamos en posición de concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: De igual forma, señora Presidenta, la Secretaria ha dado cuenta de una comunicación de la Cámara que nos informa que ha aprobado, con enmiendas, el Proyecto del Senado 748 y después de dialogar con el Presidente de la Comisión de lo Jurídico, y autor de la medida, estamos en posición de concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: De igual forma, tenemos comunicación de la Cámara que nos indica que ha aprobado, con enmiendas, el Proyecto del Senado 842 y después de consultar con el Presidente de la Comisión y el autor de la medida y la Comisión que estudió la misma, no aceptamos las enmiendas introducidas por la Cámara, por lo que solicitamos la creación de un Comité de Conferencia.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, respetuosamente sugerimos a la Presidencia que este Comité sea presidido por el señor Charlie Rodríguez Colón y que sea integrado por el compañero Carlos Dávila, Jorge Santini, Modesto Agosto Alicea y Rubén Berríos Martínez.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Esta Presidencia acoge la recomendación del señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: De igual forma, señora Presidenta, hay una comunicación de la Cámara que se ha dado cuenta, donde indica que ha aprobado, con enmiendas, el Proyecto de Senado 312 y después de consultar con el Presidente de la Comisión y el autor de la misma, no estamos en posición de concurrir por lo que solicitamos la creación de un Comité de Conferencia.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, respetuosamente sugerimos a la Presidencia al compañero Roger Iglesias para que presida este Comité, el compañero Santini Padilla, Kenneth McClintock Hernández, Ramos Comas, y Rubén Berríos Martínez.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Esta Presidencia acoge la recomendación del señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: De igual forma, señora Presidenta, tenemos comunicación que ha dado cuenta de la Cámara de Representantes donde nos indica que ha aprobado con enmiendas el Proyecto del Senado 206, después de consultar con el autor y con el Presidente de la Comisión, no aceptamos las enmiendas y solicitamos la creación del Comité de Conferencia.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, respetuosamente solicitamos a la Presidencia que el compañero Santini Padilla presida este Comité de Conferencia, el compañero Peña Clos, el compañero Charlie Rodriguez, el compañero Báez Galib y Berríos Martínez.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Esta Presidencia acoge el Comité de Conferencia sugerido por el señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Tenemos comunicación de la Cámara donde indica que ha aprobado con enmiendas el Proyecto del Senado 197. Después de consultar con la Comisión que entendió en esta medida vamos a concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar una primera Votación Final para adelantar el trámite de las medidas, pero antes quisiera indicarle a los compañeros Senadores lo siguiente; Mañana domingo no va a haber sesión en el Senado de Puerto Rico. Nunca ha estado planificada. No va a haber sesión en el Senado de Puerto Rico. No sabemos si la Cámara la va a tener, pero ellos la pueden tener, el Senado está al día en su trámite y no es necesario. Más adelante en la tarde le diremos la hora de comienzo de la sesión del próximo lunes que entendemos pues debe comenzar temprano para acelerar el trámite.

Lo otro, nos proponemos tener una Votación Final en este momento. Luego, los compañeros Senadores de la Mayoría iremos a un caucus de Mayoría. Cuando regresemos del caucus, estaremos considerando los nombramientos. Cinco nombramientos que ha sometido la Comisión de Nombramientos, entre ellos el nombramiento que ha hecho el señor Gobernador de la nueva Secretaria de Hacienda. Y también consideraremos otras medidas que están en el trámite legislativo de concurrencia, creación de Comité de Conferencia y esperamos terminar los trabajos del día de hoy, temprano.

Haciendo las observaciones, vamos a solicitar, señora Presidenta, que se forme un primer Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Resolución del Senado 283, Resolución del Senado 505, Resolución del Senado 700, Resolución del Senado 823, Resolución del Senado 860, Resolución del Senado 963, Concurrencia al Proyecto del Senado 546, Concurrencia al Proyecto del Senado 641, Concurrencia al Proyecto del Senado 678, Concurrencia al Proyecto del Senado 688, Concurrencia a la Resolución Conjunta del Senado 2, Concurrencia a la Resolución Conjunta del Senado 425, Concurrencia a la Resolución Conjunta del Senado 437, Concurrencia a la Resolución Conjunta del Senado 463, Concurrencia a la Resolución Conjunta del Senado 492, Concurrencia a la Resolución Conjunta del Senado 520, Concurrencia a la Resolución Conjunta del Senado 528, Concurrencia a la Resolución Conjunta del Senado 534, Concurrencia al Proyecto del Senado 128, Concurrencia al Proyecto del Senado 349, Concurrencia al Proyecto del Senado 440, Resolución del Senado 1037 y la Concurrencia al Proyecto del Senado 535 y Concurrencia al Proyecto del Senado 748.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. del S. 283

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía que realice un estudio conducente a determinar la necesidad, conveniencia y viabilidad de establecer una planta de Conversión de Energía Térmica Océánica en Puerto Rico para producir electricidad."

R. del S. 505

"Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Municipales, de Asuntos Urbanos e Infraestructura del Senado de Puerto Rico que lleven a cabo una investigación, a fin de detectar la situación y la condición real de las instalaciones de salud y escolares, así como de las facilidades de tránsito y transportación en el municipio de Yauco, Puerto Rico."

R. del S. 700

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico, que realice una investigación sobre la alegada deforestación indiscriminada en el sector La Olimpia del Municipio de Adjuntas y el impacto ambiental en esta área."

R. del S. 823

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales, que realice un estudio sobre el impacto real que pudiera tener el aumento en el salario mínimo federal aplicable a Puerto Rico, puesto en vigor el pasado 1^{ro} de septiembre de 1997, sobre las finanzas y proyecciones fiscales de cada municipio al momento de su vigencia."

R. del S. 860

"Para ordenar a la Comisión de Educación y Cultura del Senado a que realice un estudio sobre la posibilidad de incluir en el currículo de los cursos de Técnico de Refrigeración, Plomería, y de oficios que utilicen soldaduras o equipo que produzca chispa o fuego, cursos o adiestramiento para la identificación y manejo de gas y otros químicos de estructura volátil."

R. del S. 963

"Para ordenar a la Comisión de Educación y Cultura a llevar a cabo una investigación sobre la pérdida de piezas y obras de arte del Museo Histórico de Puerto Rico, adscrito a la Corporación de las Artes Musicales."

R. del S. 1037

"Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a todos los que forman parte del Recinto de Aguadilla de la Universidad de Puerto Rico, en su Vigésimo Quinto Aniversario a celebrarse el 25 de noviembre de 1997."

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 128

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 349

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 440

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 535

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 546

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 641

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 678

- Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 688
- Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 748
- Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 2
- Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 425
- Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 437
- Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 463
- Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 492
- Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 520
- Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 528
- Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 534

VOTACION

Las Resoluciones del Senado 283; 505; 700; 823; 860; 963 y 1037 y la Concurrencia con las Enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a los Proyectos del Senado 128; 349; 440; 535; 546; 641; 678; 688; 748 y la Concurrencia con las Enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a las Resoluciones Conjuntas del Senado 2; 425; 437; 463; 492; 520; 528 y 534, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Charlie Rodríguez Colón, Jorge Andrés Santini Padilla y Luz Z. Arce Ferrer, Presidenta Accidental.

Total 20

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Aprobadas todas las medidas.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.
PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para retornar al turno de Informes de Comisiones Permanentes y Especiales.
PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Nombramientos, cinco informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos del licenciado José M. Lorié Velasco para Juez Superior; de la licenciada Aileen Navas Auger para Juez Municipal; del agrónomo Juan R. Padró Godián para miembro de la Junta Examinadora de Agrónomos; del señor Luis B. Ruiz Pacheco para miembro Asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra y la licenciada Xenia Vélez Silva para Secretaria del Departamento de Hacienda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar que los nombramientos mencionados por la Secretaria se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar un receso hasta las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.).

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

R E C E S O

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la Sesión bajo la Presidencia del señor José Enrique Meléndez Ortiz, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Se reanuda la Sesión.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Senador Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos hacer un planteamiento de que se regrese al turno de Mociones en estos instantes.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente y compañeros de Cuerpo, quiero hacer un planteamiento a base de la Regla 44.1, sobre cuestiones de privilegio de Cuerpo y privilegio personal, por unas declaraciones que se le atribuyen al senador Eduardo Bhatia en relación a lo que me parece afecta, no tan sólo la integridad de este compañero Senador, sino también la integridad de los procedimientos internos del Senado de Puerto Rico.

Solicitaría la oportunidad de poder entrar en detalles en qué consiste.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Distinguido compañero, puede proceder de acuerdo al Reglamento a explicar en qué consiste la cuestión de privilegio de Cuerpo.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, una cuestión de orden. El compañero está citando ¿qué Regla?

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Cuarenta y cuatro punto uno (44.1) del Reglamento del Senado.

SR. BAEZ GALIB: Si me perdona un momento el compañero. Cuestión de privilegio, entiendo.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Cuestión de privilegio, es correcto.

SR. BAEZ GALIB: Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Adelante, senador Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, compañeros del Senado, el pasado miércoles se consideró en el Senado de Puerto Rico, el Proyecto del Senado 842, producto del análisis de una Comisión Especial creada por este Senado para atender los asuntos relacionados con la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. Ese Proyecto fue producto de una serie de reuniones ejecutivas, celebradas por la Comisión, donde no tan sólo tuvimos la oportunidad de discutir el asunto entre los miembros de la Comisión, sino que también el asunto que comprende el Proyecto del Senado 842 fue discutido y planteado de forma directa a distintas personas que fueron citadas a comparecer en la reunión ejecutiva. Compareció el Director Ejecutivo de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, el ingeniero Benjamín Pomales; compareció la Presidenta de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, licenciada Nilda Vissepó; compareció el Presidente de PSG, Regis Mesnier; comparecieron, -y todo esto en reuniones separadas, días distintos- los líderes sindicales: Héctor René Lugo, Walter Lao y Jorge Ríos. Y a cada uno de ellos se le planteó, si tendrían objeción a que se pudiese tener en el Comité Negociador en las negociaciones colectivas una persona que representara el interés del Estado durante esas conversaciones de negociación colectiva. A todos ellos se les preguntó, y en algunos casos otros miembros de la Comisión le preguntaron, y allí los compañeros de la Comisión saben que la pregunta se hizo y que la contestación fue de parte de todos los que comparecieron, que no había objeción. Y allí habían Senadores de mi partido y habían Senadores de la Minoría, particularmente, el senador Modesto Agosto Alicea, como Portavoz de su partido en esa Comisión, -no ha faltado a una reunión ejecutiva- y había un asesor representando al senador Rubén Berríos.

De igual manera, se encontraba el senador Carlos Dávila López y también el compañero Jorge Santini, en ocasiones también habían estado Carlos Pagán, Aníbal Marrero y Roger Iglesias. Y este planteamiento se les hizo, y esa fue la contestación.

Para sorpresa mía, en el periódico *El Nuevo Día*, la periodista Magdalis Rodríguez, señala de que el senador Eduardo Bhatia entiende que he cometido falsa representación al decir en el Hemiciclo, la noche en que consideramos la medida, de que no había problemas con ella, con la medida. Más aún, en *El Nuevo Día* de hoy, y cito de una información también de la periodista Magdalis Rodríguez, señala lo siguiente, y cito: "El senador Popular, Eduardo Bhatia, pidió la transcripción de la sesión en la que Rodríguez dijo que tenía el respaldo de las partes para la medida y se reafirmó ayer en que el Presidente del Senado hizo una -y lo pone entre comillas- "caracterización falsa" en el Hemiciclo." Al ponerlo entre comillas, es porque se trata, no de una cita de la periodista, sino una cita de quien le da la información, en este caso, la información señala que es del senador Eduardo Bhatia.

Durante los años que he tenido en el servicio público, siempre he creído que no se deben lanzar acusaciones si no se tiene evidencia para ello. Y una de las cosas que normalmente los miembros de la Prensa que cubren la Legislatura, cuando iban a Conferencia de Prensa citada por este servidor, donde hacía señalamientos, imputaciones, sobre alguna conducta impropia de algún funcionario de Gobierno, siempre señalaban que yo les entregaba un sinnúmero de documentos que eran la evidencia en lo que se sostenían mis declaraciones.

Porque me parece que hay que ser muy cuidadoso antes de lanzar imputaciones que puedan manchar reputaciones. Independientemente, del deseo que pueda tener algún miembro del Senado o de la Cámara o algún político, de aparecer en los periódicos todos los días diciendo algo, aunque no sea de sustancia, debe serse cuidadoso antes de pretender arrojar sombras sobre aquéllos que hemos mantenido credibilidad ante el Pueblo de Puerto Rico, y más, un asunto como este que fue atendido en una Comisión, donde había representación del propio partido del senador Eduardo Bhatia. Y el senador Eduardo Bhatia, si hubiera consultado con Modesto Agosto Alicea y también con el senador Jorge Ramos Comas, hubiese podido darse cuenta que era impropio acusar a este Senador de falsa caracterización o de falsa representación porque ellos le hubieran dicho que efectivamente, las preguntas se habían hecho y que éstas habían sido contestadas, en que no había objeción.

Es por ello, señor Presidente, que hemos querido presentar esta moción o esta cuestión de privilegio personal, en lo que a mí me toca, en mi reputación. Pero también, cuestión de privilegio de Cuerpo en lo que toca a los procedimientos internos, porque se trata de una medida que no fue impulsada por ningún Senador en particular.

Si examinan el P. del S. 842, es una medida presentada por la Comisión Especial, y para una Comisión someter una medida, tiene que ser aprobada por unanimidad. De manera, que no creo que si hubiera habido alguna falsedad en el señalamiento que hice yo en el Hemiciclo del Senado, en la consideración de esa medida, estoy seguro que no tan sólo los Senadores de mi partido que están en la Comisión hubieran llamado la atención a ello, sino que sin duda alguna, porque conozco de la integridad de los dos Senadores populares que son miembros de esa Comisión; ellos si yo hubiera dicho algo que no era verdad, hubieran sido los primeros en ponerse de pie y señalar que yo estaba haciendo una falsedad o una representación falsa o una falsa caracterización.

Es por ello que hemos presentado esta cuestión de privilegio, y si es cierto la misma, que proceda, y si no lo es, el compañero Bhatia tiene la palabra para clarificar si dijo a la periodista lo que la periodista aparece citando, particularmente, en el día de hoy.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, tengo una cuestión de orden.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿En qué consiste la cuestión de orden?

SR. BAEZ GALIB: Sin entrar en los méritos de lo que el distinguido compañero está explicando, y sin entrar en los méritos de lo que aparenta ser una controversia entre compañeros de este Cuerpo y que se trata de llevar a una controversia del Cuerpo con un compañero, yo entiendo que este Cuerpo, por sus propias designaciones, no tiene jurisdicción para atender una cuestión de privilegio personal de esa índole. Para eso se aprobó por este Cuerpo un Código de Etica que en su primer párrafo dice así: "El Código de Etica tiene el propósito de establecer las normas de conducta que deben observar los miembros del Senado en el desempeño de las obligaciones y derechos del cargo que desempeñan". Yo entiendo, y vuelvo y repito, sin entrar en los méritos del asunto, que es un precedente nefasto el que entremos a traer cuestiones de privilegios entre compañeros y entre Cuerpo y compañeros, cuando que hemos dispuesto por Reglamento que esos asuntos se tratan dentro de una Comisión de Etica.

Yo llevo solamente cuatro años y lo que lleva éste en este Senado. De hecho, la gente en Puerto Rico se creen que yo llevo aquí como veinte años, yo no sé qué yo he hecho para merecerme eso. Y desde el tiempo que llevo, y he preguntado a compañeros que llevan más tiempo aquí, nunca antes se conoce de un incidente de esta índole, donde se traiga directamente al Hemiciclo; y si estoy errado que, por favor, aquí hay miembros con antigüedad, como el compañero Rexach Benítez, el compañero Fas Alzamora o Velda, que me digan si hay un precedente previo en esto.

Lo que intento, señor Presidente, es que esto se lleve donde se debe llevar y no hacer una controversia de un asunto que no está dispuesto por el procedimiento usual.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, sobre esa cuestión de orden que plantea el compañero, no sobre la que hemos planteado originalmente...

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Estamos en disposición de resolver, compañero Rodríguez Colón. Sin lugar la cuestión de orden, toda vez que la Regla 44.1 es muy clara, y el privilegio de Cuerpo que pide el compañero Rodríguez Colón, está atendido, cuando la parte a y b establecen bien clara e incluyen los procedimientos del Cuerpo que también son afectados por las declaraciones de un compañero, por lo tanto, sin lugar la cuestión de orden.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, a modo de reconsideración, debo entonces entender que nuestro Código de Etica va a quedar inoperante en asuntos de controversia entre compañeros.

SR. REXACH BENITEZ: Compañero Presidente.

SR. BAEZ GALIB: Cedemos el turno al compañero.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Compañero Rexach Benítez.

SR. REXACH BENITEZ: El distinguido compañero Báez Galib tendría razón, si como parte de las determinaciones que tomase el Senado en relación con el planteamiento del compañero Rodríguez Colón, decretara alguna censura o alguna sanción contra la persona que motiva el planteamiento del compañero Rodríguez Colón; pero si sencillamente, el planteamiento se limita a traer ante este foro la cuestión y a despacharla de la manera como establece el Reglamento, sin tomar sanción de tipo alguno, en ese caso el Senado tendría jurisdicción para atender el planteamiento que hace el compañero Rodríguez Colón.

Ahora, si se trata de sanciones, por leves que sean, en ese caso habría que someter una querrela formal a la Comisión de Etica y la Comisión de Etica tendría que despacharla.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Compañero Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en primer lugar, es una interpretación acomodaticia la que hace el senador Báez Galib, de decir que el Reglamento quedaría inoperante por razón de un Código de Etica, el Código de Etica se mantiene.

Tiene razón el compañero Rexach Benítez cuando señala que si hubiera que someterse alguna sanción por la ofensa cometida al Cuerpo y a un Senador por un miembro de este Senado, que tendría que ir al Código de Etica, pero no hay que radicar una querrela formal, porque el Código de Etica permite que de inmediato la Comisión de Etica tome jurisdicción sobre el asunto para determinar si procede el remedio de una amonestación y cualesquiera otra acción disciplinaria que pueda tener el propio Código de Etica; pero de lo que no hay duda es que el Senado tiene facultad de resolver y el Presidente sobre una cuestión de privilegio personal y de Cuerpo, porque es una disposición de nuestro Reglamento y como cuestión de realidad he resuelto cuestiones de privilegio personal durante esta sesión, como se han resuelto en pasadas sesiones de planteamientos que se han hecho por distintos compañeros, tanto de Mayoría como de Minoría, por lo cual la disposición reglamentaria está en pie.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Compañero Fas Alzamora, antes de proceder; la cuestión de orden del compañero Báez Galib, sin lugar.

Adelante, compañero Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, las cuestiones de privilegio en los veintiún años que yo he estado aquí nunca se le han aplicado a nadie, porque siempre se han resuelto satisfactoriamente. Y me preocupa, que pudiera interpretarse de que una cuestión de privilegio se pueda interpretar de parte de la Mayoría contra la Minoría por expresiones de la discusión pública con lo que eso implique en coartar el derecho a las Minorías a discrepar de las Mayorías.

Yo creo que lo prudente aquí entonces, es que el señor Presidente le dé la oportunidad al senador Eduardo Bhatia, para que dé la explicación a tenor con los señalamientos que hace el compañero Charlie Rodríguez.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Obviamente, para resolver, este Presidente tiene que estar en posición de hacerlo y si el compañero Bhatia Gautier desea expresarse antes de tomar y resolver en esta cuestión de privilegio, lo puede hacer.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Compañero Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Yo entiendo la situación y la posición, obviamente, el señor Presidente del Senado creo que le bastaría con una satisfacción o el señalamiento de que lo que se ha publicado es falso.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Precisamente, eso es lo que acabamos de indicar, que este Presidente va a resolver y si el compañero Bhatia desea expresarse lo vamos a escuchar con mucho gusto.

SR. PEÑA CLOS: Por eso.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Pero tiene que solicitarlo, obviamente.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Compañero Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Sí. Señor Presidente y compañeros del Senado, agradezco la oportunidad que se me brinda, no para satisfacer a nadie, sino para explicar la posición que yo he asumido en la Prensa y que he dicho, simplemente para que quede clara y que no haya duda alguna y que quede para el récord la posición que yo he tomado.

Antes de entrar en la discusión y en la explicación que quiero hacer a este Augusto Cuerpo, quiero decir, y que quiero que quede para el récord y que quede claro, que tengo el más alto respeto por el señor Presidente del Senado, por los miembros de la Comisión que ha creado para estudiar el asunto del agua en Puerto Rico. Que creo en la Comisión, que creo en el trabajo que están haciendo, que creo en los diferentes trabajos que hay que hacer para tratar de mejorar todo el funcionamiento del agua en nuestro país.

En ningún momento he hecho ni he intentado hacer expresiones algunas sobre ningún miembro del Senado ni sobre ninguna situación que ocurre dentro del Hemiciclo del Senado para ofender a nadie. Y me excuso si he ofendido a alguien en algún tipo de expresión que he hecho.

Por otro lado, tampoco he hecho expresión alguna a la Prensa en momento alguno, simplemente para salir en la Prensa todos los días o cualquier tipo de otro inuendo que se pretenda decir aquí en el día de hoy.

Lo que ocurrió en estos hechos para mí son bien claros. El día 11 de septiembre, a las seis y cuarenta y cinco de la tarde (6:45 p.m.), se somete en Secretaría un proyecto de ley, el Proyecto del Senado 842, Proyecto que viene al Hemiciclo del Senado a ser estudiado y a ser considerado esa misma noche del martes, 11 de noviembre; Proyecto que no habíamos visto antes, que no se había circulado, pero como parte de los procedimientos normales se descargó al Cuerpo y se consideró ante el Cuerpo en esa misma noche.

Como parte del debate corto que ocurrió, porque no fue un debate, fue simplemente una serie de preguntas que se hicieron en ese momento, el senador Jorge Alberto Ramos Comas, y de hecho, dicho sea de paso tengo la más alta admiración y respeto por los compañeros del Partido Popular que son miembros de esa Comisión y que me consta, por el trabajo que están haciendo, que están trabajando en armonía y que están trabajando de la mejor buena fe posible para tratar de resolver un problema que va por encima de líneas de partido en Puerto Rico, que es el problema de nuestro suministro y calidad de agua y a ambos, pues le felicito públicamente porque creo que el trabajo que están haciendo es excelente.

Esa noche, el senador Jorge Alberto Ramos Comas preguntó, como parte de las preguntas que se hicieron aquí para el récord, si todo el mundo estaba a favor, todas las partes concernidas, entiéndase la unión, entiéndase el señor Pomales, entiéndase el Presidente del Banco Gubernamental de Fomento estaban de acuerdo con la posición que se estaba tomando aquí esa noche. Una vez terminada esa sección de preguntas de parte del senador Ramos Comas, yo procedí a hacer unas preguntas para enfatizar y preguntar y estar seguro, porque sobre este Proyecto no ha habido vistas públicas, no se hicieron vistas públicas, se hicieron una serie de reuniones ejecutivas donde me consta que sí hubo participación del Partido Popular Democrático.

¿Por qué la intención de este Senador, de que estuvieran todas las partes de acuerdo? Porque me parece que era importante, que si alguna de las partes no estaba de acuerdo, que saliera simplemente a dilucidarse aquí esa noche. Que ante la ausencia de un informe, como no tiene que existir, porque es un proyecto de Comisión, pero ante la ausencia de un informe, ante la ausencia de vistas públicas, simplemente como un gesto procesal para información de todos los miembros de este Cuerpo, pregunté ¿si estaban de acuerdo todas las partes?, y se me dijo que sí, que todas las partes estaban de acuerdo con este Proyecto del Senado 842, y se terminó el asunto esa noche.

Y el día miércoles no hubo pensamiento sobre ese asunto. El día jueves, en la mañana me levanté, y leí la Prensa, y cuando leo la Prensa del día jueves, 13 de noviembre, el periódico *El Nuevo Día* reseña que el señor Benjamín Pomales no quiso comentar sobre este asunto y el señor Marcos Rodríguez Ema no quiso comentar sobre este asunto, pero que una fuente allegada a ambas Ramas, dijo que la medida sorprendió al Presidente del Banco Gubernamental de Fomento y a Pomales, así dice la Prensa, porque ninguno de los dos estaba enterado. Luego dijo que Rodríguez le consultó sobre la medida, pero que él no esperaba que se radicara con la premura que se hizo.

Ante esa información, yo procedí entonces a llamar por teléfono al Presidente de la Unión de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados con quien conversé personalmente. La información que él me da personalmente, es que él estaba enterado de un asunto sobre esto que se había discutido por encima, pero que él en ningún momento había visto un proyecto, que en ningún momento había avalado un proyecto, que en ningún momento él había dado su visto bueno para la aprobación de un proyecto institucionalmente, como Presidente de la Unión de Acueductos y Alcantarillados. Yo, en ese momento sometí una carta a la Secretaría del Senado para pedir una transcripción de lo que había acontecido en el Hemiciclo del Senado de Puerto Rico. ¿Por qué pedí esa transcripción? No por maldad, no por malicia, sino porque quería ver exactamente, qué se había preguntado y qué se había respondido ese día. ¿Qué respuesta se había dado ese día a las preguntas que se habían hecho de quién estaba a favor y quién estaba en contra? En ese momento ya para mí, y con todo el respeto, ya para mí había una duda razonable y yo quería simplemente dilucidarla.

¿Yo fui a los medios con esa información? En ningún momento he ido a ningún medio con esta información, en ningún momento. Alguien le dijo a la periodista Magdaly Rodríguez, que cubre El Capitolio, que yo había solicitado esta transcripción. Ante la solicitud mía, ella me pregunta ¿por qué? Y yo le digo muy claro, cosa que ella reseña en el periódico del día 14, yo digo muy claramente: "Aquí se hicieron unas representaciones, que el Presidente del Banco de Fomento estaba a favor, que el Director Ejecutivo de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados estaba a favor. Y se hizo una representación de que la unión que representa a los empleados de Acueductos estaba a favor. Y la información que yo estoy obteniendo a través

de los medios y a través de llamadas telefónicas a estos grupos, es que estas personas no sabían que se iba a presentar este proyecto y que estas personas, por lo que se dice en la prensa, no estaban enterados de la existencia del proyecto, en términos del proyecto de ley; estaban enterados en términos de idea. Y lo único que yo digo es, en ese caso, yo quisiera investigar este asunto, en ese caso, y lo digo claramente: "Bhatia dijo que hizo la petición a raíz de las declaraciones de los sindicatos", con quien yo hablé por teléfono, que dijeron estar sorprendidos porque se hubiera aprobado y por la información de este diario. -yo no hablé ni con el señor Rodríguez Ema, ni con el señor Pomales-, la información de este diario en el sentido de que estaban sorprendidos con la aprobación de este proyecto.

En ese caso dijo Bhatia: "En ese caso, el Presidente del Senado hizo una representación falsa." Eso fue todo lo que yo dije, no sin entrar en ataques personales, yo lo que dije fue: "Las respuestas que se dieron aquí para mi satisfacción esa noche, fueron que estas personas estaban a favor."

Yo no estoy entrando en los méritos o deméritos de este proyecto de ley, yo lo que estoy diciendo, que yo hice unas preguntas aquí esa noche y la respuesta que se me dio a mí esa noche fue que todas las partes estaban a favor. Y de momento estamos viendo cómo las partes están poco a poco diciendo en declaraciones distintas o en informes de la prensa, que los informes de la prensa pueden estar incorrectos.

Yo lo que quisiera para dilucidar este asunto, señor Presidente, es que se trajera aquí entonces o se hiciera un proceso de vistas públicas donde hubiera unas declaraciones escritas y donde se dijera si están a favor o están en contra...

SR. RODRIGUEZ COLON: Una cuestión de orden, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Senador Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, el compañero puede utilizar su turno para exponer las razones por la cual él entienda que no ha cometido alguna ofensa personal a este Senador en su reputación o que no se hayan alterado los procedimientos internos del Senado.

El compañero habla de vistas públicas y está saliendo del asunto, porque lo que está cuestionado es si el compañero admite o no que cometió una ofensa personal en su reputación a este Senador, y una ofensa al Cuerpo por los planteamientos internos hechos en la Comisión, porque lo que está trayendo son asuntos que no tienen que ver, toda vez que si él cree que la representación que yo hice en el Senado aquella noche, que no hablé del Presidente del Banco Gubernamental de Fomento -compañero, sea usted más cuidadoso-, yo hablé de las seis personas que mencioné por nombre y apellido aquí. Y Modesto Agosto Alicea, Jorge Ramos Comas y Carlos Dávila López, y los demás compañeros saben que las preguntas se hicieron, y que esas personas contestaron que no tenían objeción, eso es otro asunto. El traer ahora, como trae él, de vistas públicas. No, aquí lo que estamos hablando es, ¿hubo la ofensa o no la hubo? Reconoce él que faltó o no faltó, y si no faltó me basta que diga que jamás fue su intención y que lo que sale publicado es una conclusión a que puede estar llegando la periodista, pero que no es la conclusión que él tenga. Porque entonces estaría ofendiendo, no tan sólo a este compañero, sino a los demás compañeros de Mayoría y Minoría que son miembros de la Comisión Especial.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, cuestión de orden.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): No ha lugar la cuestión de orden del compañero Rodríguez Colón.

Senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Le pido al Presidente, que deje en suspenso la decisión de esa cuestión de orden en lo que escucha la mía, porque va dirigida a la de él y ahí tiene, señor Presidente, el ejemplo vivo de por qué es que esto tiene que ir a una Comisión de Ética,...Ahí hay un acusador y a un acusado solicitándose evidencia, haciendo objeciones en un proceso parlamentario que no tiene los elementos para nosotros poder bregar con el asunto. Ahí tiene el ejemplo.

PRES. ACC (SR. MELENDEZ ORTIZ): Compañero Báez Galib, sin lugar la cuestión de orden.

Adelante, compañero Bhatia.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, yo desconozco cuál es la conclusión lógica de...

PRES. ACC (SR. MELENDEZ ORTIZ): A modo de orientación, compañero, normalmente se conceden diez minutos en este turno, ya, más o menos, se han agotado, podemos concederle varios minutos para que redondee su planteamiento.

SR. BHATIA GAUTIER: Sí. Señor Presidente, yo concluyo, nuevamente reiterándome, que en ningún momento fue la intención de este Senador ofender a ningún miembro de este Cuerpo. Yo lo que he dicho, y lo repito aquí en el día de hoy, es que he pedido una transcripción de lo que se dijo esa noche, que me hubiera gustado, pues ver algo escrito por parte de las partes, como procedimiento, en términos procesales. Me preocupó mucho en aquel momento lo que se dijo y lo que ha salido en la Prensa.

Yo a lo que he reaccionado, es a una serie de preguntas que se han hecho y a una serie de planteamientos que los periodistas han hecho a "motu proprio", los periodistas han encontrado evidencia que ni yo la he buscado ni yo la he solicitado, ni yo la he preguntado. Los periodistas han dicho que el Presidente del Banco de Fomento y el Director Ejecutivo están sorprendidos con esta acción del Senado de Puerto Rico. No deberían estar sorprendidos si estaban a favor de este Proyecto; eso es todo lo que yo estoy diciendo, que si en ese caso, que si están sorprendidos, pues, entonces, aquí algo ocurrió incorrectamente esa noche, porque lo que se dijo fue que todo el mundo estaba a favor de esa posición que se presentó en este momento.

Sin ánimo de ofender a nadie, sin ánimo de ofender al señor Presidente, sin ánimo de ofender absolutamente a nadie, ese es todo el planteamiento que yo he hecho. Y nuevamente repito, basándome en mi libertad de expresión, sin ánimo de ofender absolutamente a nadie, yo he hecho ese planteamiento; yo quisiera ver la transcripción, no se me ha entregado, la pedí con ánimo de urgencia desde el día 13. La pedí, precisamente, porque quería evitar que llegara esto a este nivel y me reitero, en que lo único que me motiva en este momento, es que se aclare para el récord, quién estaba a favor y quién estaba en contra de este asunto.

Nuevamente repito, yo no estoy entrando en los méritos del proyecto, yo votaría a lo mejor a favor sin tener ningún problema en este proyecto, pero a lo que voy es a que quede el récord de esta pieza legislativa clara, de quién estaba a favor y quién estaba en contra de esto, para que cuando se considere posteriormente este asunto, se sepa claramente quiénes eran las partes que los favorecían y quiénes no eran. Y yo, por lo que está saliendo en la Prensa, me parece que la representación que se hizo aquel día, no era una representación correcta de que estaba todo el mundo a favor.

Esa es una interpretación mía, señor Presidente, y yo tengo derecho a mis interpretaciones de acuerdo a lo que yo leo en la prensa. Y dentro de esas interpretaciones mías personales, yo puedo llegar a la conclusión de que se hizo una representación ese día -y nuevamente, sin ánimo de ofender a nadie, que se hizo en este Hemiciclo para el récord-, una representación que no era la representación correcta porque no reflejaba, no era un espejo de la realidad de quién estaba a favor y en contra de este proyecto. Esa es toda la explicación, señor Presidente, de lo que ha acontecido y es más que nada, es un asunto de interpretación de lo que yo estoy viendo, leyendo en la Prensa y de la información que yo tengo "prima facie" de haber conversado con el Presidente de la Unión de Empleados de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Estamos en posición de resolver.

Senador Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, es que comete nuevamente el compañero y dice, que se comete una representación falsa e insiste en decir lo mismo. Y yo quisiera, que si él insiste en decir lo mismo, que entonces le pregunte a Modesto Agosto Alicea, si yo he hecho una representación falsa en este Senado sobre el asunto planteado.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, nuevamente reafirmo mi moción de cuestión de orden. ¿Es esto una vista procesal con todos los elementos que se requieren para la justicia, o lo que estamos aquí es un "free for all" de digan o hagan? Digo, yo creo que esto está bien.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Esto no es una vista procesal, esto a Bhatia se le ha dado la oportunidad de que exprese sus puntos. Este Presidente entiende que el compañero Bhatia se reafirma en sus expresiones que ha dicho públicamente. Yo, en este momento, le digo a los compañeros que la Regla 44.1 del Reglamento del Senado establece bien claro las cuestiones de privilegio de Cuerpo: cuando un compañero entienda que la dignidad, el decoro, la seguridad, la severidad del Senado, así como la integridad de los procedimientos han sido afectados, cuando el Presidente determine que una cuestión de esa índole sea declarada con lugar, pues puede referirse este asunto a la Comisión de Ética del Senado.

Este Presidente en este momento va a declarar con lugar la cuestión de privilegio y refiere el asunto a la Comisión de Ética del Senado de Puerto Rico.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Compañero Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, aquí nosotros vamos a apelar la decisión de la Presidencia y pedimos entonces que se nos permita brevemente hacer una exposición para poder tratar de que cuando se vote esto la apelación a la decisión del Presidente haya todos los elementos envueltos. Pedimos un turno.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): La apelación...

SR. REXACH BENITEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Un momento, compañero Rexach. La apelación al Cuerpo se puede y está prevista en el Reglamento, sin debate.

SR. FAS ALZAMORA: Por eso estamos solicitando el consentimiento unánime por dos minutos para que se me permita expresarme aquí en el Cuerpo. Estoy pidiendo el consentimiento antes de que se lleve a votación la apelación.

SR. REXACH BENITEZ: Señor Presidente, para solicitar un receso de cinco minutos.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, receso de cinco minutos.

R E C E S O

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Se reanudan los trabajos. Espero que los amigos Senadores asuman sus posiciones, sus asientos. El Sargento de Armas que se comunique con los distinguidos Senadores. Ramón Luis Rivera Cruz, Jorge Santini. Compañeros senadores Ramón Luis Rivera Cruz, Jorge Santini Padilla, hemos reanudado la Sesión. Próximo asunto, señor Presidente.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Compañero Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Antes del receso, yo había solicitado el consentimiento unánime para hacer unas expresiones antes de que se vote la apelación que hemos hecho con relación a la decisión de la Presidencia.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): O sea, que usted somete nuevamente la moción...

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, hay objeción de nuestra parte. Basta con un solo Senador.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): El compañero Fas Alzamora, no hay consentimiento unánime del Cuerpo.

SR. FAS ALZAMORA: Si se me niega el consentimiento unánime, entonces apelo a los compañeros a que derroten la decisión del Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): En torno a la cuestión de privilegio levantada por el senador Rodríguez Colón.

SR. FAS ALZAMORA: En torno a lo que hemos discutido y hasta donde quedó la sesión cuando el compañero Roberto Rexach Benítez pidió el receso.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Los compañeros que están por la afirmativa y sostienen la decisión de la Presidencia, los que estén a favor. Los que estén en contra.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, que se divida el Cuerpo.

A moción del senador Fas Alzamora, el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, para la votación de la apelación anterior, recibiendo la misma dieciséis (16) votos a favor, por ocho (8) votos en contra.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Derrotado. Próximo asunto.

Ocupa la Presidencia el señor Charlie Rodríguez Colón.

SR. PRESIDENTE: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, es que no estoy claro cuál fue la decisión final, es someterlo a la Comisión de Ética o cuál es la, qué exactamente para, es como asunto de, cuestión de orden o privilegio

personal, simplemente para entender, para que se me informe cuál fue la decisión del Cuerpo en términos procesales, qué es lo que viene ahora.

SR. PRESIDENTE: El Presidente en funciones en ese momento, senador Meléndez Ortiz, declaró con lugar la cuestión de privilegio personal y de Cuerpo y refirió a la Comisión de Etica para que ésta determine qué acción o remedio procede a la luz de esa determinación. Próximo asunto.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar que se continúe con la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado José M. Lorié Velasco, para el cargo de Juez Superior.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. José M. Lorié Velasco como Juez Superior, para un término de 12 años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

De conformidad con lo dispuesto en el Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial aprobado el 28 de julio de 1994, conocido como la Ley de la Judicatura de 1994, los jueces superiores forman parte del Tribunal de Primera Instancia, el cual es un Tribunal de jurisdicción original general, para actuar a nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo procedimiento civil o criminal, según se disponga por ley.

Para ser nombrado Juez Superior se requiere tener, por lo menos siete (7) años de experiencia profesional, y gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional.

De acuerdo a la Sección 8 del Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y el Artículo 5.002 de la Ley de la Judicatura de 1994, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento al nombramiento de los jueces del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

II

El Lcdo. José M. Lorié Velasco nació en Santiago de Cuba, el 2 de septiembre de 1954. Cursó estudios superiores en el Colegio San Antonio Abad en Humacao, Puerto Rico, de donde se graduó en 1973. Realizó su grado de Bachiller en Pre Jurídica (Cum Laude) en la Universidad de Puerto Rico y Juris Doctor (Cum Laude) en dicha Institución.

Se ha desempeñado como Abogado Asociado en el Bufete Rúa & Mercado. Desde 1988 al presente, se ha desempeñado como Abogado Asociado en el Bufete Goldman, Antonetti & Cordova.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, en el descargue de sus funciones, se llevó a cabo una vista pública el 11 de noviembre de 1997, para deponer al Lcdo. José M. Lorié Velasco. Como resultado de esta vista, concluimos que el designado para el cargo de Juez Superior tiene la capacidad y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el Lcdo. José M. Lorié Velasco en su vecindario y comunidad; así como una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Luisa Alicea. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está calificado para el cargo de Juez Superior; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Navas De León, adelante.

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente y compañeros senadores, la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico estuvo considerando la designación hecha por el señor Gobernador al licenciado José M. Lorié Velasco para ocupar una posición como Juez Superior. Concluido el proceso, esta Comisión recomienda favorablemente la designación del licenciado Lorié Velasco.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, el informe de la Comisión de Nombramientos recomendando favorablemente la designación del licenciado Lorié Velasco, para miembro de la Judicatura. ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba por unanimidad de los presentes. Notifíquese al señor Gobernador.
Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Aileen Navas Auger, para el cargo de Juez Municipal.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Aileen Navas Auger como Juez Municipal, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Juez Municipal fue creado por la Ley de la Judicatura de 1994. Los jueces municipales deben tener tres (3) años de experiencia profesional y deben gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. Los jueces municipales son nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, por el término de ocho (8) años.

II

La Lcda. Aileen Navas Auger nació en Hato Rey, Puerto Rico, el 5 de agosto de 1966. Cursó estudios superiores en el Colegio Inmaculada Concepción en Manatí, de donde se graduó en 1984. Realizó su grado de Bachiller en Humanidades con concentración en Literatura Comparada en la Universidad de Puerto Rico, y Juris Doctor en la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

Se ha desempeñado como Tutora y Profesora de Español en la Universidad Politécnica de Puerto Rico; Oficial Jurídico en el Tribunal de Apelaciones; y Abogada Asociada en el Bufete Méndez Méndez & Quijano Borges en Hato Rey. Desde el 1994 al presente, funge como Abogada Asociada en el Departamento Laboral en el Bufete Goldman, Antonetti & Cordova.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 11 de noviembre de 1997, para deponer a la Lcda. Aileen Navas Auger. Como resultado de esta vista, concluimos que la designada para el cargo de Juez Municipal tiene la capacidad y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también, llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la Lcda. Aileen Navas Auger en su vecindario y comunidad. De igual forma tuvo ante su consideración una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Luisa Alicea. Los miembros de esta Comisión de Nombramientos quedamos convencidos del profesionalismo e integridad moral de la nominada.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está calificada para el cargo de Juez Municipal; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente y compañeros senadores, la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico estuvo así mismo considerando la designación hecha por el señor Gobernador, doctor Pedro Rosselló, a la licenciada Aileen Navas Auger para ocupar una posición como Juez Municipal. Concluido el proceso, esta Comisión recomienda favorablemente dicha designación.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, el informe de la Comisión de Nombramientos recomendando favorablemente la confirmación de la licenciada Aileen Navas Auger como Juez Municipal. ¿Hay alguna objeción?

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Marrero Padilla.

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente, como miembro de la Comisión de Nombramientos, quiero decir para récord que el senador Navas De León, en esta vista de confirmación presidió los trabajos este Senador, porque la licenciada Navas, Aileen Navas, del pueblo de Vega Alta, tiene un parentesco lejano, pero es modalidad del Presidente de esta Comisión, de cuando haya algún parentesco, él inhibirse y así está en el récord de la Comisión y también aquí. Pero quiero expresar que la distinguida puertorriqueña, a quien yo le conozco por largos años, es una persona con un "expertise", con un talento, muy capacitada y que estamos bien convencidos de las preguntas que este Senador le hizo en ese recinto, de que ella está muy capacitada, me atreví señalar, que estaba aun capacitada para la posición más alta en ese Cuerpo que va a ejercer, que es la Judicatura de Puerto Rico. Por eso, este Senador habrá de avalar y le pide a este Cuerpo que avale este nombramiento en la forma unánime por la distinguida puertorriqueña.

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Santini Padilla.

SR. SANTINI PADILLA: Aprovechar la oportunidad también para expresar que me siento muy honrado de que este Senado hoy considere este magnífico nombramiento. Conocemos a la licenciada y a la nominada desde hace tiempo y nos consta desde la época de estudiantes, sus dotes de dedicación y profesionalismo y vamos a unirnos a la solicitud que ha hecho el compañero de que votemos todos afirmativamente por la confirmación de este nombramiento. Muchas gracias.

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Navas De León.

SR. NAVAS DE LEON: Para que se apruebe el informe.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, el informe de la Comisión de Nombramientos recomendando favorablemente la confirmación de la licenciada Aileen Navas Auger, como Juez Municipal. ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Notifíquese al señor Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del agrónomo Juan R. Pedró Gordián, como miembro de la Junta Examinadora de Agrónomos.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del como Agro. Juan R. Pedró Gordián como miembro de la Junta Examinadora de Agrónomos, para un nuevo término de (4) años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Junta Examinadora de Agrónomos se creó por la Ley Núm. 20 del 9 de abril de 1941. La Junta se compone de cinco (5) miembros nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado, por el término de cuatro (4) años. Se requiere que sean ciudadanos americanos residentes de Puerto Rico, que hayan ejercido su profesión por lo menos diez (10) años, que tengan licencia como agrónomos y estén debidamente colegiados.

II

El Agro. Juan R. Pedró Gordián nació en San Juan, Puerto Rico, el 11 de septiembre de 1953. Cursó estudios superiores en la Escuela José Campeche en San Lorenzo, de donde se graduó en 1972. Realizó su grado de Bachiller en Ciencias Agrícolas con concentración en Tecnología Mecánico Agrícola en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez.

Dentro de la Administración de Fomento y Desarrollo Agrícola se ha desempeñado como Agrónomo y como Coordinador del Area de Fomento y Desarrollo Agropecuario. En el Departamento de Agricultura, se ha desempeñado como Director del Programa de Servicios Técnicos al Ganadero en la Oficina de Reglamentación de la Industria Lechera, como Agrónomo de Area en el Municipio de Naguabo y como Administrador.

III

Esta Comisión, en el descargue de sus funciones, llevó a cabo una vista pública el 11 de noviembre de 1997, para deponer al Agro. Juan R. Pedró Gordián. La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el nominado en su vecindario y comunidad.

Celebrada la vista y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está calificado para el cargo al cual ha sido designado y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente y compañeros Senadores, igualmente estuvimos considerando la designación hecha por el señor Gobernador, al compañero agrónomo, Juan R. Pedró Gordián, para ocupar una posición en la Junta Examinadora de Agrónomos de Puerto Rico. Concluido el proceso, esta Comisión recomienda favorablemente dicha designación.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, el informe de la Comisión de Nombramientos recomendando favorablemente la designación del agrónomo Juan R. Pedró Gordián, como miembro de la Junta Examinadora de Agrónomos. ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba por unanimidad de los presentes. Notifíquese al señor Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Luis B. Ruiz Pacheco, como miembro asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra.

"I N F O R M E**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Luis B. Ruiz Pacheco como Miembro Asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Junta de Libertad Bajo Palabra fue creada por la Ley número 118 de 22 de julio de 1974, según enmendada. Con la encomienda de dejar en libertad condicional a las personas recluidas siempre que se considere beneficioso a la sociedad y promueva la rehabilitación del delincuente. La Junta se compone de un Presidente y cuatro Miembros Asociados, nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado.

II

El Sr. Luis B. Ruiz Pacheco nació en Yauco, Puerto Rico, el 21 de junio de 1946. Cursó estudios superiores en la Escuela Superior de Yauco, de donde se graduó en 1963. Realizó su grado de Bachiller en Artes con concentración en Ciencias Sociales en la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico (1969).

Se ha desempeñado como Técnico de Servicios Sociales I en el Departamento de Servicios Sociales en Yauco; Técnico de Servicios Sociopenales I y II en el Departamento de Justicia, Técnico de Servicios Sociopenales III, IV, V en la Institución Regional del Sur en Ponce; y Director del Hogar de Adaptación Social de Ponce.

Al momento de su designación se desempeñaba como Director de la Unidad de Servicios Sociopenales en la Institución de Jóvenes Adultos y Mujeres en Ponce.

III

Esta Comisión celebró una vista pública el 11 de noviembre de 1997, con el propósito de deponer al nominado. Durante la vista, el nominado evidenció su conocimiento y experiencia relacionada con la posición para la cual fue designado.

La Comisión llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el Sr. Luis B. Ruiz Pacheco en su vecindario y comunidad. Además, llevó a cabo una evaluación psicológica realizada por la Dra. Luisa Alicea.

Celebrada la vista y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, esta Comisión concluye que el nominado está calificado para el cargo de Miembro Asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra; y recomienda favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente y compañeros Senadores, igualmente la Comisión de Nombramientos estuvo considerando la designación hecha por el señor Gobernador, al señor Luis B. Ruiz Pacheco, para ocupar una posición como miembro asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra. Concluido el proceso, se recomienda favorablemente su confirmación.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, el informe de la Comisión de Nombramientos recomendando favorablemente la designación del señor Luis B. Ruiz Pacheco, como miembro asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra. ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba por unanimidad de los presentes. Se confirma el nombramiento. Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Xenia Vélez Silva, como Secretaria del Departamento de Hacienda.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Xenia Vélez Silva como Secretaria del Departamento de Hacienda, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con lo dispuesto en las Secciones 5 y 6 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el Senado de Puerto Rico tiene la responsabilidad de otorgar su consejo y consentimiento al nombramiento del Secretario del Departamento de Hacienda.

II

La Lcda. Xenia Vélez Silva nació en San Juan, Puerto Rico, el 29 de marzo de 1956. Cursó estudios superiores en el Colegio Vedruna en San Juan, Puerto Rico, de donde se graduó en 1972. Realizó su grado de Bachiller en Administración de Empresas con concentración en Contabilidad y Mercadeo en la Universidad de Puerto Rico (1976) y Juris Doctor en la Escuela de Derecho de dicha Institución (1983).

Desde 1984 al presente, se ha desempeñado como Socia Propietaria en el Departamento de Contribuciones en el Bufete McConnell & Valdés en Hato Rey. Allí ha trabajado en asesoría sobre beneficios contributivos, tratamiento contributivo estatal y federal de ingreso de inversiones, y tributación general de corporaciones, individuos, sociedades, fideicomisos y sucesiones.

De su experiencia se puede deducir que conoce la dinámica, el funcionamiento, las condiciones y las implicaciones de los impuestos y sus repercusiones para la vida social y económica de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 13 de noviembre de 1997, para deponer a la Lcda. Xenia Vélez Silva. La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la nominada en su vecindario y comunidad. De igual forma, tuvo ante su consideración una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Luisa Alicea. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Además, demostró su interés en entrar al servicio público, el cual ve como un instrumento para mejorar la calidad de vida de nuestro Pueblo. Estableció un compromiso para mejorar el funcionamiento, la organización y los servicios del Departamento de Hacienda, dándole seguimiento a la reforma contributiva, la reforma administrativa del Departamento y la reforma cultural organizacional basada en la calidad total. Dejó claro su interés de continuar con los planes ya establecidos, e innovar y mejorar donde fuese necesario para mejorar el sistema.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está calificada para el cargo de Secretaria del Departamento de Hacienda; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente y compañeros Senadores, por último, en la tarde de hoy, la Comisión de Nombramientos estuvo considerando la designación hecha por el señor Gobernador, a la licenciada Xenia Vélez Silva, como nueva Secretaria del Departamento de Hacienda de Puerto Rico. Concluido el proceso, esta Comisión recomienda favorablemente el que se confirme a la licenciada Xenia Vélez Silva, como nueva Secretaria de este Departamento de Hacienda.

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Marrero Padilla.

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente, esta vista pública, la Comisión de Nombramientos la llevó por televisión al país y la Comisión en pleno estuvo allí presente haciendo preguntas. El distinguido senador Sergio Peña Clos, el distinguido senador Roger Iglesias, la senadora Lucy Arce, el senador Navas, la Minoría, también, el compañero Modesto Alicea. Y esta puertorriqueña nos demostró que es muy talentosa, que es muy articulada, que tiene buena preparación profesional, pero además, que habrá de continuar el programa de trabajo del Secretario anterior, Saldaña, que no va al Departamento de Hacienda para improvisar, sino que va a planificar y le preguntábamos cuál es su posición con el "sale tax" para con Puerto Rico y ella en su manera de todavía no ser Secretaria de Hacienda, simpatiza con la posición de este Senador; y le hicimos preguntas muy sólidas y contundentes en cuanto a los conflictos de intereses por venir de la empresa privada y las contestó en la manera más balanceada, más honrada y demostró que reúne todas y cada una de las cualidades del consejo y consentimiento de este Alto Cuerpo para así ser designada y avalada para Secretaria de Hacienda de Puerto Rico.

Yo, como Senador y Vicepresidente de esta Comisión, apoyo, avalo y le pido al Cuerpo que avale en la forma unánime a la distinguida puertorriqueña, licenciada Xenia Vélez Silva, para Secretaria de Hacienda de Puerto Rico.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: En mi condición de Senador y miembro de la Comisión de Nombramientos, que tengo un voto al igual que cualquiera de ustedes, le di mi apoyo a la distinguida puertorriqueña Xenia Vélez Silva.

No acostumbro hablar sobre las preguntas que formulo, pero hay una que quiero exponerles a ustedes. Y es que a preguntas de este humilde Senador, hablamos sobre las amnistías contributivas. Y contestó contundentemente, como diría el jbaro de Vega Alta, nacido en Morovis, y aquella área, dijo que no habría ninguna amnistía contributiva. Que aquella teoría de que las amnistías contributivas ampliaban la base de aquellos hombres que nunca habían respondido al fisco y harían su ingreso mediante esa elocubración que protege básicamente en gran medida a los grandes delincuentes, que no la habría. No habría amnistía contributiva mientras ella fuera Secretaria de Hacienda.

También nos dijo que el lavado de dinero y el grupo que se ha creado en Hacienda había generado un ingreso de cuatro y medio (4 1/2) millones de dólares. Yo le decía que, por cierto, en este país habían mayores "laundries" chinos que en California, San Francisco y en Nueva York, porque aquí están los planchaditos esos; olvídense usted, que entran estrujados y salen bien planchados.

Había que felicitar ese grupo por ese trabajo y que a la misma vez, habría de emprender una recomendación que este servidor le hizo y es para detectar cuando se fijan fianzas millonarias prestadas a nivel federal y a nivel local para que el fisco se enterara, se estructurara un programa para incautarse, si posible, o por lo menos que explicaran el origen de ese dinero excesivo.

Así es que tenemos en ella, no solamente una gran contadora pública autorizada, sino que también una abogada especializada en contribuciones, sino que también, pues viene de una familia que ha dado grandes políticos, iniciándose por su abuelo, de por allá de San Lorenzo. Yo sé que ustedes están pensando en el amigo ex senador, que es su primo hermano, Rolando Silva, que es parte de esa gran familia.

Por esas razones, señor Presidente, le otorgué el voto afirmativo a la licenciada Xenia Vélez Silva. Y tengo entendido que el voto fue unánime en la Comisión de Nombramientos. ¡Claro!, no estoy diciendo que se vaya a cambiar el voto que se da allá adentro y aquí se cambia, y espero que no se dé esa situación.

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Agosto Alicea.

SR. AGOSTO ALICEA: Sí, para respaldar a la licenciada Xenia Vélez Silva. Estuve en las vistas y reconocemos, por sus expresiones, que va a hacer un gran trabajo como Secretaria de Hacienda. Y que nosotros, la delegación del Partido Popular, va a votar a favor de su nombramiento. Muchas gracias.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, este es uno de esos nombramientos donde adquirimos conocimiento del nominado, no meramente a través de la participación en vistas públicas o la confección de un informe de la Comisión de Nombramientos, sino que es una persona que hemos conocido por más de una década y conocemos de su trayectoria profesional, conocemos de su trayectoria personal, conocemos de su capacidad, de su preparación, de su temple, de su mente analítica y de su vasto conocimiento del derecho contributivo.

Sabemos también que la persona que estamos confirmando en el día de hoy va a tener en sus manos una tarea importantísima, que no es otra que la confección de los detalles de la próxima fase de la Reforma Contributiva que el señor Gobernador habrá de remitirle con toda probabilidad durante el año 1998 a esta Asamblea Legislativa para su consideración y aprobación.

Y creo que siendo una persona que viene del sector privado de la economía, una persona que está consciente y que favorece el concepto de libre empresa, que yo creo que anima a la plataforma del Partido Nuevo Progresista y que yo creo que también anima la filosofía de muchos miembros de la Minoría Parlamentaria, estoy confiado de que ella verá la confección de la nueva fase de la Reforma Contributiva no meramente como una oportunidad para proponer reducciones en las tasas contributivas aplicables a todos los ciudadanos, sino que tomará en cuenta otros aspectos que deben ser incorporados en el Código de Rentas Internas como lo es, por ejemplo, el aumentar la deducibilidad de los donativos caritativos que hacen los contribuyentes en Puerto Rico o que podrían hacer en mayor cantidad, de ofrecerse una mayor deducibilidad, porque aquí en la Asamblea Legislativa, hemos estado siguiendo una filosofía de ir pasando responsabilidades que antes eran de un estado benefactor y permitiendo que el sector caritativo en Puerto Rico asuma mayores responsabilidades. Pero si queremos lograr que ese sector caritativo pueda realizar la función que de ellos se espera, tenemos que darle la mano y tenemos que facilitar el que ese sector caritativo pueda recaudar mayores recursos.

Si estamos conscientes de que las ayudas federales educativas para el estudiante universitario pueden verse coartadas o mermadas en el futuro, tenemos que asegurarnos que las universidades en Puerto Rico, no tan sólo la universidad del Estado, sino también las universidades privadas, puedan obtener la ayuda corporativa e individual que se facilitaría con unas disposiciones en esta nueva Reforma Contributiva. Pero además de confeccionar la nueva fase de la Reforma Contributiva, la nominada, y esperamos que próxima a ser confirmada Secretaria de Hacienda, va a tener también que enfrentar unos retos difíciles en los próximos meses y años.

En el pasado, hemos tenido burócratas de segundo y tercer nivel en el Departamento de Hacienda que a través de la confección de reglamentos imperfectos y también a través de la confección de legislación que ha llegado a nuestras manos y que este Senado de Puerto Rico ha tenido que detener su consideración, intentan imponer trabas burocráticas al desarrollo económico de Puerto Rico en aras de ampliar la base contributiva de la manera más fácil para ellos, pero más difícil para una economía en crecimiento. Ideas descabelladas tales como la de requerir que para uno renovar su licencia de conducir tiene que estar llevando certificados de Hacienda de haber pagado contribuciones. Haciendo recomendaciones que van en contra de la propia filosofía de nuestra Administración.

Y de acuerdo a una vista pública que celebramos en los pasados días, la persona que ocupe la Secretaría de Hacienda próximamente va a tener que enfrentarse a la difícil decisión de si va a insistir en que se continúe aplicando la vieja Ley de Arbitrios de Puerto Rico, que en muchos aspectos puede estar en contravención con leyes federales o si vamos a buscar una transformación del sistema tributario sobre los artículos y productos en la Isla, hacia un sistema que no esté en violación de leyes federales de reciente creación.

Le esperan tiempos difíciles a la licenciada Xenia Vélez Silva, pero yo no tengo la menor duda de que ella tiene la capacidad y tiene la independencia de criterio para enfrentar esos retos y para trabajar mano a mano con la Asamblea Legislativa, tanto en la confección de la nueva fase de la Reforma Contributiva, como en la reconfiguración del sistema contributivo y tributario puertorriqueño. Muchas gracias, señor Presidente.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Muchas gracias, señor Presidente. Brevemente, y tengo que hacer en esta ocasión una expresión en solidaridad de género. Yo recuerdo que muchos años atrás de la única figura pública femenina que se acostumbraba a cubrir era la Primera Dama de Puerto Rico.

Rumbo al Siglo XXI, ya cerquita de esa fecha, los asuntos más importantes de Puerto Rico orgullosamente las mujeres podemos decir que están siendo depositados en nuestras manos. Y brevemente, haciendo un recuento que se nos ocurre en este momento, el Departamento de Estado lo está dirigiendo una mujer, el Departamento de Salud está al frente de una mujer, el Departamento de la Familia lo dirige una mujer, el Departamento de Corrección y Rehabilitación, el área de las comunicaciones está siendo dirigido por doña Carmen Ana Culpeper, el área de la Vivienda lo tiene la señora Carmen Alemañy, el Banco de la Vivienda, la Comisión de Servicio Público e incluyendo, la Administración de Tribunales y nada más y nada menos, un área muy importante en Puerto Rico como lo es las rentas del país han sido depositadas en esta ocasión en las manos de una extraordinaria puertorriqueña.

A ella, nuestras felicitaciones, nuestro compromiso de trabajo hombro con hombro y al señor Gobernador, nuestras gracias por reconocer que también las mujeres estamos en igualdad de condiciones para ocupar posiciones importantísimas y de mucha responsabilidad en Puerto Rico. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, brevemente para unirme a las palabras de felicitación y de elogio a esta candidata a ser Secretaria de Hacienda. Es una persona, Xenia Vélez Silva, una persona con quien he laborado, he trabajado y conozco "prima facie" de la integridad de este ser humano.

Lo que quisiera expresar el día de hoy es el regocijo y la celebración de que el servicio público en Puerto Rico a todos los niveles haya podido atraer el talento de una persona como Xenia Vélez, que es una puertorriqueña muy bien preparada, es una puertorriqueña que pone a Puerto Rico por encima de nada y es una puertorriqueña, que aunque tenemos diferencias ideológicas y muy serias en unos momentos y las hemos tenido en el pasado, es una puertorriqueña que sé que le va a servir a Puerto Rico en primer orden y es una puertorriqueña que le va a dar mucho a este servicio público.

Así es que bienvenida sea como nueva Secretaria de Hacienda en el momento en que se confirme.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Otero de Ramos.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, reconozco las cualidades de la persona para Secretaria de Hacienda, excelentes cualidades.

Sin embargo, quiero pedir permiso para abstenerme en esta votación, toda vez que tengo un caso pendiente con la Secretaría de Hacienda y no debería yo, por situaciones de ética, estar a favor de un nombramiento, cuando ella tendrá que ver, en su momento, un caso que está pendiente, una demanda que está pendiente en la Secretaría de Hacienda, por eso pido abstenerme.

Le deseo el mejor de los éxitos, definitivamente que es un buen nombramiento, pero creo que debo dejar para récord que mi abstención debe contar por las razones que ya he expuesto.

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Navas De León.

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente, para que se apruebe el informe.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, el informe de la Comisión de Nombramientos que recomienda favorablemente la designación de la licenciada Xenia Vélez Silva, como Secretaria de Hacienda de Puerto Rico. ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se confirma por la unanimidad de los presentes. Notifíquese al señor Gobernador.

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente, para que en los casos de la licenciada Xenia Vélez Silva, Aileen Navas Auger y José M. Lorie Velazco, se deje sin efecto las disposiciones de la Regla 46.8 y se notifique de inmediato al señor Gobernador.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SR. FAS ALZAMORA: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueba la moción.

SR. FAS ALZAMORA: Y que conste para récord el voto a favor de toda la delegación del partido en todos los nombramientos, con la abstención, en el caso de la Secretaria de Hacienda, de la compañera Mercedes Otero.

SR. PRESIDENTE: Debidamente registrado. Próximo asunto.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.
SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar las Resoluciones del Senado 1038 y la 1039, y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.
SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, que se forme un Calendario de Lectura de las medidas descargadas.
SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Se procede con la lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1038, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar al Movimiento Hogar Crea Internacional, Inc., y a su Presidente Fundador, señor Juan José García Ríos en ocasión de la celebración del Congreso Crea Internacional a celebrarse durante los días 4 al 6 de diciembre de 1997 en Costa Rica.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Movimiento Hogar Crea Internacional se origina en Puerto Rico en 1967 mediante la fundación de los Hogares Crea, concepto nacido de la experiencia de su fundador Don Juan José García, quien sufrió en su propio ser el dolor y las consecuencias del mal de la adicción a drogas.

Hogares Crea cuenta con un modelo rehabilitador basado en la reeducación del carácter del individuo. Este concepto ha ayudado a miles de ciudadanos y a sus familias en sus treinta (30) años de existencia.

Instituciones como Hogar Crea, Inc., hacen falta en otras partes del mundo ya que el cuidado a los marginados, de los menesterosos y de aquellos que han sentido la pérdida de su dignidad y espíritu es como todos sabemos un mandato manifestado en los diez mandamientos de Nuestro Señor quien dijo, a través de Moisés su siervo hace dos mil años, "Ama a tu prójimo como a ti mismo".

Hogares Crea, para orgullo de todos los puertorriqueños, ha extendido su mano de socorro a otros países hermanos, entre los que se encuentran; República Dominicana, Estados Unidos, Venezuela, Costa Rica, Panamá, Colombia y Aruba.

Por este motivo esta Asamblea Legislativa desea extender una calurosa felicitación al Movimiento Crea Internacional y a todos los países de América que participan en la celebración de este congreso en Costa Rica, durante los días 4 al 6 de diciembre de 1997.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para felicitar al Movimiento Hogar Crea Internacional, Inc., y a su Presidente Fundador, señor Juan José García Ríos en ocasión de la celebración del Congreso Crea Internacional a celebrarse durante los días 4 al 6 de diciembre de 1997 en Costa Rica.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada a los directores de los Hogares Crea que participarán en el Congreso, República Dominicana, Estados Unidos, Venezuela, Costa Rica, Panamá, Colombia y Aruba.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1039, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a WABA La Grande, al cumplir cuarenta y seis años sirviendo al área oeste con una programación radial de excelencia y ofreciendo al pueblo la información noticiosa, cultural, social y deportiva del momento.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Aguadilla hoy celebra una fiesta conmemorando el aniversario de una de las emisoras radiales más importantes y prestigiosas en el área oeste, WABA La Grande cumple hoy cuarenta y seis años en el servicio público. Esta emisora fue fundada el 15 de noviembre de 1951 y desde sus inicios hasta el presente, el Lcdo. Héctor M. Reichard ha sido el baluarte en su crecimiento y desarrollo.

Por la gran labor que ha rendido WABA La Grande, ha estado en los últimos diez años primera en audiencia en el área oeste. Como parte de sus servicios a la comunidad ha brindado la oportunidad de participación de su gente, siendo así el foro de la voz del pueblo. Con su aportación a la sociedad puertorriqueña WABA ha logrado que se preserve la cultura de nuestra nación, así como valores sociales, cívicos, económicos e informativos noticiosos.

Esta emisora está dirigida y administrada por Rosita Pelot quien lleva en esta labor quince años, dato que revela la importancia que se le ha brindado a la competencia profesional de la mujer puertorriqueña en los medios radiales.

Esta Asamblea Legislativa felicita a WABA La Grande en ocasión de sus cuarenta y seis años en el servicio público y en los medios de comunicación y le exhorta a continuar adelante con esta labor radial tan profesional que les caracteriza.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- El Senado de Puerto Rico extiende la más cálida felicitación a WABA La Grande, al cumplir cuarenta y seis años sirviendo al área oeste con una programación radial de excelencia y ofreciendo al pueblo la información noticiosa, cultural, social y deportiva del momento.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino al Sr. Héctor M. Reichard, dueño de la estación de radio WABA La Grande.

Sección 3.- Esta Resolución será efectiva inmediatamente después de su aprobación."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Procédase con llamar las medidas para su consideración.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1038, titulada:

"Para felicitar al Movimiento Hogar Crea Internacional, Inc., y a su Presidente Fundador, señor Juan José García Ríos en ocasión de la celebración del Congreso Crea Internacional a celebrarse durante los días 4 al 6 de diciembre de 1997 en Costa Rica."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para enmiendas en Sala. En el texto, página 2, línea 1, tachar, "Para felicitar" y sustituir por "Felicitar". Página 2, línea 4, entre "entregada" y "a" insertar "al señor José Juan García Ríos y".

Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1039, titulada:

"Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a WABA La Grande, al cumplir cuarenta y seis años sirviendo al área oeste con una programación radial de excelencia y ofreciendo al pueblo la información noticiosa, cultural, social y deportiva del momento."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En las páginas 1 y 2, donde quiera que lea "La Grande" insertar dicha frase entre comillas.

En el texto, página 1, línea 1, tachar "el Senado de Puerto Rico extiende" y sustituir por "Extender". Página 2, línea 2, tachar, "informacion" y sustituir por "información", correctamente.

Exposición de Motivos, página 1, párrafo 4, línea 1, tachar "esta Asamblea Legislativa" y sustituir por "este Senado".

Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas al título, página 1, línea 2, insertar "La Grande" entre comillas. Esa es la enmienda.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para beneficio de los compañeros, vamos a estar recesando esta tarde hasta el lunes, a las once de la mañana (11:00 a.m.), para poder crear todos los comités de conferencia que sean necesarios y que se pueda trabajar el mismo lunes y después el martes. Mañana domingo, repetimos, no habrá sesión del Senado.

Haciendo las observaciones, señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Concurrencia al Proyecto del Senado 667, Concurrencia al Proyecto del Senado 197; Resolución del Senado 1038 y Resolución del Senado 1039. Y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final y se permita votar en primer término al compañero Fas Alzamora.

SR. PRESIDENTE: A la moción del compañero para que se forme un Calendario de Votación Final de las medidas que ha enumerado y que se permita votar en primer orden al senador Fas Alzamora, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Procédase con el Calendario de Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. del S. 1038

"Para felicitar al Movimiento Hogar Crea Internacional, Inc., y a su Presidente Fundador, señor Juan José García Ríos en ocasión de la celebración del Congreso Crea Internacional a celebrarse durante los días 4 al 6 de diciembre de 1997 en Costa Rica."

R. del S. 1039

"Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a WABA "La Grande", al cumplir cuarenta y seis años sirviendo al área oeste con una programación radial de excelencia y ofreciendo al pueblo la información noticiosa, cultural, social y deportiva del momento."

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Represenantes al P. del S. 197

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 667

VOTACION

Las Resoluciones del Senado 1038 y 1039, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge A. Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

Total 26

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

La Concurrencia con las Enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 197, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto en con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

Total 18

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Eduardo Bhatia Gautier, Velda González de Modestti, Mercedes Otero de Ramos y Jorge Alberto Ramos Comas.

Total 5

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Antonio J. Fas Alzamora y Bruno A. Ramos Olivera.

Total 3

La Concurrencia con las Enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 667, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

Total 18

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib y Velda González de Modestti.

Total 3

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, Antonio J. Fas Alzamora, Mercedes Otero de Ramos, Jorge Alberto Ramos Comas y Bruno A. Ramos Olivera.

Total 5

SR. PRESIDENTE: Conforme al resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para un receso de un minuto en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

R E C E S O

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Llámese el turno correspondiente.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, los P. del S. 228 y 832.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en torno al Proyecto del Senado 832, no aceptamos las enmiendas introducidas por la Cámara, por lo que solicitamos Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Respetuosamente sugerimos a la Presidencia, al compañero Enrique Rodríguez Negrón, que presida este Comité por parte del Senado, el compañero Kenneth McClintock, Carlos Dávila, Eduardo Bhatia y Rubén Berríos Martínez.

SR. PRESIDENTE: La Presidencia acoge la recomendación del señor Portavoz. Secretaría, por favor notifíquelo a los compañeros designados.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En torno al Proyecto del Senado 228, no estamos en posición de aceptar las enmiendas introducidas por la Cámara, por lo que solicitamos Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a la solicitud del señor Portavoz?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Respetuosamente, señor Presidente, recomendamos al compañero Santini Padilla para que presida este Comité por parte del Senado, la compañera Lucy Arce, Sergio Peña Clos, Eudaldo Báez Galib y Rubén Berríos Martínez.

SR. PRESIDENTE: La Presidencia acoge la recomendación del señor Portavoz. Notifíquese a los compañeros de su designación.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de Ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1038

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para felicitar al Movimiento Hogar Crea Internacional, Inc., y a su Presidente Fundador, señor Juan José García Ríos en ocasión de la celebración del Congreso Crea Internacional a celebrarse durante los días 4 al 6 de diciembre de 1997 en Costa Rica."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1039

Por el señor Ramos Comas:

"Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a WABA La Grande, al cumplir cuarenta y seis años sirviendo al área oeste con una programación radial de excelencia y ofreciendo al pueblo la información noticiosa, cultural, social y deportiva del momento."

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, habiendo concluido los asuntos del Calendario de Ordenes Especiales del Día, vamos a solicitar que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta el próximo lunes, 17 de noviembre de 1997, a las once en punto de la mañana (11:00 a.m.).

SR. PRESIDENTE: A la moción de que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta el próximo lunes, 17 de noviembre, a las once de la mañana (11:00 a.m.), ¿hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, el Senado recesa sus trabajos hasta el lunes, 17 de noviembre, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES
15 DE NOVIEMBRE DE 1997**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
RS 283	10317 - 10318
RS 505	10318
RS 700	10318 - 10319
RS 823	10319
RS 860	10319 - 10320
RS 963	10320
Informe Final Conjunto RS 45	10320 - 10326
Informe Final Conjunto RS 204	10326 - 10331
RS 182	10331 - 10334
Informe Final RS 42	10334 - 10338
Informe Final RS 272	10339 - 10449
RS 1037	10349
RS 283	10350
RS 823	10350 - 10351
Nombramiento del Lcdo. José M. Lorié Velasco Juez Superior	10363 - 10364
Nombramiento de la Lcda. Aileen Navas Auger Juez Municipal	10364 - 10365
Nombramiento del Agro. Juan R. Pedró Gordián Miembro de la Junta Examinadora de Agrónomos	10365 - 10366

MEDIDAS

PAGINA

Nombramiento del Sr. Luis B. Ruiz Pacheco Miembro Asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra	10366 - 10367
Nombramiento de la Lcda. Xenia Vélez Silva Secretaria del Departamento de Hacienda	10368 - 10372
RS 1038	10374
RS 1039	10374 - 10375